19

CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005

ANI

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-005-2017

OBJETO:
"INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA: NO. 001 DE 2007, 021 DE 1997, NO. 001 DE 2009, NO. 010 DE 1994, NO. 060 DE 2004, NO. 007 DE 1993", MÓDULOS 1 Y 2.

REQUISITOS HABILITANTES
ORIGINAL

BOGOTÁ D.C.
AGOSTO 14 DE 2017

Carrera 48 No. 91 - 75 Bogotá, D.C. - Colombia Tel.: PBX: (571) 635 8811 - Fax: (571) 616 4024
www.hidroconsulta.com - e-mail: hidroconsulta@hidroconsulta.com

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-005-2017

INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA: NO. 001 DE 2007, 021 DE 1997, NO. 001 DE 2009, NO. 010 DE 1994, NO. 060 DE 2004, NO. 007 DE 1993.

ÍNDICE DE LA PROPUESTA SOBRE 1

CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005

		PAG.
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN. Formato 1**	**01-05**
1.1	Copia de la matrícula porfesional de quien abona oferta	**06-07**
1.2	Cédula de quien abona oferta	**08-09**
1.3	Certificación de Vigencia (Copnia) de quien abona oferta	**10-11**
2.	**DOCUMENTO CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO**	**12-16**
3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**17**
3.1	HIDROCONSULTA S.A.S.	**18-26**
3.1.1	Acta Junta de Socios	**27-29**
3.1.2	RUT	**30-31**
3.1.3	Cédula del Representante Legal	**32-33**
3.2	PLANES S.A.S.	**34-41**
3.2.1	Aclaración sobre no limitación para contratar	**42-43**
3.2.2	RUT	**44-45**
3.2.3	Cédula del Representante Legal	**46-47**
4	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP**	**48**
4.1	HIDROCONSULTA S.A.S.	**49-101**
4.2	PLANES S.A.S.	**102-136**
5	**EXPERIENCIA GENERAL - Formato 5**	**137**
5.1	FORMULARIO DE LA EXPERIENCIA	**138-139**
5.2	CERTIFICACIONES DE LA EXPERIENCIA	**140-235**
6	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES PARAFISCALES. Formato 8**	**236**
6.1	HIDROCONSULTA S.A.S.	**237-238**
6.1.1	TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REVISOR FISCAL	**239-241**
6.2	PLANES S.A.S.	**242-243**
6.2.1	TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REVISOR FISCAL	**244-246**
7	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	**247**
7.1	Póliza	**248-257**
7.2	Certificación del garante - Formato 10	**258-260**
8	**VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD**	**261**
8.1	ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD. Formato 4	**262-263**
8.2	CERTIFICADO PORCENTAJE DE TRABAJADORES EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	**264-272**
8.3	ULTIMA PLANILLA PAGO SEGURIDAD SOCIAL	**273-275**
8.4	CARTA CUMPLIMIENTO LEY 361 DE 1997	**276-277**
9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN**	**278**
9.1	HIDROCONSULTA S.A.S.	**279-281**
9.2	PLANES S.A.S.	**282-284**
10	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**	**285**
10.1	HIDROCONSULTA S.A.S.	**286-288**
10.2	PLANES S.A.S.	**289-291**
11	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL**	**292**
11.1	HIDROCONSULTA S.A.S.	**293-295**
11.2	PLANES S.A.S.	**296-298**

1. CARTA DE LA PRESENTACIÓN. Formato 1

CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-005-2017

Santiago de Cali, Agosto 14 de 2017

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. Vicepresidencia Jurídica
Gerencia de Contratación
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o
Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.Piso 2,
Tel: (+ 57 1) 8488860
Bogotá D.C., Colombia

Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005**, conformado por **PLANES S.A.S.** con NIT Nº 890.303.126-1, e **HIDROCONSULTA S.A.S.** con NIT Nº 860.069.446-9; presentamos Propuesta en desarrollo del **Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-005-2017**, convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de ***"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA: NO. 001 DE 2007, 021 DE 1997, NO. 001 DE 2009, NO. 010 DE 1994, NO. 060 DE 2004, NO. 007 DE 1993"***, agrupado en los siguientes módulos:

MODULO 1 (X)
"INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A UNA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 – SUSCRITOS ENTRE LA NACIÓN – SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI - Y LAS SOCIEDADES – SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA S.A., SOCIEDAD OIL TANKING Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA S.A.".

MODULO 2 (X)
"INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A UNA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO. 010 DE 1994, NO. 060 DE 2004, Y NO. 007 DE 1993 - SUSCRITOS ENTRE LA NACIÓN - SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI -Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA ALGRANEL S.A., SOCIEDAD PORTUARIA DEL DIQUE S.A. Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A."

CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometen las siguientes declaraciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me [nos] sea[n] adjudicado[s] como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.

(b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.

(c) Que nuestras Propuestas cumplen con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

(d) Que no existe ninguna falsedad en nuestras Propuestas.

(f) Que los abajo firmantes, obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente **CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005** manifiesto amos que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(g) Que a través de esta manifestación, hemos decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.

(h) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.

(i) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

(j) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

(k) Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que: ***(i)*** no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; ***(ii)*** no nos encontramos incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; ***(iii)*** no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; ***(iv)*** no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación

obligatoria o concordato; ***(v)*** no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(l) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

(m) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

(n) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., numeral 3, literal c) del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON ( ), **NO SON (X)** empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural).

(o) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.

(p) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.

(q) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

(r) Que conocemos el "Pacto de Transparencia" relacionado en el ANEXO 1 del pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

(s) Que manifestamos la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente **CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005** que representamos de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que resulte Adjudicatario del presente Concurso de Méritos. Asimismo, aceptamos y reconocemos que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.

(t) Que la presente propuesta consta de 298 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

(u) Que el valor ofertado es el que se relacionan en el Formato 7 - OFERTA ECONÓMICA, de la presente propuesta.

(v) Que mediante el presente documento manifiesto de forma expresa e inequívoca que, en caso de resultar adjudicatario la forma de pago que acepto es:

CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005

(__X__) Con anticipo

(_____) Sin anticipo

(w) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: comercial@hidroconsulta.com // planessas@planessas.com

Atentamente,

CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005

Miembro del Consorcio:	**PLANES S.A.S.**
Nombre del Representante Legal	**María Fernanda Solanilla**
Cedula de Ciudadanía No.	31.470.706 de Yumbo
No. De identificación de persona jurídica	**NIT. 890.303.126-1**
Dirección	Calle 22N # 6AN 24 - Oficina 903
Teléfono	(57 2) 660 28 71
Ciudad	Santiago de Cali, Valle
Correo electrónico	planessas@planessas.com juancarlosagredo@planessa.com

Miembro del Consorcio:	**HIDROCONSULTA S.A. S.**
Nombre del Representante Legal	**Carlos Rodríguez Amaya**
Cedula de Ciudadanía No.	17.094.816 de Bogotá
No. De identificación de persona jurídica	**NIT. 860.069.446-9**
Dirección	Carrera 48 # 91 – 75 Bogotá D.C.
Teléfono	(57 1) 635 88 11
Ciudad	Bogotá D.C.
Correo electrónico	comercial@hidroconsulta.com

Firma de los representantes legales del proponente.

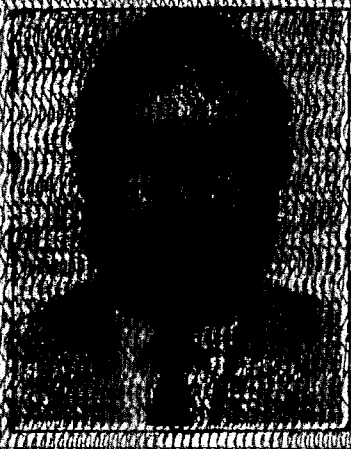
Carlos Rodríguez Amaya, PhD
C.C. No. 17.094.816
Representante Legal
CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005

María Fernanda Solanilla
María Fernanda Solanilla
C.C. No. 31.470.706
Representante Legal Suplente
CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005

1.1 COPIA DE LA MATRÍCULA PORFESIONAL DE QUIEN ABONA OFERTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



MATRICULA No. 7302 CND

Ingeniero Civil

APELLIDOS

Rodríguez Pérez

NOMBRES

Carlos Arturo

C.C. 17.134.676

UNIVERSIDAD

Nacional de Colombia

Presidente del Consejo

1.2 CÉDULA DE QUIEN ABONA OFERTA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.094.816
NUMERO
RODRIGUEZ AMAYA
APELLIDOS
CARLOS ARTURO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1943
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
03-FEB-1965 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500102-42136085-M-0017094816-20050930
0065805273A 02 1798767771

1.3 CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA (COPNIA) DE QUIEN ABONA LA OFERTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2017WEB00097684

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RODRIGUEZ AMAYA CARLOS ARTURO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 17094816, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 00000-07887 CND desde el (los) nueve (9) día(s) del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete (1967).

2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes (mayo) del año dos mil diecisiete (2017).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

tificado: AC TESTINTE CERTICAMARA S.A., Fecha de emisión de la firma: 25/05/2017 15:03:08.
de Verificación [http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV]: balfOeM4i...z9Zv+kc/ http://www.copnia.gov.co
total de 1 página(s).

2. DOCUMENTO CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Los suscritos, **MARIA FERNANDA SOLANILLA BONILLA** y **CARLOS RODRÍGUEZ AMAYA** identificados como aparece al pie de las firmas, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **PLANES S.A.S. e HIDROCONSULTA S.A.S.**, Respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-005-2017, cuyo objeto es: ***INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA: No. 001 DE 2007,* 021 DE 1997, No. 001 DE 2009, No. 010 DE 1994, No. 060 DE 2004, No. 007 DE 1993"**, incluyendo los siguientes módulos:

No Módulo	Descripción
1	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A UNA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 – SUSCRITOS ENTRE LA NACIÓN – SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI - Y LAS SOCIEDADES – SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA S.A, SOCIEDAD OIL TANKING Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA S.A
2	"INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A UNA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO. 010 DE 1994, NO. 060 DE 2004, Y NO. 007 DE 1993 - SUSCRITOS ENTRE LA NACIÓN - SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI -Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA ALGRANEL S.A, SOCIEDAD PORTUARIA DEL DIQUE S.A Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A."

Y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Término mínimo de la duración del Consorcio será igual al Plazo Total Estimado del Contrato de Interventoría y cinco (5) años más.

2. La participación y responsabilidad de los integrantes del Consorcio será la siguiente:

CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005

Nombre	Participación (%)	Condición
PLANES S.A.S. NIT: 890.303.126-1	51%	Líder
HIDROCONSULTA S.A.S. NIT:860.069.446-9	49%	No Líder

Los miembros del CONSORCIO responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y la ejecución del objeto contractual.

En general los miembros del CONSORCIO proveerán la información, los documentos, el "know-how" que requiera el CONSORCIO para la ejecución del contrato que resulte de la adjudicación del concurso de méritos VJ-VGC-CM-005-2017 y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento del mencionado contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones y las normas jurídicas aplicables.

3. El Consorcio se denominará **CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005**

4. Los miembros del CONSORCIO responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y la ejecución del objeto contrato.

5. El representante legal del Consorcio es **CARLOS RODRÍGUEZ AMAYA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.094.816 de Bogotá, el primer representante legal suplente es **MARIA FERNANDA SOLANILLA BONILLA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.470.706 de Yumbo, quienes están expresamente facultados, con amplias atribuciones y sin límite por razón de la cuantía o la naturaleza del acto, para que en nombre del Consorcio presenten la Propuesta, participen y comprometan al Consorcio en las diferentes instancias del Concurso de Méritos, suscriban los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministren la información que les sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones. En caso de salir favorecidos con la adjudicación, están facultados para suscribir y ejecutar el contrato correspondiente y en general todos los actos y trámites que se requieran para la contratación, ejecución y liquidación. Esta autorización incluye la contratación de los seguros respectivos que se requieran para respaldar la propuesta que se presente ante la Agencia Nacional de Infraestructura, así como los que se requieran para la ejecución del contrato y la facultad de firmar ante la aseguradora que se seleccione las contragarantías que correspondan.

CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de Correo:	Carrera 48 No 91-75
Dirección Electrónica	planessa@planesa.com;juancarlosagredo@planessa.com comercial@hidroconsulta.com
PBX	(1) 6358811 - (2) 6602871
Ciudad:	Bogotá D.C. - Colombia

El Representante autorizado, con indicación de su nombre, teléfono y correo electrónico.

Nombre:	**CARLOS RODRÍGUEZ AMAYA**
Dirección de Correo:	Carrera 48 No 91-75
Dirección Electrónica	comercial@hidroconsulta.com
PBX	(1) 6358811
Ciudad:	Bogotá D.C. - Colombia

En constancia se firma en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto de 2017.

Carlos Rodríguez Amaya, Ph.D
C.C. No 17.094.816
Representante Legal
HIDROCONSULTA S.A.S.

María Fernanda Solanilla
María Fernanda Solanilla Bonilla
C.C. No 31.470.706
Representante Legal
PLANES S.A.S.

CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005

Aceptamos Representación Principal y Suplente: /

Carlos Rodríguez Amaya, Ph.D
C.C. No 17.094.816
Representante Legal
CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005

María Fernanda Solanilla Bonilla
C.C. No 31.470.706
Representante Legal
CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

3.1 HIDROCONSULTA S.A.S

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/07/19 HORA: 15:28:21

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wyT6QVyyWw

OPERACION: R053872647 PAGINA: 1

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

****

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HIDROCONSULTA SAS
N.I.T. : 860069446-9
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00116813 DEL 5 DE ABRIL DE 1979

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :5 DE ABRIL DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 4,066,317,753

*** CONTINUA ***

Validez desconocida
za del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/07/19 HORA: 15:28:21

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wyT6QVyyWw

OPERACION: R053872647 PAGINA: 2

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 48 NO. 91-75
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : HIDROCONSULTA@HIDROCONSULTA.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 48 NO. 91-75
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : HIDROCONSULTA@HIDROCONSULTA.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO 299 OTORGADA EN LA NOTARIA 21 DE BOGOTA EL 26 DE FEBRERO DE 1979, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE CO MERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1979 BAJO EL NUMERO 69255 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA: JOSE ANTONIO OCAMPO Y CIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1079 OTORGADA EN LA NOTARIA 26 DE BOGOTA EL 21 DE OCTUBRE DE 1982 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1982 BAJO EL NUMERO 124737 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE JOSE ANTONIO OCAMPO Y CIA LTDA POR EL DE HIDROCONSULTA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 489 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE ABRIL DE 2012, INSCRITO EL 14 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01633602 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: HIDROCONSULTA LTDA, POR EL DE: HIDROCONSULTA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 489 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE ABRIL DE 2012, INSCRITO EL 14 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01633602 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: HIDROCONSULTA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/07/19 HORA: 15:28:21

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wyT6QVyyWw

OPERACION: R053872647 PAGINA: 3

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION	
7162	2 - X -1983	9 BTA	10- I -1984	145373
1765	2 -IV -1984	9 BTA	29- VI-1984	154036
10009	11-XII- 1985	9 BTA	21- I -1986	183819
798	23-II - 1990	9 BTA	15-III-1990	289539
1990	24- IV -1991	9 BTA	9-VII-1991	331989
5418	2-X -1992	9 STAFE BTA	26-X -1992	384087
-330	27-V----1994	51 BOGOTA	-7-VI--1994	450536
0631	21- II -1996	9 STAFE BTA	26- II 1996	528869

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0004895	2004/09/23	NOTARIA 42	2004/10/05	00956129
489	2012/04/13	JUNTA DE SOCIOS	2012/05/14	01633602
495	2012/08/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/09/05	01663761
539	2015/08/31	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/09/09	02017957
568	2017/04/28	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/05/12	02223637
570	2017/05/16	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/06/01	02229911

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO LA PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ESTUDIOS, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍAS, PROYECTOS Y OTROS SERVICIOS PARA EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO; LA CONSTRUCCIÓN PARA TERCEROS DE TODA CLASE DE OBRAS DENTRO DE LAS RAMAS Y ESPECIALIDADES DEL ÁREA DE INGENIERÍA, Y; CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/07/19 HORA: 15:28:21

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wyT6QVyyWw

OPERACION: R053872647 PAGINA: 4

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4290 (CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $500,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 500,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $160,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 160,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $160,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 160,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL Y TRES SUPLENTES, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/07/19 HORA: 15:28:21

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wyT6QVyyWw

OPERACION: R053872647 PAGINA: 5

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 489 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE ABRIL DE 2012, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01633602 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
DURAN ARIZA ARGELINO JOSE	C.C. 000000019134259
SEGUNDO RENGLON	
RODRIGUEZ AMAYA CARLOS ARTURO	C.C. 000000017094816

QUE POR ACTA NO. 539 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE AGOSTO DE 2015, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02017958 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
VELASCO MYRIAM	C.C. 000000052804250

QUE POR ACTA NO. 568 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02223698 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
MATIZ IBARRA ANDREA CAROLINA	C.C. 000000052736795

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE SU SUPLENTE: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD; B) CELEBRAR O EJECUTAR SIN NINGUNA RESTRICCIÓN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE NO EXCEDAN EL VALOR EQUIVALENTE A DOS MIL (2.000) SMLMV. PARA LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE EXCEDAN DICHO VALOR SE REQUERIRÁ LA APROBACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. C) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/07/19 HORA: 15:28:21

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wyT6QVyyWw

OPERACION: R053872647 PAGINA: 6

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

INSTRUCCIONES, ORIENTACIONES Y ÓRDENES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; D) CREAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS, SEÑALARLES FUNCIONES Y REMUNERACIÓN; E) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA A REUNIONES, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE; G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES QUE ORDENE LA LEY, Y; H) ADOPTAR LAS DECISIONES QUE NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA O A OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO. PARA ASUNTOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ DELEGAR EN EMPLEADOS O TERCEROS LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGACIÓN QUE SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO MERCANTIL. LA DELEGACIÓN EXIME DE RESPONSABILIDAD AL DELEGANTE, LA CUAL CORRESPONDERÁ EXCLUSIVAMENTE AL DELEGATARIO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000087 DEL 27 DE AGOSTO DE 1992, INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1992 BAJO EL NUMERO 00376766 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
LASTRA ORJUELA MARTHA CECILIA	C.C. 000000038239869

QUE POR ACTA NO. 570 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02229935 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
VARGAS ORJUELA ADOLFO	C.C. 000000014213097

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/07/19 HORA: 15:28:21

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wyT6QVyyWw

OPERACION: R053872647 PAGINA: 7

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE JUNIO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 0

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/07/19 HORA: 15:28:21

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wyT6QVyyWw

OPERACION: R053872647 PAGINA: 8

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

3.1.1 ACTA JUNTA DE SOCIOS

HIDROCONSULTA S.A.S.
NIT. 860.069.446.9
HIDRO CONSULTA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD HIDROCONSULTA S.A.S.

ACTA No. 573

En la ciudad de Bogotá D.C., a los Cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en consideración a encontrarse presentes en las oficinas de la administración de la sociedad ubicada en la carrera 48 No. 91 – 75 de la ciudad de Bogotá D.C., los siguientes miembros de la Asamblea de Accionistas: **ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.134.259 de Bogotá, quien posee el 50% de las acciones, y **CARLOS RODRÍGUEZ AMAYA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.094.816 de Bogotá, quién posee el 50% de las acciones. Estando así presentes los Socios que poseen el 100% del Capital Social Suscrito, acordaron establecerse en reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Nombramientos.
3. Proposiciones y Aprobaciones.
4. Lectura y aprobación del acta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se constató la presencia de los siguientes accionistas de la sociedad que poseen el 100% de las acciones suscritas y pagadas, por lo que existe Quórum para deliberar y decidir, a saber:

	ACCIONES	PARTICIPACIÓN
ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA	80.000	50%
CARLOS RODRÍGUEZ AMAYA	80.000	50%
TOTAL	160.000	100%

2. NOMBRAMIENTOS

Por unanimidad se hacen los siguientes nombramientos para esta sesión de la Asamblea:

CARLOS RODRÍGUEZ AMAYA (Presidente)
ZULY VELOZA GUERRERO. (Secretaria)

3. PROPOSICIONES Y APROBACIONES

La Asamblea de Accionistas por unanimidad autoriza al Representante Legal o a sus suplentes para:

Conformar **EL CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005,** con las empresas **PLANES S.A.S** identificada con NIT. 890.303.126-1 e **HIDROCONSULTA S.A.S** con NIT.: 860.069.446 – 9, para participar en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-005-2017, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA: No. 001 DE 2007, 021 DE 1997, No. 001 DE 2009, No. 010 DE 1994, No. 060 DE 2004, No. 007 DE 1993, MODULOS 1 Y 2;** Para presentar la oferta, sin limitación alguna de cuantía, negociarla, celebrar el contrato en caso de ser adjudicado, sin limitación alguna de cuantía, constituir la garantía de seriedad de la oferta, así como las garantías y seguros necesarios para la ejecución del contrato, por los valores requeridos por la entidad contratante, y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Agotado el orden del día y no habiendo más que tratar se aprobó por unanimidad decretar un receso para elaborar el acta de la sesión y someterla luego a consideración de los miembros de la Asamblea de Accionistas.

Siendo las 10:00 a.m. del día se convocó nuevamente para continuar con la sesión, leída el acta, se sometió a consideración de la Asamblea de Accionistas, siendo aprobada por unanimidad, seguidamente se levantó la sesión.

En constancia firman:

CARLOS RODRIGUEZ AMAYA, Ph.D
Presidente

ZULY VELOZA GUERRERO
Secretaria

Suscribe la presente, en la ciudad de Bogotá D.C, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

3.1.2 RUT

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Unico de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14408793470 3 1

(415)7707212489984(8020) 000001440879347 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 9 4 4 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
HIDROCONSULTA SAS

36. Nombre comercial:
HIDROCONSULTA SAS

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 48 91 75 BRR CASTELLANA

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
hidroconsulta@hidroconsulta.com	7 6 3 1 9	6 3 5 8 8 1 1	6 3 5 8 2 1 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	1 9 9 2 0 7 0 1	4 2 9 0	2 0 1 0 0 5 0 5				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	8	9	1	1	1	4	3	5	4	0	4	2												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35- Impuesto sobre la renta para la equid
40- Impuesto a la Riqueza
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2017 03 22

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DURAN ARIZA ARGELINO JOSE
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Fecha generación documento PDF: 22-03-2017 11:37:17AM

3.1.3 CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.094.316
NUMERO

RODRIGUEZ AMAYA
APELLIDOS

CARLOS ARTURO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1943
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-FEB-1965 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ HENANDEZ LOPEZ

A-1500102-42136085-M-0017094816-20050930 0065805273A 02 1709876771

3.2 PLANES S.A.S

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 08176UUNDI
NUMERO DE RADICACION: 20170369128-PRI
FECHA DE IMPRESION: MARTES 01 AGOSTO 2017 11:42:59 AM
PAGINAS: 1 - 7

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:PLANES S.A.S.
NIT. 890303126-1
DOMICILIO:CALI
AFILIADO.

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 22 N 6 A N 24 OF 903
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:6602871
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3:NO REPORTADO
FAX:6603502
CORREO ELECTRÓNICO:planessa@planessa.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CL. 22 N 6 A N 24 OF 903
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:6602871
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:NO REPORTADO
FAX PARA NOTIFICACIÓN:6603502
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:planessa@planessa.com

CERTIFICA

MATRÍCULA MERCANTIL: 6181-16
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 04 DE MAYO DE 1966
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2017
FECHA DE LA RENOVACIÓN:31 DE MARZO DE 2017

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
M7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: $4,891,845,919

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 08176UUNDI
NUMERO DE RADICACION: 20170369128-PRI
FECHA DE IMPRESION: MARTES 01 AGOSTO 2017 11:42:59 AM
PAGINAS: 2 - 7

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 601 DEL 27 DE ABRIL DE 1966 NOTARIA CUARTA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE MAYO DE 1966 BAJO EL NRO. 31577 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO PLANES LIMITADA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2754 DEL 03 DE JUNIO DE 1998 NOTARIA TERCERA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE JUNIO DE 1998 BAJO EL NRO. 4229 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE PLANES S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 464 DEL 01 DE FEBRERO DE 2017 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NRO. 9153 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE PLANES S.A.S. .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 2750	03/06/1969	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	16/06/1969	38481	
E.P. 2704	19/05/1970	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	26/05/1970	40708	
E.P. 3041	23/10/1970	NOTARIA CUARTA DE CALI	27/10/1970	41762	
E.P. 5710	03/09/1971	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	15/10/1971	44168	
E.P. 7121	02/11/1971	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	17/11/1971	44414	
E.P. 7900	30/11/1971	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	13/12/1971	44615	
E.P. 8584	31/12/1973	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	22/01/1974	6861	IX
E.P. 1709	02/04/1976	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	12/04/1976	16671	IX
E.P. 6874	03/12/1976	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	17/12/1976	19869	IX
E.P. 6873	03/12/1976	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	28/01/1977	20385	IX
E.P. 8413	31/12/1981	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	05/02/1982	51075	IX
E.P. 6196	30/09/1983	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	20/10/1983	63360	IX
E.P. 5097	10/07/1985	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	22/07/1985	78126	IX
E.P. 3954	28/05/1986	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	16/06/1986	85484	IX
E.P. 909	19/02/1987	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	05/03/1987	91374	IX
E.P. 4417	12/06/1987	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	31/08/1987	621	IX
E.P. 5628	24/06/1988	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	29/06/1988	8942	IX
E.P. 3367	14/05/1990	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	17/05/1990	29053	IX
E.P. 5695	21/08/1990	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	06/09/1990	32440	IX
E.P. 6420	03/10/1991	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	17/10/1991	45906	IX
E.P. 4594	22/07/1994	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	02/08/1994	79526	IX
E.P. 1860	02/05/1996	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	09/05/1996	3561	IX
E.P. 2675	24/07/1997	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	01/08/1997	5681	IX
E.P. 994	04/03/1998	NOTARIA TERCERA DE CALI	11/03/1998	1694	IX
E.P. 2754	03/06/1998	NOTARIA TERCERA DE CALI	12/06/1998	4229	IX
E.P. 1546	19/09/2000	NOTARIA QUINCE DE CALI	21/09/2000	6470	IX
E.P. 1217	23/03/2001	NOTARIA TERCERA DE CALI	28/03/2001	2000	IX
E.P. 2979	02/11/2005	NOTARIA QUINCE DE CALI	04/11/2005	12463	IX
E.P. 6440	10/11/2005	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	15/11/2005	12779	IX
E.P. 2910	29/09/2008	NOTARIA OCTAVA DE CALI	07/10/2008	11440	IX
E.P. 946	24/08/2010	NOTARIA QUINTA DE CALI	19/10/2010	12289	IX
ACT 464	01/02/2017	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	22/05/2017	9153	IX

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 08176UUNDI
NUMERO DE RADICACION: 20170369128-PRI
FECHA DE IMPRESION: MARTES 01 AGOSTO 2017 11:42:59 AM
PAGINAS: 3 - 7

CERTIFICA

VIGENCIA:INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL A) EJECUTAR TODA CLASE DE LABORES, ESTUDIOS, PROYECTOS E INTERVENTORÍAS EN OBRAS DE INGENIERÍA Y PROFESIONES AFINES AL IGUAL QUE LA CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE UNIDADES DE VIVIENDA COMO NEGOCIO PROPIO DE LA SOCIEDAD Y NO COMO CONTRATISTA EN OBRAS SUJETAS A LICITACIÓN. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ: A) CONSTITUIR, HACERSE SOCIA, SUSCRIBIR, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, ENAJENAR, USUFRUCTUAR O MANEJAR ACCIONES O INTERESES SOCIALES EN COMPAÑÍAS YA CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE AÚN POR SUSCRIPCIÓN SUCESIVA O FUSIONÁNDOSE O ESCINDIÉNDOSE B) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO O PRÉSTAMO EN TODAS SUS FORMAS PREVISTAS EN LA LEY; C) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y EN FIN ENAJENAR TODA CLASE DE VIENE MUEBLES Y EFECTOS DE COMERCIO DE CONTADO O A PLAZOS POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES; D) ADQUIRIR MUEBLES E INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES O PARA INVERTIR LAS RESERVAS O DEMÁS DINEROS DISPONIBLES DE LA SOCIEDAD, AUNQUE SIN HACER DE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES UNA ACTIVIDAD ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA; E) TOMAR, DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLE O INMUEBLES, SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA; F) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITOS Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; G) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, CAUCIONAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y LOS DEMÁS TÍTULOS VALORES RELACIONADO CON LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA; H) TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR, O ACEPTAR DECISIONES ADMINISTRATIVAS, EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES O ARBITRALES, EN LAS CUESTIONES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERESES FRENTE A TERCEROS; I) CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS INDICADOS EN DICHA CLÁUSULA Y QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES; J) EN GENERAL EJECUTAR CUALESQUIER ACTOS LÍCITOS SEAN O NO DE COMERCIO; K) HACER INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA Y FINANCIERA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE VÍAS EN CONCESIÓN. L) CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESIONES, INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, AMBIENTALES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS DE CONTRATOS DE CONCESIÓN DE INFRAESTRUCTURA, VIALES Y/O DE SERVICIOS PÚBLICOS. CELEBRAR Y EJECUTAR LA INTERVENTORÍA DE LAS DIFERENTES FASES O ETAPAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CIERRE FINANCIERO, LICENCIAMIENTO, PERMISOS, ACTUALIZACIÓN RESTAURACIÓN, MONTAJES Y OPERACIÓN DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA Y/O VIAL Y/O SERVICIOS PÚBLICOS Y/O TRANSPORTE. LL) TOMA DE DENSIDAD EN CAMPO POR MÉTODO NUCLEAR, UTILIZANDO FUENTES RADIACTIVA, MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIAL RADIACTIVO. Y B) LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS LICITA EN GENERAL TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO, LOS SERVICIOS O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD, YA SE TRATE QUE SEA REALIZADA POR SÍ MISMA, O EN CONCURSO CON TERCEROS ASOCIADOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, O ASOCIADAS EN OTRAS SOCIEDADES, RAZÓN POR LA CUAL PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS: CON BANCOS; ENTIDADES FINANCIERAS, PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O NATURALES DEL COMERCIO EN GENERAL YA SEA NACIONAL O EXTRANJERO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 08176UUNDI
NUMERO DE RADICACION: 20170369128-PRI
FECHA DE IMPRESION: MARTES 01 AGOSTO 2017 11:42:59 AM
PAGINAS: 4 - 7

CERTIFICA

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL, DENOMINADO GERENTE. LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ PROVISTA CUANDO LO DECIDA LA ASAMBLEA SEGÚN SE REQUIERA Y LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

JUNTA DIRECTIVA COMPOSICIÓN: EN CASO DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD, CUANDO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LO DECIDA, LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA JUNTA DIRECTIVA QUE LA INTEGRARAN TRES (3) DIRECTORES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PERSONALES CUANDO LOS HAYA, POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO, SIR PERJUICIO DE SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO.

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DENOMINADO GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA JUNTA DIRECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO ESTA EXISTA, MIENTRAS TANTO SERÁ LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS QUIEN LOS NOMBRE Y REMUEVA.

LAS FUNCIONES DEL GERENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DENOMINADO GERENTE, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA Y DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL GERENTE, COMO REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN RESTRICCIONES ALGUNAS POR CUANTÍAS.
EL GERENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA SI LA HUBIERE. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR IOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL GERENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 2754 DEL 03 DE JUNIO DE 1998
ORIGEN: NOTARIA TERCERA DE CALI
INSCRIPCION: 12 DE JUNIO DE 1998 No. 4229 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE
MARIA FERNANDA SOLANILLA BONILLA
C.C.31470706

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 08176UUNDI
NUMERO DE RADICACION: 20170369128-PRI
FECHA DE IMPRESION: MARTES 01 AGOSTO 2017 11:42:59 AM
PAGINAS: 5 - 7

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
JOSE SALINAS MEDINA
C.C.6091893

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE
OSCAR SOLANILLA MOSQUERA
C.C.53687

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 2754 DEL 03 DE JUNIO DE 1998
ORIGEN: NOTARIA TERCERA DE CALI
INSCRIPCION: 12 DE JUNIO DE 1998 No. 4229 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
OSCAR SOLANILLA MOSQUERA
C.C.53687

SEGUNDO RENGLON
JOSE SALINAS MEDINA
C.C.6091893

TERCER RENGLON
SOFIA RIGUEY GONZALEZ RAMOS
C.C.31848834

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
CLAUDIA SOLANILLA DE VALENCIA
C.C.52045780

SEGUNDO RENGLON
JOSE LUIS SALINAS V.
C.C.16749671

TERCER RENGLON
LUZ ANGELA GONZALEZ RAMOS
C.C.31857407

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 440 DEL 07 DE FEBRERO DE 2007

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 08176UUNDI
NUMERO DE RADICACION: 20170369128-PRI
FECHA DE IMPRESION: MARTES 01 AGOSTO 2017 11:42:59 AM
PAGINAS: 6 - 7

ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
INSCRIPCION: 19 DE FEBRERO DE 2007 No. 1854 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL
ALFREDO LOPEZ & CIA. LTDA
NIT.800026893-5

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE FEBRERO DE 2011
ORIGEN: ALFREDO LOPEZ & CIA LTDA
INSCRIPCION: 29 DE ABRIL DE 2011 No. 5128 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
MARY LUZ SOTELO ROSAS
C.C.34559839

REVISOR FISCAL SUPLENTE
XIOMARA CERTUCHE DUQUE
C.C.1130614510

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: $200,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 2,000,000
VALOR NOMINAL: $100
CAPITAL SUSCRITO: $160,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 1,600,000
VALOR NOMINAL: $100
CAPITAL PAGADO: $160,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 1,600,000
VALOR NOMINAL: $100

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.6182-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PLANES S.A.S.
UBICADO EN: CL. 22 N 6 A N 24 OF 903 DE CALI
RENOVO : POR EL AÑO 2017

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 31 DE MARZO DE 2017

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 08176UUNDI
NUMERO DE RADICACION: 20170369128-PRI
FECHA DE IMPRESION: MARTES 01 AGOSTO 2017 11:42:59 AM
PAGINAS: 7 - 7

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

VERIFIQUE LA CONFIABILIDAD Y CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO, INGRESANDO A HTTP://WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, SELECCIONE VALIDAR CERTIFICADO, Y DIGITE EL CÓDIGO QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LA VERIFICACIÓN ES UN SERVICIO MEDIANTE EL CUAL PODRÁ VISUALIZAR (Y DESCARGAR) POR UNA SOLA VEZ, UNA IMAGEN EXACTA DEL CERTIFICADO QUE FUE EXPEDIDO AL USUARIO EN EL MOMENTO EN QUE SE REALIZÓ LA TRANSACCIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.2.46.1.6 DEL DCTO. 1074 DE 2015, LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, EN DESARROLLO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA DE LLEVAR EL REGISTRO, TENDRÁN LOS SIGUIENTES COSTOS: MATRÍCULA MERCANTIL 0.35% S.M.M.L.V.; EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS 0.70% S.M.M.L.V.; CERTIFICADOS ESPECIALES 0.70% S.M.M.L.V.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 01 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017 HORA: 11:42:59 AM

3.2.1 ACLARACIÓN SOBRE NO LIMITACIÓN PARA NO CONTRATAR

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PLANES S.A.S NO TIENE LIMITACIONES ESTATUTARIAS, DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, PAGINA 4, PÁRRAFO 5, FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE DICE:

LA SOCIEDAD SERÁ, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DENOMINADO GERENTE, QUIÉN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA Y DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE.

3.2.2 RUT

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 09 Solicitud de actualización de datos de identificación

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14418659236

(415)7707212489984(8020) 000001441865923 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 3 1 2 6	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
PLANES S.A.S

36. Nombre comercial:
PLANES S.A.S

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Cali 001

41. Dirección principal
CL 22 N 6 A N 24 OF 903

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
planessa@planessa.com		6603502	6602871

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7110	20130225						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	1	1	8	1	4	4	0	4	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
11- Ventas régimen común
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
40- Impuesto a la Riqueza
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha: 2017 06 16

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMON VALDERRAMA JHON JAIRO
985. Cargo: Gestor I

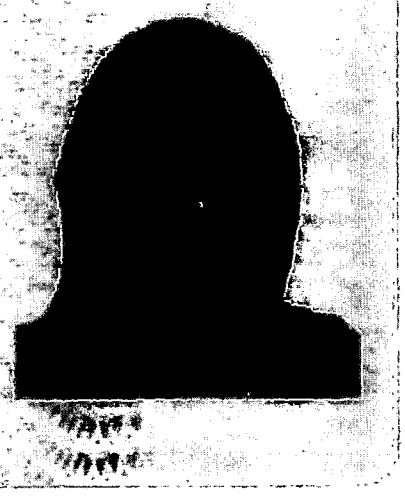
DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-06-2017 05:13:49PM

3.2.3 CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

47

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **31.470.706**

SOLANILLA BONILLA

APELLIDOS

MARIA FERNANDA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ABR-1964**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-NOV-1982 YUMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-3100100-00754577-F-0031470706-20151008 0046875804A 1 45159319

4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

4.1 HIDROCONSULTA S.A.S.

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0540643327FC7A

10 DE AGOSTO DE 2017 HORA 09:38:24

R054064332 PAGINA: 1 de 52

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: HIDROCONSULTA SAS
NIT: 00000860069446-9
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00000201

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2011/02/23
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2017/04/28

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.299 OTORGADA EN LA NOTARIA 21 DE BOGOTA EL 26 DE FEBRERO DE 1979, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1979 BAJO EL NUMERO 69255 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA: JOSE ANTONIO OCAMPO Y CIA LTDA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1079 OTORGADA EN LA NOTARIA 26 DE

Validez de Constancia del Pilar Puentes Trujillo

BOGOTA EL 21 DE OCTUBRE DE 1982 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1982 BAJO EL NUMERO 124737 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE JOSE ANTONIO OCAMPO Y CIA LTDA POR EL DE HIDROCONSULTA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 489 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE ABRIL DE 2012, INSCRITO EL 14 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01633602 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: HIDROCONSULTA LTDA, POR EL DE: HIDROCONSULTA SAS.

QUE POR ACTA NO 489 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE ABRIL DE 2012, INSCRITO EL 14 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01633602 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: HIDROCONSULTA SAS.

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL Y TRES SUPLENTES, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 489 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE ABRIL DE 2012, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01633602 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
DURAN ARIZA ARGELINO JOSE	C.C. 000000019134259
SEGUNDO RENGLON	
RODRIGUEZ AMAYA CARLOS ARTURO	C.C. 000000017094816

QUE POR ACTA NO. 539 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE AGOSTO DE 2015, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02017958 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
VELASCO MYRIAM	C.C. 000000052804250

QUE POR ACTA NO. 568 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02223698 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
MATIZ IBARRA ANDREA CAROLINA	C.C. 000000052736795

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE SU SUPLENTE: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD; B) CELEBRAR O EJECUTAR SIN NINGUNA RESTRICCIÓN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE NO EXCEDAN EL VALOR EQUIVALENTE A DOS MIL (2.000) SMLMV. PARA LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE EXCEDAN DICHO VALOR SE REQUERIRÁ LA APROBACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. C) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES, ORIENTACIONES Y ÓRDENES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; D) CREAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS, SEÑALARLES FUNCIONES Y REMUNERACIÓN; E) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA A REUNIONES, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE; G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES QUE ORDENE LA LEY, Y; H) ADOPTAR LAS DECISIONES QUE NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA O A OTRO ÓRGANO DE LA

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0540643327FC7A

10 DE AGOSTO DE 2017 HORA 09:38:24

R054064332 PAGINA: 2 de 52

* *

SOCIEDAD. PARÁGRAFO. PARA ASUNTOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ DELEGAR EN EMPLEADOS O TERCEROS LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGACIÓN QUE SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO MERCANTIL. LA DELEGACIÓN EXIME DE RESPONSABILIDAD AL DELEGANTE, LA CUAL CORRESPONDERÁ EXCLUSIVAMENTE AL DELEGATARIO.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 48 NO. 91-75
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CASTELLANA
TELEFONO 1: 6358811
CORREO ELECTRONICO: HIDROCONSULTA@HIDROCONSULTA.COM
FAX: 6164024
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 48 NO. 91-75
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CASTELLANA
TELEFONO 1: 6358811
CORREO ELECTRONICO: HIDROCONSULTA@HIDROCONSULTA.COM
FAX: 6164024
A.A.: 0

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2016/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$2.790.472.259,00
ACTIVO TOTAL:	$4.066.317.753,00
PASIVO CORRIENTE:	$1.402.048.876,00
PASIVO TOTAL:	$2.065.711.503,00
PATRIMONIO:	$2.000.606.250,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$460.501.290,00
GASTOS FINANCIEROS:	$66.066.485,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,99
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,50
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	6,97

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,23
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,11

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
70	10	15	00	Explotaciones pesqueras
70	11	15	00	Plantas y árboles ornamentales
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	13	16	00	Preparación del terreno y del suelo
70	13	17	00	Gestión del terreno y del suelo
70	15	15	00	Gestión de cultivos forestales
70	15	16	00	Industria forestal

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0540643327FC7A

10 DE AGOSTO DE 2017 HORA 09:38:24

R054064332 PAGINA: 3 de 52

* *

70	15	18	00	Servicios de conservación forestal
70	16	17	00	Ecosistemas
70	17	15	00	Desarrollo
70	17	16	00	Vigilancia
70	17	17	00	Riego
70	17	18	00	Servicios de drenaje
71	15	13	00	Servicios de interpretación del campo petrolífero
71	16	16	00	Otros servicios de soporte para campos petroleros
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	14	11	00	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	14	00	Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	28	00	Servicios de perforación de pozos de agua
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental

77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	19	00	Servicios de investigación de contaminación
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
77	12	17	00	Contaminación del agua
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	16	00	Ingeniería mecánica
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	18	00	Ingeniería química
81	10	19	00	Ingeniería de petróleos y gas
81	10	21	00	Ingeniería de océanos
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	10	26	00	Servicios de muestreo
81	12	15	00	Análisis económico
81	13	15	00	Metodología y Análisis
81	14	15	00	Control de calidad
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros
81	14	19	00	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
81	15	15	00	Meteorología
81	15	16	00	Cartografía
81	15	17	00	Geología
81	15	18	00	Oceanografía e hidrología
81	15	19	00	Geofísica
82	11	15	00	Escritura técnica

83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
84	11	16	00	Servicios de auditoría
84	11	17	00	Finanzas corporativas
93	14	20	00	Desarrollo urbano
93	15	15	00	Administración pública
95	10	18	00	Lotes de terrenos gubernamentales
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	15	00	Edificios y estructuras comerciales y de en tretenimiento
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	18	00	Edificios y estructuras utilitarios
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración
95	12	21	00	Edificios y estructuras de acomodaciones
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportiv as

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INARGOS LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 160,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

70	13	17	00	70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	77	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	15	15	00	81	15	16	00	81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00	70	17	16	00	80	10	16	00
80	10	15	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	15	15	00	81	15	16	00	81	15	17	00
84	11	17	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HIDROCONSULTA LTDA - INARGOS LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.587,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00	81	14	15	00	84	11	17	00
80	10	16	00	81	15	15	00	70	17	15	00
70	16	17	00	81	10	15	00	81	15	16	00
70	17	16	00	81	10	22	00	81	15	17	00
95	11	16	00								

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0540643327FC7A

10 DE AGOSTO DE 2017 HORA 09:38:24

R054064332 PAGINA: 5 de 52

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HIDROCONSULTA LTDA - ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.700,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
80	10	16	00
81	14	15	00
81	15	17	00
77	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	16	00
81	10	15	00
81	15	15	00
84	11	17	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
81	10	22	00
81	15	16	00
70	17	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.136,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00
81	15	15	00
84	11	16	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	22	00
81	15	16	00
72	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	14	15	00
81	15	17	00
77	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RESTREPO Y URIBE LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	17	16	00
72	10	15	00
80	10	16	00
81	14	15	00
81	13	15	00
77	10	16	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
77	11	15	00
81	10	15	00
81	15	18	00
77	10	15	00
80	10	15	00
77	10	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
81	15	15	00
81	15	17	00
81	15	19	00
77	11	16	00
70	15	18	00
70	17	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CIVILES LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00
70	16	17	00
70	17	15	00
70	17	16	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
81	10	15	00
80	10	16	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	15	15	00
81	15	17	00
81	15	18	00
81	15	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RESTREPO Y URIBE LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 394,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00		81	10	15	00		81	15	16	00
72	10	15	00		70	17	16	00		81	10	22	00
81	15	17	00		70	17	18	00		81	14	15	00
81	15	18	00		80	10	16	00		81	15	15	00
84	11	17	00		77	10	15	00		77	11	16	00
81	13	15	00		80	10	15	00		70	15	18	00
77	10	16	00		77	10	17	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 143,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00		81	14	15	00		72	10	15	00
80	10	15	00		80	10	16	00		77	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORES UNIDOS S.A HIDROCONSULTA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IPSE ANTES INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ICEL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.372,59
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
77	10	15	00
81	10	16	00
81	15	15	00
84	11	16	00
72	10	15	00
81	13	15	00
77	10	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	15	16	00
80	10	15	00
77	11	16	00
70	15	18	00
70	17	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00
81	15	17	00
70	13	15	00
81	15	18	00
77	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GEOINGENIERIA LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	17	16	00
80	10	16	00
81	15	15	00
81	15	18	00
77	10	15	00
81	13	15	00
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
70	17	18	00
81	10	15	00
81	15	16	00
84	11	17	00
77	11	16	00
70	15	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
77	11	15	00
81	14	15	00
81	15	17	00
72	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 443,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00		81	15	15	00		81	10	15	00
81	15	16	00		81	10	22	00		81	14	15	00
81	15	17	00		84	11	16	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 195,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00		81	10	15	00		81	10	22	00
81	14	15	00		81	15	15	00		81	15	16	00
81	15	17	00		84	11	16	00		77	11	16	00
95	11	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GEOINGENIERIA LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod

70 13 15 00	80 10 16 00	81 15 19 00
70 16 17 00	81 10 15 00	72 10 15 00
70 17 16 00	81 14 15 00	77 11 15 00
81 15 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 11 16 00	81 15 16 00	81 15 18 00
81 13 15 00	70 17 15 00	70 17 18 00
81 15 15 00	84 11 17 00	70 15 18 00
77 10 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GEOINGENIERIA LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod
70 13 15 00	70 16 17 00	70 17 16 00
70 17 18 00	77 11 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	70 17 15 00
72 10 15 00	77 10 15 00	77 10 16 00
70 15 18 00	77 11 16 00	84 11 17 00
81 13 15 00	80 10 15 00	77 10 17 00
77 10 19 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PROJEKTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 644,17
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0540643327FC7A

10 DE AGOSTO DE 2017 HORA 09:38:24

R054064332 PAGINA: 8 de 52

* *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	16	17	00
70	17	16	00
77	11	15	00
70	17	15	00
81	15	16	00
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00
81	15	17	00
70	17	18	00
81	15	18	00
77	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	15	19	00
84	11	17	00
72	10	15	00
77	11	16	00
81	15	15	00
77	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL META
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 152,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
70	17	15	00
70	17	16	00
70	17	18	00
77	10	16	00
77	10	15	00
81	13	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	15	00
70	17	17	00
77	11	16	00
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	15	15	00
81	15	16	00
81	15	17	00
84	11	17	00
70	13	15	00
70	15	18	00
95	11	16	00

| 77 | 10 | 17 | 00 | | 77 | 10 | 19 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00		77	11	15	00		81	15	17	00
81	15	16	00		70	17	15	00		80	10	16	00
81	15	19	00		72	10	15	00		70	17	16	00
81	10	15	00		70	17	18	00		81	14	15	00
81	15	15	00		70	13	15	00		77	10	15	00
81	15	18	00		84	11	17	00		70	15	18	00
77	11	16	00		81	13	15	00		70	17	17	00
80	10	15	00		77	10	16	00		77	10	17	00
77	10	19	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A - COVIANDES S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00		81	10	22	00		81	15	17	00
70	17	18	00		81	14	15	00		70	17	15	00
80	10	16	00		81	15	15	00		70	17	16	00
81	10	15	00		81	15	16	00		81	15	18	00
81	13	15	00		84	11	17	00		77	10	15	00

70	13	15	00		70	15	18	00		77	11	16	00
77	10	16	00		77	11	15	00		80	10	15	00
95	11	16	00		77	10	17	00		77	10	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A - COVIANDES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 161,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00		70	17	18	00		80	10	16	00
80	10	15	00		81	10	22	00		81	14	15	00
81	15	15	00		81	15	16	00		81	15	17	00
70	17	15	00		70	17	16	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA, ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.928,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00		70	17	18	00		77	10	15	00
80	10	16	00		81	10	15	00		81	10	17	00
81	14	15	00		81	15	15	00		81	15	16	00

81 | 15 | 17 | 00	81 | 15 | 18 | 00	81 | 15 | 19 | 00
83 | 10 | 15 | 00	84 | 11 | 17 | 00	70 | 17 | 16 | 00
70 | 13 | 17 | 00	70 | 15 | 18 | 00	77 | 10 | 16 | 00
77 | 10 | 17 | 00	77 | 11 | 16 | 00	77 | 11 | 15 | 00
80 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 19 | 00	93 | 14 | 20 | 00
93 | 15 | 15 | 00	77 | 10 | 20 | 00	77 | 12 | 17 | 00
81 | 10 | 18 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVILES LTDA - HIDROCONSULTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE BOGOTA DC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 141,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
70 | 13 | 15 | 00	70 | 16 | 17 | 00	70 | 17 | 16 | 00
77 | 11 | 15 | 00	80 | 10 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00
81 | 14 | 15 | 00	81 | 15 | 17 | 00	81 | 15 | 19 | 00
84 | 11 | 17 | 00	72 | 10 | 15 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A - COVIANDES S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
70 | 16 | 17 | 00	70 | 17 | 18 | 00	80 | 10 | 16 | 00
81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 22 | 00	81 | 14 | 15 | 00

81	15	15	00		81	15	16	00		81	15	17	00
72	10	15	00		95	11	16	00		80	10	15	00
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	17	00
77	10	19	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A - COVIANDES S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00		70	17	15	00		70	17	16	00
70	17	18	00		80	10	16	00		81	10	15	00
81	14	15	00		81	15	15	00		81	15	16	00
81	15	17	00		81	15	18	00		84	11	17	00
72	10	15	00		95	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00		70	17	15	00		70	17	16	00

70	17	18	00	77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	14	15	00	81	15	17	00
81	15	19	00	84	11	16	00	81	15	15	00
81	15	16	00	72	10	15	00	70	13	15	00
81	15	18	00	80	10	15	00	70	17	17	00
77	11	16	00	77	10	15	00	77	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GEOINGENIERIA LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00	70	16	17	00	70	17	16	00
70	17	18	00	77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	70	17	15	00
72	10	15	00	77	10	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	77	10	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVILES LTDA - HIDROCONSULTA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE BOGOTA DC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 147,89
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00	70	16	17	00	70	17	16	00
77	11	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00

81 | 14 | 15 | 00	81 | 15 | 17 | 00	81 | 15 | 19 | 00
84 | 11 | 17 | 00	72 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 15 | 00
77 | 10 | 16 | 00	70 | 17 | 17 | 00	81 | 15 | 18 | 00
70 | 17 | 15 | 00	70 | 17 | 18 | 00	81 | 15 | 16 | 00
77 | 11 | 16 | 00	80 | 10 | 15 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIVILES LTDA - HIDROCONSULTA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE BOGOTA D.C
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 139,70
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
70 | 13 | 15 | 00	70 | 16 | 17 | 00	70 | 17 | 16 | 00
77 | 11 | 15 | 00	80 | 10 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00
81 | 14 | 15 | 00	81 | 15 | 17 | 00	81 | 15 | 19 | 00
84 | 11 | 17 | 00	72 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00
70 | 17 | 17 | 00	81 | 15 | 18 | 00	70 | 17 | 15 | 00
70 | 17 | 18 | 00	81 | 15 | 16 | 00	77 | 10 | 15 | 00
77 | 11 | 16 | 00	80 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 17 | 00
77 | 10 | 19 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE BOGOTA DC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
70	17	18	00
81	10	15	00
81	15	19	00
82	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
77	11	15	00
81	14	15	00
81	15	15	00
72	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	16	00
80	10	16	00
81	15	17	00
81	15	16	00
77	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE BOGOTA DC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 215,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
70	17	18	00
80	10	15	00
81	15	19	00
81	15	16	00
77	11	16	00
81	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
77	11	15	00
81	14	15	00
84	11	17	00
72	10	15	00
77	10	16	00
81	15	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	16	00
80	10	16	00
81	15	17	00
81	15	15	00
70	17	17	00
77	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.928,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
77	10	15	00
81	10	17	00
81	15	16	00
81	15	19	00
70	17	16	00
77	10	16	00
77	11	15	00
93	14	20	00
77	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
80	10	16	00
81	14	15	00
81	15	17	00
83	10	15	00
70	13	17	00
77	10	17	00
80	10	15	00
93	15	15	00
81	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
81	10	15	00
81	15	15	00
81	15	18	00
84	11	17	00
70	15	18	00
77	11	16	00
77	10	19	00
77	10	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 347,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
81	14	15	00
81	15	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
81	15	15	00
84	11	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	22	00
81	15	16	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.141,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
81	14	15	00
81	15	17	00
70	13	17	00
77	10	17	00
77	10	15	00
93	15	15	00
81	10	18	00
80	10	16	00
81	15	15	00
83	10	15	00
70	15	16	00
77	11	16	00
77	10	19	00
77	10	20	00
81	10	15	00
81	15	16	00
80	10	15	00
77	10	16	00
77	11	15	00
93	14	20	00
77	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDEICOMISO FIDUGAN CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
81	10	15	00
81	15	15	00
84	11	17	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	15	16	00
80	10	15	00
81	14	15	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 228,18
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
81	14	15	00
81	15	17	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	22	00
81	15	15	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00
81	15	16	00
80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 345,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
81	14	15	00
81	15	16	00
70	16	17	00
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00
81	14	16	00
81	15	17	00
70	17	16	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	22	00
81	15	15	00
84	11	17	00
70	17	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 208,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod

80	10	16	00		81	10	15	00		81	10	22	00
81	14	15	00		81	15	15	00		81	15	16	00
81	15	17	00		84	11	16	00		80	10	15	00
95	11	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDEICOMISO FIDUGAN CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00		70	17	18	00		77	11	15	00
80	10	16	00		81	10	15	00		81	10	22	00
81	14	15	00		81	15	15	00		81	15	16	00
81	15	17	00		84	11	17	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDEICOMISO FIDUGAN CONCESION SANTA MARTA RIOHACHA PARAGUACHON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 135,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00		70	17	18	00		80	10	16	00
81	10	15	00		81	10	22	00		81	14	15	00
81	15	15	00		81	15	16	00		81	15	17	00
70	17	15	00		70	17	16	00		72	10	15	00
95	11	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.573,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00		77	10	15	00		80	10	16	00
81	10	15	00		81	14	15	00		81	15	16	00
81	15	17	00		83	10	15	00		84	11	16	00
72	10	15	00		77	10	16	00		84	11	17	00
80	10	15	00		77	11	15	00		77	11	16	00
70	13	15	00		70	16	17	00		70	17	15	00
77	10	17	00		70	17	17	00		70	17	16	00
81	15	18	00		77	10	19	00		93	14	20	00
93	15	15	00		77	10	20	00		77	12	17	00
81	10	18	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00		81	10	15	00		81	10	22	00
81	14	15	00		81	15	15	00		81	15	16	00

81 | 15 | 17 | 00	84 | 11 | 16 | 00	80 | 10 | 15 | 00
95 | 11 | 16 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA Y GEOTECNIA LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod
70 | 16 | 17 | 00	70 | 17 | 15 | 00	80 | 10 | 16 | 00
81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 22 | 00	81 | 14 | 15 | 00
81 | 15 | 15 | 00	81 | 15 | 16 | 00	81 | 15 | 17 | 00
72 | 10 | 15 | 00	70 | 13 | 15 | 00	70 | 17 | 16 | 00
70 | 17 | 18 | 00	77 | 11 | 15 | 00	81 | 15 | 18 | 00
80 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00	95 | 11 | 16 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INECON SA-HIDROCONSULTA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 492,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod
80 | 10 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 22 | 00
81 | 14 | 15 | 00	81 | 15 | 15 | 00	81 | 15 | 16 | 00
81 | 15 | 17 | 00	84 | 11 | 16 | 00	80 | 10 | 15 | 00
95 | 11 | 16 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0540643327FC7A

10 DE AGOSTO DE 2017 HORA 09:38:24

R054064332 PAGINA: 15 de 52

* *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 127,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00
81	10	22	00
81	15	16	00
84	11	16	00
80	10	16	00
81	14	15	00
81	15	17	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	15	15	00
81	15	18	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.387,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
81	10	15	00
81	15	16	00
81	15	19	00
81	10	17	00
77	10	16	00
77	11	15	00
77	10	15	00
70	17	16	00
81	14	15	00
81	15	17	00
83	10	15	00
70	13	17	00
77	10	17	00
70	16	17	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	15	15	00
81	15	18	00
84	11	17	00
70	15	18	00
77	11	16	00
70	17	18	00
77	10	19	00

93	14	20	00		93	15	15	00		77	10	20	00
77	12	17	00		81	10	18	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 319,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00		81	10	15	00		81	10	22	00
81	14	15	00		81	15	15	00		81	15	16	00
81	15	17	00		84	11	17	00		70	17	16	00
70	16	17	00		70	17	18	00		70	17	15	00
77	10	15	00		81	12	15	00		77	10	16	00
77	10	17	00		80	10	15	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HIDROCONSULTA LTDA - CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 404,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00		70	16	17	00		80	10	16	00
81	10	15	00		81	10	22	00		81	14	15	00
81	15	15	00		81	15	16	00		81	15	17	00
81	15	18	00		84	11	16	00		72	10	15	00
70	17	15	00		70	17	16	00		70	17	18	00
77	11	15	00		77	10	15	00		77	11	16	00

80	10	15	00	77	10	16	00	70	17	17	00
77	10	17	00	77	10	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 286,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00	84	11	17	00
70	16	17	00	70	17	16	00	70	17	18	00
77	11	16	00	80	10	15	00	77	10	16	00
70	17	17	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION ANDINA DE FOMENTO CAF
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.193,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	16	00	77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	15	15	00	81	15	16	00	81	15	17	00

81 | 15 | 18 | 00	81 | 15 | 19 | 00	84 | 11 | 17 | 00
72 | 10 | 15 | 00	70 | 16 | 17 | 00	70 | 17 | 15 | 00
70 | 13 | 15 | 00	70 | 17 | 18 | 00	77 | 10 | 15 | 00
77 | 11 | 16 | 00	80 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00
70 | 17 | 17 | 00	95 | 11 | 16 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO PENITENCIARIA CALDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
70 | 16 | 17 | 00	70 | 17 | 15 | 00	70 | 17 | 18 | 00
81 | 10 | 15 | 00	81 | 14 | 15 | 00	81 | 15 | 15 | 00
81 | 15 | 16 | 00	81 | 15 | 17 | 00	70 | 13 | 15 | 00
77 | 10 | 15 | 00	77 | 11 | 16 | 00	70 | 17 | 16 | 00
77 | 11 | 15 | 00	80 | 10 | 15 | 00	80 | 10 | 16 | 00
81 | 15 | 18 | 00	77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 17 | 00
77 | 10 | 19 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDEICOMISO FIDUGAN CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
70 | 16 | 17 | 00	77 | 11 | 15 | 00	80 | 10 | 16 | 00
81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 22 | 00	81 | 14 | 15 | 00
81 | 15 | 15 | 00	81 | 15 | 16 | 00	81 | 15 | 17 | 00

84	11	17	00		72	10	15	00		80	10	15	00
95	11	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION ANDINA DE FOMENTO CAF
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 146,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	17	00		70	16	17	00		70	17	15	00
70	17	16	00		70	17	18	00		77	11	15	00
80	10	16	00		81	10	15	00		81	10	22	00
81	14	15	00		81	15	15	00		81	15	16	00
81	15	17	00		81	15	18	00		84	11	17	00
72	10	15	00		77	10	15	00		77	11	16	00
77	10	16	00		80	10	15	00		70	17	17	00
95	11	16	00		77	10	17	00		77	10	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA VIALIDAD LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00		70	16	17	00		70	17	15	00

77	11	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00	81	15	18	00
72	10	15	00	70	17	16	00	70	17	18	00
70	10	15	00	77	10	16	00	77	11	16	00
95	11	16	00	80	10	15	00	77	10	15	00
77	10	17	00	77	10	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COVIANDES SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00	77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00	84	11	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00	72	10	15	00
80	10	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.316,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00	70	17	15	00	70	17	18	00
77	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	14	15	00	81	15	15	00

81	15	16	00	81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00	84	11	17	00
70	17	16	00	70	13	17	00	77	11	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	11	16	00
80	10	15	00	70	15	18	00	77	10	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00	77	10	20	00
77	12	17	00	81	10	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA PANAMERICANA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 302,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	84	11	16	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 307,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

80	10	16	00
81	14	15	00
81	15	17	00
81	10	15	00

80	10	15	00
81	15	15	00
81	15	18	00
95	11	16	00

81	10	22	00
81	15	16	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CIUDAD DE FACATATIVA E.A.A.F.-E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 270,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
83	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A - COVIANDES S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 489,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	17	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00
81	15	17	00
72	10	15	00
77	10	15	00
77	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
70	17	18	00
81	10	21	00
81	15	15	00
81	15	18	00
95	11	16	00
77	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	15	16	00
84	11	17	00
80	10	15	00
77	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GEICOL LTDA - HIDROCONSULTA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 566,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	13	17	00
70	16	17	00
70	17	15	00
70	17	16	00
70	17	17	00
77	11	15	00
81	10	15	00
80	10	16	00
81	14	15	00
81	15	15	00
81	15	16	00
81	15	17	00
81	15	18	00
81	15	19	00
84	11	17	00
77	10	15	00
80	10	15	00
77	10	17	00
77	11	16	00
77	10	16	00
70	15	18	00
70	17	18	00
77	10	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 89,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	16	17	00
70	17	15	00
70	17	16	00
77	11	15	00
81	10	15	00

80	10	16	00	81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00	81	15	19	00
72	10	15	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	11	16	00	80	10	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDEICOMISO FIDUGAN CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00	70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	18	00	77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00	81	15	19	00
70	17	16	00	72	10	15	00	77	10	15	00
80	10	15	00	77	11	16	00	77	10	16	00
95	11	16	00	77	10	17	00	77	10	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO VIAS Y PUENTES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00	70	16	17	00	70	17	15	00
77	11	15	00	81	10	15	00	80	10	16	00
81	14	15	00	81	15	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00	70	17	16	00

72	10	15	00	80	10	15	00	95	11	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 276,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00	70	16	17	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	15	16	00
81	15	17	00	84	11	16	00	70	17	18	00
72	10	15	00	81	15	15	00	80	10	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 930,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	15	15	00	81	15	16	00	81	15	17	00
84	11	16	00	80	10	16	00	81	14	16	00

70	13	15	00		70	16	17	00		70	17	15	00
70	17	16	00		70	17	18	00		77	11	15	00
77	10	15	00		77	11	16	00		70	15	18	00
80	10	15	00		70	17	17	00		77	10	16	00
77	10	17	00		81	13	15	00		77	10	19	00

NUMERO CONSECUTÍVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 168,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00		70	16	17	00		70	17	15	00
70	17	16	00		70	17	18	00		77	11	15	00
81	10	15	00		81	10	16	00		81	14	15	00
81	15	15	00		81	15	17	00		81	15	18	00
72	10	15	00		77	10	15	00		77	11	16	00
81	13	15	00		84	11	16	00		70	15	18	00
77	10	16	00		77	10	17	00		80	10	15	00
80	10	16	00		70	17	17	00		95	11	16	00
77	10	19	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 945,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00		70	16	17	00		70	17	15	00

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0540643327FC7A

10 DE AGOSTO DE 2017 HORA 09:38:24

R054064332 PAGINA: 21 de 52

* *

70	17	16	00
80	10	16	00
81	15	15	00
83	10	15	00
77	11	16	00
77	10	19	00

70	17	17	00
80	10	15	00
81	15	16	00
84	11	16	00
77	10	16	00

77	10	15	00
81	14	15	00
81	15	17	00
81	10	15	00
77	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INECON SA- HIDROCONSULTA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 675,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	17	16	00
80	10	16	00
81	15	16	00
84	11	16	00
77	11	16	00
77	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
70	17	17	00
81	10	15	00
81	15	17	00
81	14	15	00
77	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
77	10	15	00
81	15	15	00
83	10	15	00
80	10	15	00
77	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CARRETERAS NACIONALES DEL META S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 106,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
81	10	15	00
81	15	15	00
70	17	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
81	10	22	00
81	15	16	00
70	17	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
81	14	15	00
81	15	17	00
80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HIDROCONSULTA - CONSULOBRAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 250,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	15	17	00
72	10	15	00
81	10	15	00
81	15	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	15	18	00
70	10	15	00
81	10	22	00
81	15	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
84	11	16	00
80	10	16	00
81	14	15	00
80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COVIANDES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.539,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod

Segm	Fami	Clas	Prod

Segm	Fami	Clas	Prod

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0540643327FC7A

10 DE AGOSTO DE 2017 HORA 09:38:24

R054064332 PAGINA: 22 de 52

* *

72	14	12	00	72	14	14	00	72	14	15	00
72	15	27	00	77	11	15	00	81	10	15	00
81	14	15	00	81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	72	10	15	00	70	13	15	00
70	16	17	00	70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	18	00	80	10	16	00	81	15	15	00
77	10	17	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	11	16	00	80	10	15	00	95	11	16	00
77	10	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HIDROVIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.395,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	12	00	72	14	14	00	72	14	15	00
72	15	27	00	77	11	15	00	81	10	15	00
81	14	15	00	81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	72	10	15	00	70	13	15	00
70	16	17	00	70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00

81	15	15	00		77	10	17	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	11	16	00		70	17	17	00
95	11	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO PROYECTAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 879,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00		70	17	15	00		70	17	16	00
70	17	18	00		77	10	15	00		80	10	16	00
81	10	15	00		81	10	22	00		81	14	15	00
81	15	15	00		81	15	16	00		81	15	17	00
84	11	17	00		80	10	15	00		77	10	16	00
95	11	16	00		77	10	17	00		77	10	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO PUERTO LOPEZ ANTES CONSORCIO PORVENIR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.013,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00		70	17	15	00		70	17	16	00
70	17	18	00		77	10	15	00		80	10	16	00
81	10	15	00		81	10	22	00		81	14	15	00
81	15	15	00		81	15	16	00		81	15	17	00
84	11	17	00		80	10	15	00		77	10	16	00
95	11	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CAMBAO ANTES CONSORCIO PORVENIR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 857,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
70	17	18	00
81	10	15	00
81	15	15	00
84	11	17	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
77	10	15	00
81	10	22	00
81	15	16	00
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	16	00
80	10	16	00
81	14	15	00
81	15	17	00
77	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HIDROVIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.347,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	12	00
77	11	15	00
70	16	17	00
70	17	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	14	00
72	10	15	00
70	17	15	00
72	15	27	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00
70	13	15	00
70	17	16	00
81	15	17	00

81	15	18	00
77	10	15	00
80	10	16	00
95	11	16	00
77	10	19	00

70	17	17	00
77	11	16	00
81	14	15	00
77	10	16	00

81	10	15	00
80	10	15	00
81	15	15	00
77	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HIDROVIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.757,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	12	00
77	11	15	00
70	16	17	00
70	17	18	00
81	15	18	00
81	15	19	00
77	10	16	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	14	00
72	10	15	00
70	17	15	00
72	15	27	00
81	10	15	00
77	10	15	00
77	10	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00
70	13	15	00
70	17	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
77	11	16	00
70	17	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HIDROVIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 815,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod

Segm	Fami	Clas	Prod

Segm	Fami	Clas	Prod

72 | 14 | 12 | 00	72 | 14 | 14 | 00	72 | 14 | 15 | 00
77 | 11 | 15 | 00	72 | 10 | 15 | 00	70 | 13 | 15 | 00
70 | 16 | 17 | 00	70 | 17 | 15 | 00	70 | 17 | 16 | 00
70 | 17 | 18 | 00	72 | 15 | 27 | 00	77 | 10 | 15 | 00
77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 17 | 00	81 | 15 | 19 | 00
81 | 10 | 15 | 00	80 | 10 | 16 | 00	81 | 15 | 18 | 00
77 | 11 | 16 | 00	80 | 10 | 15 | 00	70 | 17 | 17 | 00
95 | 11 | 16 | 00	77 | 10 | 19 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 133,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod
70 | 13 | 15 | 00	70 | 16 | 17 | 00	70 | 17 | 15 | 00
70 | 17 | 16 | 00	70 | 17 | 18 | 00	77 | 11 | 15 | 00
80 | 10 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 14 | 15 | 00
81 | 15 | 15 | 00	81 | 15 | 16 | 00	81 | 15 | 17 | 00
83 | 10 | 15 | 00	84 | 11 | 16 | 00	72 | 10 | 15 | 00
70 | 17 | 17 | 00	77 | 11 | 16 | 00	81 | 15 | 18 | 00
77 | 10 | 15 | 00	84 | 11 | 17 | 00	77 | 10 | 16 | 00
77 | 10 | 17 | 00	80 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 19 | 00

93	14	20	00	93	15	15	00	77	10	20	00
77	12	17	00	81	10	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTOPISTA DE LOS LLANOS ANTES CARRETERAS NACIONALES DEL META S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95,18
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	12	00	72	14	14	00	72	14	15	00
77	11	15	00	72	10	15	00	72	15	27	00
77	10	15	00	81	10	15	00	77	10	16	00
77	11	16	00	80	10	16	00	80	10	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.038,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	12	00	72	14	14	00	72	14	15	00
72	15	27	00	77	11	15	00	72	10	15	00
70	13	15	00	70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	18	00	70	17	17	00
77	10	17	00	81	10	15	00	77	10	15	00
77	11	16	00	80	10	15	00	80	10	16	00
77	10	16	00	81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00	81	15	19	00

| 95 | 11 | 16 | 00 | | 77 | 10 | 19 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A - COVIANDES S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00		70	16	17	00		70	17	15	00
70	17	16	00		70	17	18	00		70	11	15	00
81	10	15	00		80	10	16	00		81	14	15	00
81	15	15	00		81	15	17	00		81	15	18	00
72	10	15	00		95	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 551,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	12	00		72	14	14	00		72	14	15	00
72	15	27	00		77	11	15	00		72	10	15	00
70	13	15	00		70	16	17	00		70	17	15	00
70	17	16	00		70	17	18	00		81	10	15	00

81	15	15	00
81	15	19	00
77	10	16	00
70	17	17	00
77	10	17	00

81	15	17	00
77	10	15	00
80	10	16	00
81	14	15	00
77	10	19	00

81	15	18	00
77	11	16	00
80	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.968,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	12	00
72	10	15	00
70	13	15	00
70	17	16	00
81	15	19	00
77	10	17	00
77	10	15	00
77	10	16	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
77	11	15	00
72	14	15	00
70	16	17	00
70	17	18	00
81	15	17	00
80	10	15	00
77	11	16	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	14	00
72	15	27	00
70	17	15	00
70	17	17	00
81	15	18	00
81	10	15	00
80	10	16	00
81	15	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RIO META
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.078,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0540643327FC7A

10 DE AGOSTO DE 2017 HORA 09:38:24

R054064332 PAGINA: 26 de 52

* *

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
81	14	15	00
77	11	15	00
72	14	14	00
70	17	16	00
81	15	18	00
77	11	16	00
81	15	19	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
70	16	17	00
81	15	15	00
81	10	15	00
72	14	15	00
72	10	15	00
77	10	17	00
77	10	16	00
77	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	27	00
72	14	12	00
70	17	15	00
81	15	17	00
80	10	16	00
70	17	17	00
77	10	15	00
80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A - COVIANDES S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
84	11	17	00
81	15	15	00
70	17	16	00
81	15	17	00
77	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
70	16	17	00
72	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	14	15	00
77	11	15	00
70	17	15	00
81	15	18	00
70	17	17	00
77	10	16	00

77	11	16	00		95	11	16	00		77	10	17	00
77	10	19	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.485,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	17	00		70	17	17	00		81	14	15	00
83	10	15	00		70	16	17	00		77	10	15	00
81	15	15	00		84	11	16	00		70	17	15	00
80	10	16	00		81	15	16	00		70	17	16	00
81	10	15	00		81	15	17	00		77	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESION SANTA MARTA PARAGUACHON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 290,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00		70	17	18	00		81	10	22	00
81	15	18	00		70	16	17	00		80	10	16	00
81	14	15	00		81	15	17	00		70	17	15	00
80	10	15	00		81	15	15	00		84	11	17	00
70	17	16	00		81	10	21	00		81	15	16	00
72	10	15	00		95	11	16	00		81	10	15	00
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	17	00
77	10	19	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 144,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00	70	17	15	00	70	17	18	00
77	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	21	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	15	15	00	81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	84	11	17	00	80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TNM LIMITED
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 412,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00	70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	18	00	81	10	15	00
80	10	16	00	81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00	72	10	15	00
81	10	21	00	81	10	22	00	81	15	16	00
84	11	17	00	95	11	16	00	80	10	15	00

77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	17	00
77	10	19	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.342,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00		70	17	18	00		72	15	27	00
81	14	15	00		70	16	17	00		72	14	12	00
77	11	15	00		81	15	15	00		72	14	14	00
81	10	15	00		81	15	17	00		70	17	15	00
70	17	16	00		72	14	15	00		80	10	16	00
81	15	18	00		72	10	15	00		77	10	16	00
77	10	17	00		77	10	15	00		77	11	16	00
80	10	15	00		81	15	19	00		70	17	17	00
95	11	16	00		77	10	19	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.475,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00		70	16	17	00		70	17	15	00
70	17	16	00		70	17	18	00		72	14	12	00
72	14	14	00		72	14	15	00		72	15	27	00
77	11	15	00		81	10	15	00		80	10	16	00
81	14	15	00		81	15	15	00		81	15	17	00

81	15	18	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	19	00
72	10	15	00
77	11	16	00
81	15	19	00
77	10	17	00
80	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO METROVIAS BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 583,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	15	19	00
70	16	17	00
80	10	16	00
81	14	15	00
81	15	17	00
70	15	18	00
77	11	16	00
77	10	15	00
93	14	20	00
77	12	17	00
83	10	15	00
70	17	15	00
81	10	15	00
81	15	15	00
81	15	18	00
77	10	16	00
77	11	15	00
95	11	16	00
93	15	15	00
81	10	18	00
70	17	16	00
70	17	18	00
81	10	17	00
81	15	16	00
70	13	17	00
77	10	17	00
80	10	15	00
77	10	19	00
77	10	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JUAN AMARILLO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.247,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
77	10	15	00
81	14	15	00
81	15	17	00
70	17	17	00
70	17	18	00
77	10	16	00
80	10	15	00
93	14	20	00
77	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
80	10	16	00
81	15	15	00
84	11	16	00
84	11	17	00
77	11	15	00
77	10	17	00
83	10	15	00
93	15	15	00
81	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
81	10	15	00
81	15	16	00
72	10	15	00
70	17	16	00
77	11	16	00
81	15	18	00
77	10	19	00
77	10	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTOPISTA DE LOS LLANOS S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
70	17	18	00
81	10	22	00
81	15	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
80	10	16	00
81	14	15	00
81	15	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	16	00
81	10	15	00
81	15	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTOPISTA DE LOS LLANOS S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
70	17	18	00
81	10	22	00
81	15	16	00
70	17	15	00
80	10	16	00
81	14	15	00
81	15	17	00
80	10	16	00
81	15	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CIC CONSULTORES DE INGENIERIA Y CIMENTACIONES SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	17	00
70	16	17	00
70	17	15	00
70	17	16	00
80	10	15	00
77	10	19	00
77	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00
77	10	16	00
81	15	15	00
81	15	16	00
81	15	17	00
81	15	18	00
77	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A - COVIANDES S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
72	10	15	00
81	15	16	00
81	15	17	00
81	15	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
70	16	17	00
70	17	15	00
70	17	16	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	14	15	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PUERTOS 2009
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA PETROLERA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.023,93
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
77	10	15	00
81	10	17	00
72	10	15	00
72	14	14	00
81	15	18	00
77	10	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00
80	10	16	00
81	14	15	00
72	14	11	00
81	15	15	00
77	11	15	00
77	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	27	00
81	10	15	00
81	14	16	00
72	14	12	00
81	15	16	00
77	10	16	00
80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TUTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 119,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0540643327FC7A

10 DE AGOSTO DE 2017 HORA 09:38:24

R054064332 PAGINA: 30 de 52

* *

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
77	10	15	00
81	10	17	00
81	15	17	00
81	15	19	00
70	17	16	00
77	10	16	00
77	11	15	00
93	14	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
80	10	16	00
81	14	15	00
81	15	16	00
83	10	15	00
70	13	17	00
77	10	17	00
80	10	15	00
93	15	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
81	10	15	00
81	15	15	00
81	15	18	00
84	11	17	00
70	15	18	00
77	11	16	00
77	10	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EL BARRANCON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARMADA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.990,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 97,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	17	16	00
72	14	15	00
81	10	15	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
70	17	18	00
72	15	27	00
80	10	16	00
81	15	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
72	14	12	00
77	11	15	00
72	14	14	00
81	15	17	00

81	15	18	00
77	10	17	00
77	10	16	00
77	10	19	00

72	10	15	00
77	10	15	00
81	15	19	00

80	10	15	00
77	11	16	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA EN LIQUIDACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.975,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00
81	15	15	00
84	11	16	00
70	13	15	00
70	17	16	00
77	10	15	00
72	14	12	00
83	10	15	00
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	22	00
81	15	16	00
80	10	16	00
70	16	17	00
70	17	18	00
77	11	16	00
77	10	16	00
81	13	15	00
77	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	14	15	00
81	15	17	00
81	14	16	00
70	17	15	00
77	11	15	00
70	15	18	00
77	10	17	00
72	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COVIANDES S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 70,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	17	16	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
70	17	18	00
81	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
77	11	15	00
81	14	15	00

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0540643327FC7A

10 DE AGOSTO DE 2017 HORA 09:38:24

R054064332 PAGINA: 31 de 52

* *

81 | 15 | 16 | 00	81 | 15 | 17 | 00	81 | 15 | 18 | 00
72 | 10 | 15 | 00	95 | 11 | 16 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod
70 | 13 | 15 | 00	70 | 16 | 17 | 00	70 | 17 | 15 | 00
70 | 17 | 16 | 00	70 | 17 | 18 | 00	77 | 11 | 15 | 00
80 | 10 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 14 | 15 | 00
81 | 15 | 16 | 00	81 | 15 | 17 | 00	81 | 15 | 18 | 00
72 | 10 | 15 | 00	95 | 11 | 16 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RIO CALI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMCALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.057,54
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod
70 | 13 | 15 | 00	70 | 16 | 17 | 00	70 | 17 | 15 | 00
70 | 17 | 16 | 00	70 | 17 | 18 | 00	77 | 11 | 15 | 00

81	10	15	00	80	10	16	00	81	14	15	00
81	15	15	00	81	15	17	00	81	15	18	00
72	10	15	00	72	15	27	00	77	11	16	00
70	17	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SANTANDER 2009
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.212,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00	70	16	17	00	70	17	18	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	15	15	00	81	15	16	00	81	15	17	00
84	11	16	00	95	11	16	00	81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCESOS Y DISEÑOS ENERGETICOS SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 82,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00	70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	18	00	77	11	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	14	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00	81	15	18	00
72	10	15	00	80	10	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL CARTAGENA DE INDIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 896,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	17	16	00
80	10	16	00
81	15	16	00
81	10	21	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
70	17	18	00
81	10	15	00
81	15	17	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
77	11	15	00
81	14	15	00
81	15	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AMARILO S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	17	16	00
80	10	16	00
81	15	16	00
72	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
70	17	18	00
80	10	15	00
81	15	17	00
81	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
77	11	15	00
81	14	15	00
81	15	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 142,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
81	15	15	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
81	15	16	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	22	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTOPISTA DE LOS LLANOS S.A ANTES CARRETERAS NACIONALES DEL META S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	17	18	00
81	10	15	00
81	15	17	00
77	10	15	00
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
77	11	15	00
81	14	15	00
81	15	18	00
77	10	16	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
80	10	16	00
81	15	16	00
72	10	15	00
81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCESOS Y DISEÑOS ENERGETICOS SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00

70	17	16	00		70	17	18	00		77	11	15	00
80	10	16	00		81	10	15	00		81	14	15	00
81	15	16	00		81	15	17	00		81	15	18	00
72	10	15	00		77	10	15	00		77	11	16	00
80	10	15	00		77	10	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCESOS Y DISEÑOS ENERGETICOS SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 265,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00		70	16	17	00		70	17	15	00
70	17	16	00		70	17	18	00		77	11	15	00
80	10	16	00		81	10	15	00		81	14	15	00
81	15	16	00		81	15	17	00		81	15	18	00
72	10	15	00		77	10	15	00		77	11	16	00
80	10	15	00		77	10	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION CLUB PUERTO PEÑALISA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 187,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod

70	13	15	00
72	10	15	00
81	15	15	00
81	15	17	00
81	15	18	00
77	11	16	00
70	17	17	00

70	17	18	00
70	16	17	00
70	17	15	00
70	17	16	00
77	10	15	00
83	10	15	00

81	14	15	00
77	11	15	00
81	10	15	00
80	10	16	00
77	10	16	00
80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 540,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
70	17	15	00
70	17	16	00
81	15	16	00
77	10	16	00
77	11	15	00
77	10	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00
81	14	15	00
81	15	15	00
70	17	17	00
77	11	16	00
81	15	18	00
77	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	15	17	00
72	10	15	00
70	17	18	00
77	10	15	00
80	10	15	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCESOS Y DISEÑOS ENERGETICOS SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 665,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00
81	10	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	15	15	00
71	15	13	00

Segm	Fami	Clas	Prod
84	11	17	00
81	15	16	00

72 10 15 00	71 16 16 00	70 13 17 00
77 10 15 00	81 10 22 00	81 15 17 00
70 16 17 00	80 10 16 00	81 14 15 00
81 15 19 00	70 17 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SNC LAVALIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00	70	17	18	00	81	14	15	00
72	10	15	00	70	16	17	00	77	11	15	00
81	15	16	00	70	17	15	00	80	10	16	00
81	15	17	00	70	17	16	00	81	10	15	00
81	15	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 180,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00	70	17	15	00	70	17	18	00

77	10	15	00		80	10	16	00		81	10	15	00
81	10	21	00		81	10	22	00		81	14	15	00
81	15	15	00		81	15	16	00		81	15	17	00
81	15	18	00		84	11	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 568,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00		70	13	17	00		70	16	17	00
70	17	15	00		77	10	17	00		70	17	16	00
70	17	17	00		77	11	15	00		81	10	15	00
80	10	16	00		81	14	15	00		81	15	15	00
81	15	16	00		81	15	17	00		81	15	18	00
81	15	19	00		84	11	17	00		77	10	15	00
77	11	16	00		81	13	15	00		70	15	18	00
77	10	16	00		80	10	15	00		70	17	18	00
77	10	20	00		70	13	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.974,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00		81	10	22	00		81	14	15	00
81	15	15	00		81	15	16	00		81	15	17	00
84	11	16	00		80	10	16	00		81	14	16	00

77 - 10 - 17 - 00	70 - 13 - 15 - 00	70 - 16 - 17 - 00
70 - 17 - 15 - 00	70 - 17 - 16 - 00	70 - 17 - 18 - 00
77 - 11 - 15 - 00	77 - 10 - 15 - 00	77 - 11 - 16 - 00
70 - 15 - 18 - 00	77 - 10 - 16 - 00	81 - 15 - 18 - 00
70 - 17 - 17 - 00	81 - 13 - 15 - 00	80 - 10 - 15 - 00
77 - 10 - 19 - 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.096,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm-Fami-Clas-Prod	Segm-Fami-Clas-Prod	Segm-Fami-Clas-Prod
80 - 10 - 16 - 00	81 - 10 - 15 - 00	81 - 10 - 22 - 00
81 - 14 - 15 - 00	81 - 15 - 15 - 00	81 - 15 - 16 - 00
81 - 15 - 17 - 00	84 - 11 - 16 - 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 167,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm-Fami-Clas-Prod	Segm-Fami-Clas-Prod	Segm-Fami-Clas-Prod
70 - 16 - 17 - 00	70 - 17 - 15 - 00	70 - 17 - 16 - 00

70	17	18	00		77	10	15	00		80	10	16	00
81	10	15	00		81	10	22	00		81	14	15	00
81	15	15	00		81	15	16	00		81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 861,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00		70	17	15	00		70	17	16	00
70	17	18	00		77	10	15	00		80	10	16	00
81	10	15	00		81	10	22	00		81	14	15	00
81	15	15	00		81	15	17	00		81	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 227,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00		81	10	15	00		81	10	22	00
81	14	15	00		81	15	15	00		81	15	16	00
81	15	17	00		84	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 198,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod

80	10	16	00
81	14	15	00
81	15	17	00
81	10	15	00
81	15	15	00
84	11	16	00
81	10	22	00
81	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RIO CAUCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.202,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	17	16	00
77	10	15	00
80	10	16	00
81	15	15	00
77	11	16	00
70	17	17	00
70	16	17	00
70	17	18	00
77	10	17	00
81	10	15	00
81	15	17	00
80	10	15	00
70	17	15	00
72	10	15	00
77	11	15	00
81	14	15	00
81	15	18	00
81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TREMENTINO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.452,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	12	00
72	15	27	00
81	14	15	00
81	15	19	00
70	13	15	00
70	17	16	00
70	17	17	00
77	10	16	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00
77	11	15	00
81	15	17	00
72	10	15	00
70	16	17	00
70	17	18	00
80	10	15	00
77	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	14	00
81	10	15	00
81	15	18	00
77	10	17	00
70	17	15	00
77	11	16	00
81	15	15	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HIDROCONSULTA LTDA - INFOMAP LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 681,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00
83	10	15	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	15	16	00
77	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	13	15	00
80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 363,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	17	16	00
80	10	16	00
81	15	15	00
83	10	15	00
77	10	15	00
84	11	17	00
77	10	17	00
93	15	15	00
81	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
70	17	18	00
81	10	15	00
81	15	16	00
84	11	16	00
77	11	16	00
70	17	17	00
80	10	15	00
77	10	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
77	11	15	00
81	14	15	00
81	15	17	00
72	10	15	00
81	15	18	00
77	10	16	00
93	14	20	00
77	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 99,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	17	16	00
81	10	15	00
81	15	15	00
72	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
70	17	18	00
80	10	16	00
81	15	17	00
77	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
77	11	15	00
81	14	15	00
81	15	18	00
77	10	17	00

| 95 | 11 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 137,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	16	17	00
70	17	15	00
70	17	16	00
70	17	18	00
77	11	15	00
81	10	15	00
80	10	16	00
81	14	15	00
81	15	15	00
81	15	17	00
81	15	18	00
72	10	15	00
77	10	15	00
77	10	17	00
77	10	16	00
77	11	16	00
80	10	15	00
70	17	17	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TNM
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 484,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	16	17	00
70	17	15	00
70	17	16	00
70	17	18	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	21	00
81	10	22	00
81	14	15	00
81	15	15	00
81	15	16	00
81	15	17	00
81	15	18	00
84	11	17	00
72	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTARIA BOGOTA 2012
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 317,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	17	00
70	15	18	00
70	16	17	00
70	17	15	00
70	17	16	00
70	17	18	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	11	16	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	17	00
81	14	15	00
81	15	15	00
81	15	16	00
81	15	17	00
81	15	18	00
81	15	19	00
83	10	15	00
84	11	17	00
80	10	15	00
77	10	19	00
93	14	20	00
93	15	15	00
77	10	20	00
77	12	17	00
81	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 710,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod

70	13	15	00		70	16	17	00		70	17	15	00
77	10	15	00		81	10	16	00		81	10	15	00
81	14	15	00		81	15	15	00		81	15	16	00
81	15	17	00		84	11	16	00		72	10	15	00
77	10	17	00		77	11	15	00		77	11	16	00
70	17	18	00		70	17	16	00		80	10	15	00
80	10	16	00		70	17	17	00		81	15	18	00
77	10	16	00		84	11	17	00		77	10	19	00
93	14	20	00		93	15	15	00		77	10	20	00
77	12	17	00		81	10	18	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL 2009
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 580,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 97,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00		81	10	15	00		81	10	22	00
81	14	15	00		81	15	15	00		81	15	16	00
81	15	17	00		84	11	16	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESION SANTA MARTA PARAGUACHON S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00		70	16	17	00		70	17	15	00
70	17	16	00		77	10	17	00		70	17	18	00

80 | 10 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 21 | 00
81 | 10 | 22 | 00	81 | 14 | 15 | 00	81 | 15 | 15 | 00
81 | 15 | 16 | 00	81 | 15 | 17 | 00	81 | 15 | 18 | 00
84 | 11 | 17 | 00	72 | 10 | 15 | 00	95 | 11 | 16 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESION PANAMERICANA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 563,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
70 | 16 | 17 | 00	70 | 17 | 15 | 00	70 | 17 | 16 | 00
70 | 17 | 18 | 00	77 | 10 | 15 | 00	80 | 10 | 16 | 00
81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 22 | 00	81 | 14 | 15 | 00
81 | 15 | 15 | 00	81 | 15 | 16 | 00	81 | 15 | 17 | 00
84 | 11 | 17 | 00	95 | 11 | 16 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR AUTOPISTAS DEL CAFE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.027,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
72 | 14 | 12 | 00	72 | 14 | 14 | 00	72 | 14 | 15 | 00

72	15	15	00
70	16	17	00
70	17	18	00
81	15	17	00
81	10	15	00
77	10	17	00
80	10	15	00
77	10	19	00

72	10	15	00
70	17	15	00
81	14	15	00
81	15	18	00
77	10	15	00
77	11	16	00
80	10	16	00

70	13	15	00
70	17	16	00
81	15	15	00
81	15	19	00
77	10	16	00
77	11	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD DE FACATATIVA - E.A.A.F - ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
72	14	12	00
77	11	15	00
81	14	15	00
81	15	19	00
77	11	16	00
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
77	10	15	00
80	10	16	00
81	15	16	00
83	10	15	00
70	15	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	16	00
77	10	17	00
81	10	15	00
81	15	17	00
70	13	15	00
77	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 250,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod

Segm	Fami	Clas	Prod

Segm	Fami	Clas	Prod

70	13	15	00	70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	18	00	77	10	17	00
77	11	15	00	81	10	15	00	80	10	16	00
81	14	15	00	81	15	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	72	10	15	00	77	10	15	00
77	11	16	00	77	10	16	00	80	10	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A COVIANDES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 178,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00	70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	18	00	77	10	17	00
77	11	15	00	81	10	15	00	80	10	16	00
81	14	15	00	81	15	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	72	10	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 142
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTOPISTA DE LOS LLANOS S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
70	17	18	00
81	10	22	00
81	15	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
80	10	16	00
81	14	15	00
81	15	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	16	00
81	10	15	00
81	15	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 143
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUSTANG COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 174,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	17	16	00
80	10	16	00
81	15	16	00
72	10	15	00
77	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
77	11	15	00
81	10	15	00
81	15	17	00
70	17	18	00
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
77	10	17	00
81	14	15	00
81	15	18	00
77	10	15	00
77	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 144
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUSTANG COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 229,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	17	16	00
77	10	17	00
81	14	15	00
81	15	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
70	17	18	00
80	10	16	00
81	15	16	00
72	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
77	11	15	00
81	10	15	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCESOS Y DISEÑOS ENERGETICOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 205,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	16	17	00
70	17	15	00
70	17	16	00
70	17	18	00
77	11	15	00
81	10	15	00
81	14	15	00
81	15	16	00
81	15	17	00
81	15	18	00
72	10	15	00
77	10	17	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCESOS Y DISEÑOS S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	16	17	00
70	17	15	00
70	17	16	00
70	17	18	00
77	11	15	00
77	10	17	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00
81	15	16	00
81	15	17	00
81	15	18	00
72	10	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GANDINI Y OROZCO - HIDROCONSULTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.393,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	15	18	00
70	17	18	00
81	15	18	00
81	15	15	00
84	11	17	00
77	11	15	00
80	10	16	00
77	10	16	00
93	14	20	00
77	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
81	10	17	00
81	15	16	00
81	15	19	00
70	17	16	00
77	11	16	00
81	10	15	00
77	10	17	00
93	15	15	00
81	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
81	14	15	00
81	15	17	00
83	10	15	00
70	13	17	00
80	10	15	00
77	10	15	00
77	10	19	00
77	10	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 148
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GANDINI Y OROSCO - HIDROCONSULTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.134,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
77	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
77	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00
77	10	17	00

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0540643327FC7A

10 DE AGOSTO DE 2017 HORA 09:38:24

R054064332 PAGINA: 42 de 52

* *

77 | 10 | 19 | 00	70 | 15 | 18 | 00	70 | 16 | 17 | 00
70 | 17 | 15 | 00	70 | 17 | 18 | 00	81 | 10 | 17 | 00
81 | 14 | 15 | 00	81 | 15 | 15 | 00	81 | 15 | 16 | 00
81 | 15 | 17 | 00	81 | 15 | 18 | 00	81 | 15 | 19 | 00
83 | 10 | 15 | 00	84 | 11 | 17 | 00	70 | 17 | 16 | 00
70 | 13 | 17 | 00	77 | 11 | 15 | 00	77 | 11 | 16 | 00
93 | 14 | 20 | 00	93 | 15 | 15 | 00	77 | 10 | 20 | 00
77 | 12 | 17 | 00	81 | 10 | 18 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 592,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod	Segm | Fami | Clas | Prod
70 | 13 | 15 | 00	70 | 16 | 17 | 00	70 | 17 | 15 | 00
70 | 17 | 16 | 00	70 | 17 | 18 | 00	77 | 11 | 15 | 00
77 | 10 | 15 | 00	77 | 11 | 16 | 00	70 | 15 | 18 | 00
77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 17 | 00	80 | 10 | 16 | 00
81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 22 | 00	81 | 14 | 15 | 00
81 | 14 | 16 | 00	81 | 15 | 15 | 00	81 | 15 | 16 | 00
81 | 15 | 17 | 00	81 | 13 | 15 | 00	84 | 11 | 16 | 00
81 | 15 | 18 | 00	70 | 17 | 17 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORIA BOGOTA 2012
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 881,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	17	00
70	17	15	00
77	10	15	00
77	11	16	00
81	10	15	00
81	15	15	00
81	15	18	00
84	11	17	00
93	14	20	00
77	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	15	18	00
70	17	16	00
77	10	16	00
77	11	15	00
81	10	17	00
81	15	16	00
81	15	19	00
80	10	15	00
93	15	15	00
81	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
70	17	18	00
77	10	17	00
80	10	16	00
81	14	15	00
81	15	17	00
83	10	15	00
77	10	19	00
77	10	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL MINISTERIO DE TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 718,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
81	15	16	00
81	14	15	00
81	10	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
70	17	15	00
81	15	17	00
81	15	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	22	00
80	10	16	00
70	17	16	00
84	11	17	00

==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 152
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GANDINI Y OROZCO - HIDROCONSULTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.380,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00
77	10	15	00
77	10	19	00
70	17	15	00
81	14	15	00
81	15	17	00
83	10	15	00
70	13	17	00
93	14	20	00
77	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
77	10	16	00
70	15	18	00
70	17	18	00
81	15	15	00
81	15	18	00
84	11	17	00
77	11	15	00
93	15	15	00
81	10	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00
77	10	17	00
70	16	17	00
81	10	17	00
81	15	16	00
81	15	19	00
70	17	16	00
77	11	16	00
77	10	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 153
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	16	17	00
70	17	18	00
77	10	15	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	16	00
81	10	21	00
81	15	15	00
81	15	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	16	00
70	17	15	00
72	10	15	00
77	10	16	00
77	10	20	00
77	12	17	00
81	10	15	00
81	10	26	00
81	15	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	17	00
70	17	17	00
72	15	28	00
77	10	17	00
77	11	15	00
80	10	15	00
81	10	18	00
81	14	15	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ADECUACI N DE TIERRAS.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 174,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	17	16	00
77	10	16	00
77	11	16	00
81	10	15	00
81	15	16	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
70	17	17	00
77	10	17	00
80	10	15	00
81	14	15	00
81	15	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
77	10	15	00
77	10	19	00
80	10	16	00
81	15	15	00
83	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 155
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0540643327FC7A

10 DE AGOSTO DE 2017 HORA 09:38:24

R054064332 PAGINA: 44 de 52

* *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 114,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	16	17	00
70	17	15	00
70	17	16	00
70	17	17	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00
81	15	15	00
81	15	16	00
81	15	17	00
83	10	15	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 156
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ADECUACION DE TIERRAS.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.262,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	10	15	00
70	13	15	00
70	16	17	00
70	17	15	00
70	17	16	00
70	17	17	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00
81	15	15	00
81	15	16	00
81	15	17	00
83	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 157
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS INAT
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 68,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00	70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	19	00
77	11	16	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
84	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 158
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 94,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00	70	13	16	00	70	13	17	00
70	16	17	00	70	17	15	00	70	17	17	00
70	17	18	00	72	10	15	00	72	15	28	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	19	00	77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	18	00

81	10	21	00	81	10	26	00	81	14	15	00
81	15	15	00	81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 159
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 118,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00	70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	18	00	77	10	15	00	77	10	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00	84	11	17	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 160
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 199,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00	70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	18	00	77	10	15	00	77	10	16	00

80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00	84	11	17	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 161
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INTERDISEÑOS S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 112,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	17	00	70	15	18	00	70	16	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00	70	17	18	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	19	00	77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 162
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AGUAS DE COLOMBIA GRUPO 5
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.649,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00	80	10	16	00	81	10	15	00

81	14	15	00	81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	83	10	15	00	80	10	15	00
70	13	17	00	70	15	16	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	11	16	00	77	11	15	00
77	10	15	00	77	10	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 163
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACION CORPES CENTRO - ORIENTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	17	00	70	15	18	00	70	16	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00	70	17	18	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	19	00	77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 164
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS BOGOTÁ, UBATE Y SUAREZ - CAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	16	17	00
70	17	18	00
77	10	15	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	16	00
81	10	21	00
81	15	15	00
81	15	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	16	00
70	17	15	00
72	10	15	00
77	10	16	00
77	10	20	00
77	12	17	00
81	10	15	00
81	10	26	00
81	15	16	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	17	00
70	17	17	00
72	15	28	00
77	10	17	00
77	11	15	00
80	10	15	00
81	10	18	00
81	14	15	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 165
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS BOGOTÁ, UBATE Y SUAREZ - CAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	16	17	00
70	17	18	00
77	10	15	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	16	00
70	17	15	00
72	10	15	00
77	10	16	00
77	10	20	00
77	12	17	00
81	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	17	00
70	17	17	00
72	15	28	00
77	10	17	00
77	11	15	00
80	10	15	00
81	10	18	00

81 | 10 | 21 | 00	81 | 10 | 26 | 00	81 | 14 | 15 | 00
81 | 15 | 15 | 00	81 | 15 | 16 | 00	81 | 15 | 17 | 00
81 | 15 | 18 | 00	84 | 11 | 16 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 166
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS - ECOPETROL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 409,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod	Segm|Fami|Clas|Prod
70 | 13 | 15 | 00	70 | 13 | 16 | 00	70 | 13 | 17 | 00
70 | 16 | 17 | 00	70 | 17 | 15 | 00	70 | 17 | 17 | 00
70 | 17 | 18 | 00	72 | 10 | 15 | 00	72 | 15 | 28 | 00
77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 17 | 00
77 | 10 | 19 | 00	77 | 10 | 20 | 00	77 | 11 | 15 | 00
77 | 11 | 16 | 00	77 | 12 | 17 | 00	80 | 10 | 15 | 00
80 | 10 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 18 | 00
81 | 10 | 21 | 00	81 | 10 | 26 | 00	81 | 14 | 15 | 00
81 | 15 | 15 | 00	81 | 15 | 16 | 00	81 | 15 | 17 | 00
81 | 15 | 18 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 167
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 411,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	16	17	00
70	17	18	00
77	10	15	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	16	00
81	10	21	00
81	15	15	00
81	15	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	16	00
70	17	15	00
72	10	15	00
77	10	16	00
77	10	20	00
77	12	17	00
81	10	15	00
81	10	26	00
81	15	16	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	17	00
70	17	17	00
72	15	28	00
77	10	17	00
77	11	15	00
80	10	15	00
81	10	18	00
81	14	15	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 168
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.096,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
81	14	15	00
81	15	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00
81	15	15	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	22	00
81	15	16	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 169
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 167,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod

Segm	Fami	Clas	Prod

Segm	Fami	Clas	Prod

80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	84	11	16	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 170
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	84	11	16	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 171
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.608,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	12	14	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	26	00	81	14	15	00
81	15	18	00	84	11	16	00	95	10	18	00

95	12	15	00		95	12	17	00		95	12	18	00
95	12	19	00		95	12	21	00		95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 172
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 171,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00		72	12	14	00		80	10	15	00
80	10	16	00		81	10	15	00		81	10	16	00
81	10	17	00		81	10	26	00		81	14	15	00
81	15	18	00		84	11	16	00		95	10	18	00
95	12	15	00		95	12	17	00		95	12	18	00
95	12	19	00		95	12	21	00		95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 173
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HIDROINTEGRAL 2009
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16.006,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00		70	16	17	00		70	17	18	00
80	10	16	00		81	10	15	00		81	10	22	00
81	15	15	00		81	15	16	00		81	15	17	00
84	11	16	00		95	11	16	00		81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 174
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
81	15	16	00
81	14	15	00
81	10	15	00
95	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	18	00
70	17	15	00
81	15	17	00
81	15	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	22	00
80	10	16	00
70	17	16	00
84	11	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 175
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HIDROJAM 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 840,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00
70	17	16	00
77	10	15	00
80	10	16	00
81	15	15	00
77	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
70	17	18	00
77	10	17	00
81	10	15	00
81	15	17	00
80	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	15	00
72	10	15	00
77	11	15	00
81	14	15	00
81	15	18	00
81	10	22	00

70	17	17	00		77	10	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 176
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HIDROINTEGRAL 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ADAPTACIÓN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.016,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	13	15	00	70	16	17	00	70	17	18	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	15	15	00	81	15	16	00	81	15	17	00
84	11	16	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 177
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERRANUM CORPORATIVO SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 270,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	12	17	00	70	13	17	00	70	15	18	00
70	16	17	00	70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	18	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	11	16	00	77	11	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	14	15	00	81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	81	15	19	00
83	10	15	00	84	11	17	00	80	10	15	00
77	10	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 178
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 695,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	20	00
70	17	15	00
72	10	15	00
77	11	15	00
81	14	15	00
81	15	18	00
81	10	22	00
70	13	15	00
70	17	16	00
77	10	15	00
80	10	16	00
81	15	15	00
77	11	16	00
70	17	17	00
70	16	17	00
70	17	18	00
77	10	17	00
81	10	15	00
81	15	17	00
80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 179
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIDROCONSULTA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.399,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
70	16	17	00
70	17	16	00
70	17	18	00
77	12	17	00
70	17	15	00
93	14	20	00
81	15	16	00
70	17	17	00
81	10	17	00
70	13	15	00
77	10	16	00
70	10	15	00

81	15	19	00		77	11	15	00		80	10	16	00
81	14	15	00		70	13	17	00		93	15	15	00
81	15	15	00		70	15	18	00		81	15	17	00
77	10	17	00		81	10	18	00		81	15	18	00
77	11	16	00		83	10	15	00		80	10	15	00
81	10	15	00		84	11	17	00		77	10	19	00
72	10	15	00		77	10	15	00		84	11	16	00
81	10	22	00		81	10	26	00		77	10	20	00
95	11	16	00										

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 23 DEL MES DE FEBRERO DE 2011 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00357269 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE FEBRERO DE 2011.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE FEBRERO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00393905 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE FEBRERO DE 2012.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00400204 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2012.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE MARZO DE 2013 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00432871 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE MARZO DE 2013.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00440958 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE MAYO DE 2013.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00484233 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00490842 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE JULIO DE 2014.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00523961 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE MAYO DE 2015.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE AGOSTO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00534497 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE AGOSTO DE 2015.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE OCTUBRE DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00539421 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE ENERO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00545087 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE ENERO DE 2016.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE FEBRERO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00547900 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE FEBRERO DE 2016.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00559591 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE ABRIL

DE 2016.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE JULIO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00570830 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE JULIO DE 2016.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00597298 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 331/12
FECHA INICIO: 2013/01/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 423.606.735,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/03/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00434568
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CT-026-2014
FECHA INICIO: 2014/02/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 625.860.022,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00486853
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CT-220-2014
FECHA INICIO: 2015/01/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.343.475.762,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/15

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0540643327FC7A

10 DE AGOSTO DE 2017 HORA 09:38:24

R054064332 PAGINA: 52 de 52

* *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00526130

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 44,000

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

4.2 PLANES S.A.S

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0817S3BQ5A
NUMERO DE RADICACION: 20170369128-PRI
FECHA DE IMPRESION: MARTES 01 AGOSTO 2017 11:42:57 AM
PAGINAS: 1 - 67

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

FECHA : 01 DE AGOSTO DE 2017
HORA: 11:42:56 AM

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA

LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1. DE LA LEY 1150 DE 2.007, REGLAMENTADA POR EL ARTICULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA

IDENTIFICACION

QUE:PLANES S.A.S.
NIT : 890303126 - 1
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:3785

CERTIFICA

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: ABRIL 28 DE 2014
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES : ABRIL 28 DE 2017

CERTIFICA

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL
PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL

INFORMACION CONSTITUCION
FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA ABRIL 27 DE 1966
CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA
NUMERO DEL DOCUMENTO: 601
FECHA DEL DOCUMENTO: ABRIL 27 DE 1966
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: NOTARIA CUARTA CALI
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : MAYO 04 DE 1966
DURACION : INDEFINIDA.

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:MARIA FERNANDA SOLANILLA BONILLA
C.C.31470706
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : JUNIO 12 DE 1998

NOMBRE:JOSE SALINAS MEDINA
C.C.6091893

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : JUNIO 12 DE 1998

NOMBRE:OSCAR SOLANILLA MOSQUERA
C.C.53687
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : JUNIO 12 DE 1998

FACULTADES Y LIMITACIONES:
ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL, DENOMINADO GERENTE. LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ PROVISTA CUANDO LO DECIDA LA ASAMBLEA SEGÚN SE REQUIERA Y LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

JUNTA DIRECTIVA COMPOSICIÓN: EN CASO DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD, CUANDO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LO DECIDA, LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA JUNTA DIRECTIVA QUE LA INTEGRARAN TRES (3) DIRECTORES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PERSONALES CUANDO LOS HAYA, POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO, SIR PERJUICIO DE SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO.

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DENOMINADO GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA JUNTA DIRECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO ESTA EXISTA, MIENTRAS TANTO SERÁ LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS QUIEN LOS
NOMBRE Y REMUEVA.

LAS FUNCIONES DEL GERENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DENOMINADO GERENTE, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA Y DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL GERENTE, COMO REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN RESTRICCIONES ALGUNAS POR CUANTÍAS.
EL GERENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA SI LA HUBIERE. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR IOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL
REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL GERENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0817S3BQ5A
NUMERO DE RADICACION: 20170369128-PRI
FECHA DE IMPRESION: MARTES 01 AGOSTO 2017 11:42:57 AM
PAGINAS: 3 - 67

CERTIFICA

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL :CL. 22 N 6 A N 24 OF 903
MUNICIPIO: CALI
DEPARTAMENTO: VALLE
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: SANTA MONICA
TELEFONO 1: 6602871
CORREO ELECTRONICO: planessa@planessa.com
FAX: 6603502

DIRECCION PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL. 22 N 6 A N 24 OF 903
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN : CALI
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN : VALLE
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: SANTA MONICA
TELEFONO 1 PARA NOTIFICACION: 6602871
CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACION: planessa@planessa.com
FAX: 6603502

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA :	2016/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	3.587.251.998,00
ACTIVO TOTAL:	4.891.845.919,00
PASIVO CORRIENTE:	1.445.871.387,00
PASIVO TOTAL:	1.864.781.919,00
PATRIMONIO:	3.027.064.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	1.113.539.419,00
GASTOS FINANCIEROS:	280.557.192,00

CERTIFICA

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ	2,48
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,38
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	3,97

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,37
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,23

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
26	10	11	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	20	00	HOJA
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	31	00	RIELES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	35	00	ALMA DE PANAL
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	37	00	TRENZA
30	10	38	00	FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30	10	39	00	EJES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	15	00	DERIVADOS BITUMINOSOS
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	14	16	00	AISLAMIENTO ESPECIAL
30	14	17	00	CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	CERCADO
30	15	21	00	SUPERFICIE
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES
30	16	22	00	MOSTRADORES
30	16	23	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL
30	17	18	00	CLARABOYAS
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
30	17	20	00	PUERTAS
30	17	21	00	PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00	GRIFOS
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30	24	15	00	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30	24	16	00	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30	24	17	00	COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
30	26	15	00	BARRAS DE LATÓN
30	26	16	00	LÁMINAS DE LATÓN
30	26	17	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30	26	18	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30	26	19	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30	26	20	00	BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30	26	21	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30	26	22	00	BARRAS DE COBRE
30	26	23	00	LÁMINAS DE COBRE
30	26	24	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30	26	25	00	BARRAS DE BRONCE
30	26	26	00	LÁMINAS DE BRONCE
30	26	27	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30	26	28	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30	26	29	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30	26	30	00	BARRAS DE ESTAÑO
30	26	31	00	LÁMINAS DE ESTAÑO
30	26	32	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30	26	33	00	BARRAS DE PLOMO
30	26	34	00	LÁMINAS DE PLOMO

30	26	35	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30	26	36	00	BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	37	00	BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30	26	38	00	BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	39	00	BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	40	00	LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	41	00	LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30	26	42	00	LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	43	00	LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	44	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBON
30	26	45	00	BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	46	00	LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	47	00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30	26	48	00	BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	49	00	BARRAS DE ALUMINIO
30	26	50	00	LÁMINAS DE ALUMINIO
30	26	51	00	ALAMBRE DE ALUMINIO
30	26	52	00	BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30	26	53	00	BARRAS DE HIERRO
30	26	54	00	LÁMINAS DE HIERRO
30	26	55	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30	26	56	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30	26	57	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30	26	58	00	BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30	26	59	00	ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30	26	60	00	BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	61	00	LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	62	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	63	00	MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30	26	64	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30	26	65	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30	26	66	00	LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30	26	67	00	TRASMISIONES
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	19	00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	25	00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	20	00	UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	15	00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39	13	16	00	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	14	16	00	VÁLVULAS
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	14	19	00	CONDUCTOS
40	14	20	00	MANGUERAS
40	14	22	00	REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40	14	25	00	INTERCEPTORES Y COLADORES
40	15	16	00	COMPRESORES
40	15	17	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	16	15	00	FILTROS
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	15	00	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70	15	16	00	INDUSTRIA FORESTAL
70	15	17	00	COSECHA FORESTAL
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	15	19	00	RECURSOS FORESTALES
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	17	00	RIEGO
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE PAVIMENTACIÓN Y SUPERFICIES DE EDIFICIOS DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE IN

				STRUMENTACIÓN
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	13	15	00	CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77	13	16	00	CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77	13	17	00	CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPOR ATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	19	00	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81	10	20	00	INGENIERÍA DE MINAS
81	10	21	00	INGENIERÍA DE OCÉANOS
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	23	00	INGENIERÍA AERONÁUTICA
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
85	15	17	00	PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	17	00	CULTURA
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
95	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES
95	10	16	00	LOTES COMERCIALES
95	10	17	00	LOTES INDUSTRIALES
95	10	18	00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95	10	19	00	TIERRAS AGRÍCOLAS
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

95	12	18	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	25	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95	12	26	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95	12	27	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	13	15	00 TARIMAS Y GRADERÍAS
95	13	16	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95	13	17	00 TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95	14	16	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95	14	17	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95	14	18	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95	14	19	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

CERTIFICA

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIO MAYAGUEZ S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.692,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	37	00
30	10	39	00
30	11	16	00
30	11	18	00
30	13	15	00
30	13	17	00
30	15	16	00
30	15	18	00
30	15	20	00
30	16	15	00
30	16	17	00
30	16	19	00
30	16	21	00
30	16	23	00
30	17	15	00
30	17	17	00
30	17	19	00
30	17	21	00
30	18	16	00
30	18	18	00
30	19	16	00
30	19	18	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	38	00
30	11	15	00
30	11	17	00
30	11	19	00
30	13	16	00
30	15	15	00
30	15	17	00
30	15	19	00
30	15	21	00
30	16	16	00
30	16	18	00
30	16	20	00
30	16	22	00
30	16	24	00
30	17	16	00
30	17	18	00
30	17	20	00
30	18	15	00
30	18	17	00
30	19	15	00
30	19	17	00
30	24	15	00

30	24	16	00	30	24	17	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	19	00
81	10	20	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	23	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 9.491,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	19	00
81	10	20	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	23	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IICA - INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 306,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	15	15	00
70	15	16	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
70	17	15	00	70	17	17	00
70	17	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PLANES S.A. - PABLO EMILIO BRAVO Y CIA. LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROCALI S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 3.573,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 51,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTEGRAL S.A. - PLANES LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA - CVC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 24.694,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00

81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	19	00
81	10	20	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	23	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PLANES - GPM PROYECTOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 398,46
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 60,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	14	16	00	30	14	17	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	19	00
81	10	20	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	23	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	10	19	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	12	26	00	95	12	27	00
95	13	15	00	95	13	16	00
95	13	17	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PLANES LTDA - INCOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMCALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 5.963,85
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	10	11	00	39	10	16	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	24	00

39	11	25	00
39	12	11	00
39	12	14	00
39	12	16	00
39	12	20	00
39	12	22	00
39	13	15	00
39	13	17	00
40	10	16	00
40	14	17	00
40	14	20	00
40	14	25	00
40	15	17	00
72	15	42	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	17	00
81	10	20	00
81	10	22	00
81	10	24	00
81	10	26	00
39	12	10	00
39	12	13	00
39	12	15	00
39	12	17	00
39	12	21	00
39	12	23	00
39	13	16	00
40	10	15	00
40	14	16	00
40	14	19	00
40	14	22	00
40	15	16	00
40	16	15	00
80	10	15	00
80	10	17	00
81	10	16	00
81	10	19	00
81	10	21	00
81	10	23	00
81	10	25	00
81	10	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORES DEL VALLE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROCALI S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 7.813,06
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 24,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	12	15	00
30	12	17	00
30	12	19	00
30	26	16	00
30	26	18	00
30	26	20	00
30	26	22	00
30	26	24	00
30	26	26	00
30	26	28	00
30	26	30	00
30	26	32	00
30	26	34	00
30	26	36	00
30	26	38	00
30	26	40	00
30	26	42	00
30	26	44	00
30	26	46	00
30	26	48	00
30	26	50	00
30	26	52	00
30	12	16	00
30	12	18	00
30	26	15	00
30	26	17	00
30	26	19	00
30	26	21	00
30	26	23	00
30	26	25	00
30	26	27	00
30	26	29	00
30	26	31	00
30	26	33	00
30	26	35	00
30	26	37	00
30	26	39	00
30	26	41	00
30	26	43	00
30	26	45	00
30	26	47	00
30	26	49	00
30	26	51	00
30	26	53	00

30	26	54	00
30	26	56	00
30	26	58	00
30	26	60	00
30	26	62	00
30	26	64	00
30	26	66	00
77	10	15	00
77	10	17	00
77	10	19	00
77	11	15	00
77	12	15	00
77	12	17	00
77	13	16	00
80	10	15	00
80	10	17	00
81	10	16	00
81	10	19	00
81	10	21	00
81	10	23	00
81	10	25	00
81	10	27	00

30	26	55	00
30	26	57	00
30	26	59	00
30	26	61	00
30	26	63	00
30	26	65	00
30	26	67	00
77	10	16	00
77	10	18	00
77	10	20	00
77	11	16	00
77	12	16	00
77	13	15	00
77	13	17	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	17	00
81	10	20	00
81	10	22	00
81	10	24	00
81	10	26	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INTERCOR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 5.011,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	14	16	00
80	10	15	00
80	10	17	00
81	10	16	00
81	10	19	00
81	10	21	00
81	10	23	00
81	10	25	00
81	10	27	00
95	10	16	00
95	10	18	00
95	11	15	00
95	12	15	00
95	12	17	00
95	12	19	00
95	12	21	00
95	12	24	00
95	12	26	00
95	13	15	00
95	13	17	00
95	14	17	00
95	14	19	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	14	17	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	17	00
81	10	20	00
81	10	22	00
81	10	24	00
81	10	26	00
95	10	15	00
95	10	17	00
95	10	19	00
95	11	16	00
95	12	16	00
95	12	18	00
95	12	20	00
95	12	23	00
95	12	25	00
95	12	27	00
95	13	16	00
95	14	16	00
95	14	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0817S3BQ5A
NUMERO DE RADICACION: 20170369128-PRI
FECHA DE IMPRESION: MARTES 01 AGOSTO 2017 11:42:57 AM
PAGINAS: 15 67

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 4.816,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
77	10	18	00
80	10	15	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIOS DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 5.326,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00
77	11	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 4.985,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	14	11	00
77	10	18	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
95	11	16	00
72	14	10	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 924,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

72	10	15	00
72	14	11	00
77	10	18	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
95	11	16	00
72	14	10	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 8.402,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	14	11	00
77	10	18	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
95	11	16	00
72	14	10	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 822,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	14	11	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00
95	12	16	00
72	14	10	00
77	10	16	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 270,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	14	11	00
72	14	10	00
77	10	16	00

77	10	18	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
95	11	16	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00
95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 3.179,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	14	11	00
77	10	18	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
95	11	16	00
72	14	10	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00
95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 3.284,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	14	11	00
77	10	18	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
95	11	16	00
72	14	10	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00
95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 7.063,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	14	10	00

72	14	11	00
77	10	18	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
95	11	16	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00
95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 6.331,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00
80	10	15	00
81	10	15	00
84	11	16	00
95	12	16	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	12	15	00
93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL P.I.S.I.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 16.656,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 25,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00
77	11	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
95	12	16	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 4.362,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	14	11	00
77	10	18	00
80	10	15	00
81	10	15	00
72	14	10	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	10	22	00

81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: VALORIZACION MUNICIPAL DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 308,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PLANES-INDECON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 5.438,85
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 2.627,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 2.691,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 2.448,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 287,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.165,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 116,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.464,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 2.418,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	84	11	16	00
93	14	15	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUSEO DE ARTE MODERNO LA TERTULIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 2.374,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	11	15	00
81	12	15	00	81	15	16	00
84	11	16	00	93	14	15	00
93	14	20	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 2.309,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AVENIDA DE LAS AMERICAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROCALI S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 4.478,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 51,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00

72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PLANES S.A-INCOL S.A-SINCO S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 5.510,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 34,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.593,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EXCON01
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROCALI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 5.993,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 24,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	14	11	00
77	10	18	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
95	11	16	00
72	14	10	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00
95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL P.I.S.I.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 5.887,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 25,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00
77	11	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
95	12	16	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROCALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.370,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00
77	11	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
95	12	16	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.448,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.331,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.330,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIO MAYAGUEZ S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.298,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	37	00
30	10	39	00
30	11	16	00
30	11	18	00
30	13	15	00
30	13	17	00
30	15	16	00
30	15	18	00
30	15	20	00
30	16	15	00
30	16	17	00
30	16	19	00
30	16	21	00
30	16	23	00
30	17	15	00
30	17	17	00
30	17	19	00
30	17	21	00
30	18	16	00
30	18	18	00
30	19	16	00
30	19	18	00
30	24	16	00
72	10	15	00
77	10	16	00
80	10	15	00
80	11	16	00
81	10	16	00
81	10	19	00
81	10	21	00
81	10	23	00
81	10	25	00
81	10	27	00
84	11	16	00
93	14	17	00
95	12	16	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	38	00
30	11	15	00
30	11	17	00
30	11	19	00
30	13	16	00
30	15	15	00
30	15	17	00
30	15	19	00
30	15	21	00
30	16	16	00
30	16	18	00
30	16	20	00
30	16	22	00
30	16	24	00
30	17	16	00
30	17	18	00
30	17	20	00
30	18	15	00
30	18	17	00
30	19	15	00
30	19	17	00
30	24	15	00
30	24	17	00
72	12	14	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	17	00
81	10	20	00
81	10	22	00
81	10	24	00
81	10	26	00
81	12	15	00
93	14	15	00
93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PLANES S.A. - INESCO S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROCALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.515,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 80,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	14	11	00
77	10	18	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	10	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00

84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.143,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.168,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	11	00
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	84	11	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 868,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00

81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 816,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 807,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00	93	14	20	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 735,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 733,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	14	10	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00
93	14	20	00
72	12	14	00
72	14	11	00
77	10	18	00
80	10	15	00
80	11	16	00
81	10	17	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 724,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	14	11	00
77	10	18	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
95	11	16	00
72	14	10	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00
95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 720,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00
77	11	15	00
81	10	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
95	12	16	00
77	10	16	00
80	10	16	00
81	12	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 690,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	14	11	00
77	10	18	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
93	14	15	00
95	12	16	00
72	14	10	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
85	15	17	00
95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION DE CULTIVADORES DE CAÑA DE AZUCAR DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 660,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00
80	10	15	00
81	10	15	00
84	11	16	00
95	12	16	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	12	15	00
93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO POPULAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 639,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	12	14	00
77	10	16	00
80	10	15	00
80	11	16	00
81	10	17	00
84	11	16	00
93	14	17	00
95	12	16	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	12	15	00
93	14	15	00
93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 634,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PSI S.A. - PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.252,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACION MUNICIPAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 617,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACION MUNICIPAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 606,33
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	14	11	00
77	10	18	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
95	11	16	00
72	14	10	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00
95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES S.A. - PLANES LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.215,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00
77	11	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
95	12	16	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INESCO LTDA.-PLANES S.A.-SINCO S.A.-INCOL S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 4.072,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 25,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	14	11	00
77	10	18	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
95	11	16	00
72	14	10	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00
95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL JORGE PAZ Y CIA. LTDA. - PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.152,70
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROCALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 564,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 563,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00

81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PLANES S.A. - ALVARADO & DURING S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD PORTUARIA COMPLEJO PORTUARIO INDUSTRIAL DE BUENAVENTURA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 777,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	11	15	00
81	12	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUAVIVA S.S. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 545,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 544,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROCALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 505,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JORGE PAZ Y CIA LTDA - PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.003,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FIDUCIARIA PETROLERA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL PLANEAR 1
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 974,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00

81	10	15	00	81	12	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 481,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PLANES LTDA. - JORGE PAZ Y CIA LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION MUNICIPAL DE PASTO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 953,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FEDEVIVIENDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 475,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00

81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO POPAYAN 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MOVILIDAD FUTURA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.376,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 434,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 417,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00

84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 254,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	11	16	00	81	12	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00	93	14	20	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INTERCOR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 369,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	11	15	00
81	12	15	00	81	15	16	00
93	14	15	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 315,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 306,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 303,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DOBLE A - PLANES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 7.526,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 4,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL HIDROMECANICAS LTDA-INESCO LTDA-PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.140,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES : 25,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL REHABILITACION VIAS SUBA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 3.359,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 8,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 267,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 352,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00	93	14	20	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 257,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 238,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 238,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00

81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AVENIDA CALI 102
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 13.004,74
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 1,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 205,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROCALI S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 200,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00	93	14	20	00

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0817S3BQ5A
NUMERO DE RADICACION: 20170369128-PRI
FECHA DE IMPRESION: MARTES 01 AGOSTO 2017 11:42:57 AM
PAGINAS: 43 67

95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 199,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 240,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00	93	14	20	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 189,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 159,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 153,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 153,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INTERCOR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 148,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	11	15	00
81	12	15	00	81	15	16	00
93	14	15	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ALVARADO & DURING - PLANES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD PORTUARIA COMPLEJO PORTUARIO INDUSTRIAL DE BUENAVENTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 460,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 32,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	84	11	16	00
93	14	15	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 146,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 133,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROCALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 96,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 104,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAMILIAR ANDI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 102,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	12	15	00
81	15	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROHOTELES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 100,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	11	15	00
81	12	15	00	81	15	16	00

93	14	15	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 90,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 87,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 73,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERO CIVIL CONSULTOR - PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 142,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CELULOSA Y PAPEL DE COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 66,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	11	15	00
81	12	15	00	81	15	16	00
93	14	15	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CELULOSA Y PAPEL DE COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 39,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	11	15	00
81	12	15	00	81	15	16	00
93	14	15	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 62,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	84	11	16	00
93	14	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 60,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASTORGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 55,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	11	15	00
81	12	15	00	81	15	16	00
93	14	15	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00	93	14	20	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 24,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVICALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 11,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	11	15	00
81	12	15	00	81	15	16	00
93	14	15	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PLAN INTERNACIONAL CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 9,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00

95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PLAN INTERNACIONAL CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 8,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PLAN INTERNACIONAL CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 8,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00
93	14	17	00	93	14	20	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PLAN INTERNACIONAL CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 7,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PLAN INTERNACIONAL CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 6,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00

80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PLAN INTERNATIONAL INC.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 18,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PLAN INTERNATIONAL COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 12,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PLAN INTERNATIONAL COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 17,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.068,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00

72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.061,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.004,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PLANEAR 1
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BELLO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.982,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 986,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 949,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INTERCOR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 944,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	11	15	00
81	12	15	00	81	15	16	00
93	14	15	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 902,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 888,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL I.P.I.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.153,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 33,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00

77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORES DEL VALLE II
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROCALI S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 17.809,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 24,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GP VIAS NARIÑO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE NARIÑO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 381,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 142
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GP VIAS NARIÑO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE NARIÑO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 2.646,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00
77	11	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
95	12	16	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 143
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TULUA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 266,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	14	11	00
77	10	18	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
95	11	16	00
72	14	10	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00
95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 144
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 7.232,70
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 20,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
95	12	16	00
77	10	18	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	11	20	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGREDIÓN COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 188,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SIETE-PLANES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE PEREIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.304,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	84	11	16	00
93	14	15	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LOS BALSOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN - FONVAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.095,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 148
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL

PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ETSA PLANES HIDROCALI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMCALI EICE ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.679,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	14	11	00
77	10	18	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
95	11	16	00
72	14	10	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00
95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO P- I
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 750,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	14	11	00
77	10	18	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	12	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
95	11	16	00
72	14	10	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	16	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	18	00
93	14	15	00
95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ETSA PLANES 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 640,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	14	11	00
77	10	18	00
72	14	10	00
77	10	16	00
77	11	15	00

80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 831,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 152
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE POPAYÁN "MOVILIDAD FUTURA S.A.S."
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.513,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 153
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PRETRONCALES PN
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROCALI S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.078,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO P- I
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 691,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 155
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ASESORÍA Y CONSULTORÍA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 16.948,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 156

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TERMINAL CALIMA-PH
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROCALI S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 4.859,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	84	11	16	00
93	14	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 157
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORÍA PUERTO MALLARINO 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 622,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 158
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 585,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00

81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 159
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLANES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.134,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 160
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTEGRAL DI-PLANES 089
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.728,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 30,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 161
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ETSA - PLANES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 6.435,89
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 162
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BARRANQUILLA 2012
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.460,74
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 56705 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 28 DEL MES DE ABRIL DE AÑO 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DIA 16 DEL MES DE JUNIO DE 2014 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 57399 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 16 DEL MES DE JUNIO DE AÑO 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DIA 17 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 60600 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 17 DEL MES DE ABRIL DE AÑO 2015.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 62966 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 01 DEL MES DE ABRIL DE AÑO 2016.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DIA 12 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 65314 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 12 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE AÑO 2016.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0817S3BQ5A
NUMERO DE RADICACION: 20170369128-PRI
FECHA DE IMPRESION: MARTES 01 AGOSTO 2017 11:42:57 AM
PAGINAS: 66 67

CERTIFICA

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 67580 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 28 DEL MES DE ABRIL DE AÑO 2017.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA

REPORTE DE INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ULTIMOS AÑOS

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS PERFECCIONADOS

ENTIDAD CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE COVEÑAS
MUNICIPIO:
NUMERO DEL CONTRATO: CM 003 2012
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2012/10/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 691.777.600
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
20105: CONSULTOR - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - INFRAESTRUCTURA FISICA
20701: CONSULTOR - TRANSPORTE - ORGANIZACION DEL TRANSPORTE
20901: CONSULTOR - SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO - SUMINISTRO DE AGUA

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/17
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 52019

ENTIDAD CONTRATANTE : SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
MUNICIPIO: BOGOTA
NUMERO DEL CONTRATO: 20132072
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2013/12/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.972.101.983
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7110 : ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 54668

ENTIDAD CONTRATANTE : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO: BOGOTA
NUMERO DEL CONTRATO: 156 DE 2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2014/10/31

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 28.179.889.280
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
81101500 : INGENIERÍA CIVIL

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/24
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 58984

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE : Empresa de Vivienda de Antioquia
MUNICIPIO: MEDELLIN
NUMERO DEL CONTRATO: CM-001-2014-232-2014
FECHA DE INICIO: 2014/04/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 380.832.422
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
95121900 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/26
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 57096

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA

EL SECRETARIO DE CAMARA DE COMERCIO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A http://www.ccc.org.co/registraya/ Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

5. EXPERIENCIA GENERAL
FORMATO 5

5.1 FORMULARIO DE LA EXPERIENCIA

PROCESO VJ-VGC-CM-005-2017

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA: NO. 001 DE 2007, 021 DE 1997, NO. 001 DE 2009, NO. 010 DE 1994, NO. 060 DE 2004, NO. 007 DE 1993

FORMATO 5
EXPERIENCIA GENERAL (1)

Nombre del Proponente: CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005
Proponente Líder: PLANES S.A.S.

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO LÍDER DEL PROPONENTE

	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del Líder en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato (2)	Folio de Referencia dentro de la Propuesta
1	Interventoría técnica y administrativa de la concesión para la adecuación y/o rehabilitación de la red vial secundaria y terciaria, su operación y mantenimiento en una longitud de 88.5 km. En el departamento de La Guajira. (N° RUP 155)	01/02/2002	10/08/2016	50,0%	Colombia	SECRETARIA DE OBRAS Y VIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	8.158,74	141-164
2	Interventoria técnica, legal, administrativa, financiera y operativa del contrato de concesión No. 070 de 2005 para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la malla vial de la central de abastos s.a. (Corabastos) en la ciudad de Bogotá. En ejecución	01/01/2006	En ejecución (31 -12-2025)	25%	Colombia	CORABASTOS	3.434,58	165-169
3	Interventoría obra pavimentación de la vía Darién-Jiguales-Puente Tierra. (N° RUP 25)	01/03/1996	31/05/1997	100%	Colombia	VALORIZACION DEPARTAMEN-TAL DEL VALLE	2.627,42	170-172

Valor Total de Contratos Aportados por el Líder	$ 14.221

EXPERIENCIA ACREDITADA POR LOS MIEMBROS NO LÍDER DEL PROPONENTE

	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la	País en el que se celebró el contrato	Valor del contrato (2)	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta
1	HIDROCONSULTA	Interventoria técnica legal financiera administrativa ambiental predial y social del proyecto estudios y diseños gestion social predial ambiental y construccion del proyecto "Transversal de Boyaca". (No RUP 173)	07/09/2009	30/10/2015	35%	COLOMBIA	5.602,27	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	174-235
2									

Valor Total de Contratos Aportados por Miembros No Líder	$ 5.602

Firma del Representante Legal del Proponente _____
Nombre CARLOS RODRIGUEZ AMAYA, Ph.D
Identificación c.c. 17.094.816 de Bogotá

(1) Si se llegaren a acreditar más Contratos de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluara maximo los CUATRO (4) primeros contratos relacionados en la Propuesta para acreditar la experiencia general
(2) Valor total Cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica)
(3) En caso de proponente individual el presente formato sera diligenciado incluyendo las filas correspondientes para completar el numero total de contratos acreditados

5.2 CERTIFICACIONES DE LA EXPERIENCIA

CONTRATO 1
EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO LÍDER DEL PROPONENTE

CERTIFICACIÓN

GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
IMAGÁNOSLO JUNTOS!

República de Colombia
Gobernación de La Guajira
Secretaría de Obras Públicas y Vías Del Departamento

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA

Que el **CONSORCIO ASESORÍA Y CONSULTORÍA**, conformado por las sociedades: **Ingenieros Civiles Especialistas Ltda.** y **Planes S.A.**, ejecuta para esta entidad el siguiente contrato:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 018 del 29-12-2000.

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONCESIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA, SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN UNA LONGITUD DE 88.5 KM EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

Localización	: Departamento de la Guajira.
Fecha de Inicio	: Febrero 01 de 2002.
Fecha de Finalización	: Agosto 10 de 2016.
Plazo	: 174 Meses
Valor del Contrato Inicial	: 11.299,00 SMMLV
Valor del Contrato Adicional	: 5.649,50 SMMLV
Valor Total del Contrato	: 16.948,50 SMMLV

Que se han realizado tres (3) contratos Modificatorios:

- No.001 de Enero 23 de 2004 (C.P.I. No. 018 del 29-12-2000).
- No.002 de Febrero 01 de 2005 (C.P.I. No. 018 del 29-12-2000).
- No.003 de Diciembre 10 de 2008 (C.P.I. No. 018 del 29-12-2000).

Que la participación de las empresas que conforman el Consorcio es la siguiente:

	% Participación
Ingenieros Civiles Especialistas Ltda.	50
Planes S.A.	50
Total	100

Que su alcance es el de verificar que en el desarrollo de la construcción del proyecto se lleven a cabo, de acuerdo con las estipulaciones del contrato de concesión No. LIC 005 DE 2000, las obligaciones técnicas, administrativas, legales, socio – ambientales y demás elementos contractuales.

Scanned by CamScanner

GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
¡HAGAMOSLO JUNTOS!

República de Colombia
Gobernación de La Guajira
Secretaría de Obras Públicas y Vías Del Departamento

Que la longitud total objeto de este contrato en las etapas de Rehabilitación, Mantenimiento y Operación es la siguiente:

- 88.5 kilómetros en el contrato inicial.
- 43.3 kilómetros en el contrato modificatorio No.3.
- Que la longitud total a intervenir en el presente contrato corresponde a la suma de 131.8 kilómetros.

Que el resumen financiero del contrato de interventoría es el siguiente:

- Valor ejecutado hasta la fecha de la etapa de Rehabilitación del contrato inicial es de 6.108 SMMLV.
- Finalización de la etapa de adecuación de y/o rehabilitación del contrato inicial Dic. 03 de 2.005
- Valor ejecutado hasta la fecha en la etapa de Operación y Mantenimiento corresponde a la suma de 4.518,91 SMMLV.
- Valor ejecutado hasta la fecha en la etapa de Rehabilitación del contrato modificatorio No.3 asciende a la suma de 4.678,5
- Finalización de la etapa de rehabilitación del contrato modificatorio Nº 03 Mayo 12 de 2.012
- Valor ejecutado hasta la fecha en la etapa de Operación y Mantenimiento del contrato modificatorio No. 03 corresponde a la suma de 1.012,07 SMMLV.
- Se han ejecutado en las etapas de Rehabilitación, Mantenimiento y Operación un total de 16.317,48 SMMLV, correspondientes al 96,28% del valor total del contrato.
- Todos los valores de los SMMLV corresponden a la vigencia del año 2.000

Que los trabajos de interventoría se han recibido a satisfacción por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Vías Departamental de la Guajira.

Que el Consorcio ha cumplido a cabalidad con lo estipulado en la parte contractual, el contrato se encuentra vigente y a la fecha no hay ninguna reclamación por incumplimiento.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado en Riohacha a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2015

Ing. DAMASO PARODI CAICEDO
Secretario de Obras Públicas y Vías Departamental

Scanned by CamScanner

CONTRATO

República de Colombia

Departamento de La Guajira

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. _____

INTERVENTOR	:CONSORCIO ASESORIA Y CONSULTORIA
VALOR DEL CONTRATO	:11.299 S.M.M..L.V ($2.938'869.900,00 pesos constantes año 2000)
PLAZO	:DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) MESES

Entre los suscritos, a saber, **ALVARO CUELLO BLANCHAR**, mayor y vecino de Riohacha, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.088.491 expedida en Pereira, quien actúa en nombre y representación del **Departamento de La Guajira,** en su condición de Gobernador, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra **CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ,** mayor y vecino de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No.8.833.690 expedida en Barranquilla, quien actúa en su condición de Representante Legal del **CONSORCIO ASESORIA Y CONSULTORIA,** conformado por la sociedad **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA,** Representada legalmente por **CARLOS A. DONADO HENRIQUEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.533.690 y la sociedad **PLANES S.A.,** Representada legalmente por **MARIA FERNANDA SOLANILLA DE LEYVA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.470.706, mediante documento consorcial firmado el día 18 de Septiembre de 2000, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni el consorcio que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y que para los efectos de este contrato se denominará **EL INTERVENTOR,** se ha celebrado el presente contrato de consultoría, modalidad Interventoría por el sistema de horas -hombre y factor multiplicador, previas las siguientes consideraciones: a.) Que mediante Resolución No. 1139 del 08 de agosto de 2.000 se ordenó la apertura al Concurso Público No. 002 de 2.000 para contratar la "INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONCESIÓN PARA LA ADECUACION Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA, SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN UNA LONGITUD DE 88.5 KM. EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". b.) Que mediante Resolución No. 1452 del 28 de septiembre de 2.000 se le adjudicó al **CONSORCIO ASESORIA Y CONSULTORIA** el contrato correspondiente al Concurso Público. c.) Que en virtud de lo anterior, hemos acordado celebrar el presente contrato de INTERVENTORÍA regido por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.,** EL Objeto del presente contrato es la realización de la **"INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONCESIÓN PARA LA ADECUACION Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA, SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN UNA LONGITUD DE 88.5 KM. EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES:** El INTERVENTOR se obliga a lo siguiente: **1.-** Realizar la vigilancia y verificación, mediante la realización de la Interventoría Técnica, Administrativa y Contable sobre la ejecución y cumplimiento del CONTRATO DE CONCESIÓN No. LIC-005 DE 2000,

celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA UNION TEMPORAL MALLA VIAL. 2.-** Realizar las funciones descritas en el Capitulo VI de los Términos De Referencia del Concurso **3.-** Cumplir con las labores de **INTERVENTORÍA** contempladas en el Decreto 2090 de 1989. **CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos a que haya lugar, el valor de este contrato se ha estimado en la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (11.299) S.M.M.L.V., incluido el IVA, costos directos de personal y otros costos directos y factor multiplicador. **PARAGRAFO 1.** El valor a cancelar por la interventoría de rehabilitación y construcción por los 24 meses iniciales es TRES MIL CIENTO DIECINUEVE (3.119) S.M.M.L.V. **PARAGRAFO 2.** Del mes 25 al 225 siguientes, para la interventoría de la operación, es de OCHO MIL CIENTO OCHENTA (8.180) S.M.M.L.V. **CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. EL DEPARTAMENTO** se compromete a pagar al **INTERVENTOR** el valor del contrato, conforme a la propuesta negociada, teniendo como base los siguientes parámetros y limitaciones: a) Del costo de la interventoria de construcción y rehabilitación que es la suma de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE (3.119) S.M.M.L.V., se pagará un **anticipo equivalente al ocho por ciento (8%) de éste valor,** y pagos por mensualidades vencidas iguales durante los primeros 24 meses con la respectiva amortización del 8% de anticipo, b) Del tercer año al año diecinueve se pagarán los OCHO MIL CIENTO OCHENTA (8.180) S.M.M.L.V. restantes divididos en doscientas una (201) cuotas, para pagos por mensualidades vencidas. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.** Este contrato tendrá un término de ejecución de doscientos veinticinco (225) meses, contados a partir de la fecha en que las partes suscriban de común acuerdo el acta de iniciación de actividades. **CLAUSULA SEXTA. SUSPENSION DEL CONTRATO.** En el evento en que sea suspendido el contrato de Concesión objeto de la interventoría, paralelamente, dentro de los mismos términos y de manera automática quedará suspendido el presente contrato. Adicionalmente cuando sobrevengan circunstancias que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, determinadas por **EL DEPARTAMENTO,** caso en el cual se suscribirá un acta de suspensión que contendrá una descripción de los hechos que dan lugar o constituyen la fuerza mayor o caso fortuito, el término de la suspensión y el día en que se reanudará su ejecución, en tal evento **EL INTERVENTOR** prorrogará la vigencia de la Garantía Única por un término igual al de la suspensión. **PARAGRAFO.** Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto al cual no es posible resistir. El acta de suspensión será suscrita por **EL DEPARTAMENTO** y **EL INTERVENTOR. CLAUSULA SEPTIMA. ALCANCE DEL TRABAJO A REALIZAR. EL INTERVENTOR,** tal como se estableció en la cláusula primera de éste documento, ejecutará el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada por él y negociada entre las partes, que hará parte integral del mismo, y en concordancia, desde luego, con los objetivos y alcances de los términos de referencia del Concurso Público No. 002 de 2000. **CLAUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL INTERVENTOR.** Constituyen obligaciones especiales del **INTERVENTOR:** a) La contratación y responsabilidad laboral frente a todo el personal que vincule para la ejecución del contrato, entendiéndose que no surge para **EL DEPARTAMENTO,** ninguna clase de vinculación o responsabilidad contractual respecto de ellos. b) El suministro u obtención de absolutamente todos los elementos de carácter técnicos indispensables para desarrollar, de la mejor manera posible, el objeto del presente contrato, así como la contratación del personal auxiliar necesario para la ejecución de las actividades que se deriven del mismo. **CLAUSULA NOVENA. SUJECION A LAS APROPIACIONES E IMPUTACION PRESUPUESTAL.** El valor del presente contrato se imputará a vigencias futuras con recursos procedentes de la sobretasa de la gasolina y ACPM de conformidad con las

autorizaciones conferidas en la ordenanza 034 de diciembre de 1.999. **PARÁGRAFO:** Este pago se hará a través del fideicomiso que para el efecto debe constituir el concesionario titular del contrato de Concesión No. LIC 005 de 2000, de acuerdo a lo pactado en la CLAUSULA DECIMA CUARTA del citado contrato celebrado con UNION TEMPORAL MALLA VIAL. **CLAUSULA DECIMA. CESION DEL CONTRATO. EL INTERVENTOR** no podrá ceder a persona alguna, parcial ni totalmente, el presente contrato sin autorización previa, expresa y escrita de **EL DEPARTAMENTO. CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUBCONTRATOS.** El presente contrato no podrá subcontratarse salvo autorización expresa y escrita de **EL DEPARTAMENTO. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.** Todos los trabajos, estudios, diseños, libretas de campo memorias, planos, gráficas y demás, ejecutados en cumplimiento del objeto del contrato por **EL INTERVENTOR**, sus asesores y subcontratistas, quedarán de propiedad de **EL DEPARTAMENTO**, quien podrá utilizarlos para los fines que estime conveniente. Se entiende que ni **EL INTERVENTOR**, ni sus asesores, ni terceras personas, podrán hacer uso de los trabajos, informes resultados mencionados, para fines diferentes a los relacionados en éste contrato, sin la autorización previa y escrita del **DEPARTAMENTO**. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. GARANTIA UNICA. El INTERVENTOR** deberá constituir en favor del **DEPARTAMENTO** Garantía Unica de Cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que cubrirá los siguientes amparos: a) De Manejo y correcta inversión del anticipo, la cual se fija en el ciento por ciento (100%) del valor de éste y por veintiséis meses más. b) De cumplimiento del contrato, por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de duración de éste y cuatro (4) meses más. c). De pago de prestaciones sociales e indemnización al personal contratado por el **INTERVENTOR**, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por el término de éste y tres (3) años más. d) De calidad del servicio ejecutado, por un monto igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término de tres (3) años contados a partir de la finalización del contrato, para garantizar la calidad del servicio contratado. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. CADUCIDAD. EL DEPARTAMENTO** podrá mediante resolución motivada declarar la caducidad de éste contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **INTERVENTOR**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 90 de la Ley 418 de 1997. Decretada la caducidad, **EL INTERVENTOR** no tendrá derecho a indemnización alguna y sólo se le reconocerá el valor de los trabajos realizados y recibidos a satisfacción por **EL DEPARTAMENTO.** Al decretarse la caducidad o la terminación unilateral o anticipada del contrato, se entienden así mismo terminados los subcontratos que **EL INTERVENTOR** haya celebrado con terceros, tendientes a la realización de aquel. Por esto, en los subcontratos que llegare a suscribir **EL INTERVENTOR**, deberá expresarse que es causal de terminación de los mismos, el evento en que **EL DEPARTAMENTO** declare la caducidad de éste contrato o su terminación unilateral. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. MULTAS.** La mora o el incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones consignadas en éste contrato por parte del **INTERVENTOR**, dará lugar a la imposición por **EL DEPARTAMENTO**, mediante resolución motivada, de multas diarias sucesivas del 0.05% del valor del Contrato por cada día de atraso de incumplimiento, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con fundamento en los daños que sufra, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias por la vía judicial a que hubiere lugar. El valor total de las multas se descontará de los saldos a favor del **INTERVENTOR**, si los hubiere o en su

defecto se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. PENAL PECUNIARIA.** Las partes Contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria el equivalente al diez por ciento (10%) del valor estipulado del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por alguna de las partes, que deberá pagar la parte que incumpla en favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL.** Los Principios, procedimientos y causales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, contenidos en los artículos 15, 16 y 17, respectivamente, de la Ley 80 de 1993, se entienden incorporados al presente contrato y surten la plenitud de sus efectos para el evento en que sea necesario aplicarlos. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. INFORMES. EL INTERVENTOR** deberá presentar mensualmente a **EL DEPARTAMENTO**, un informe detallado del avance de todas las actividades desarrolladas de acuerdo al cronograma presentado en su oferta; este será revisado por **EL DEPARTAMENTO** quien emitirá su concepto y hará las observaciones sobre lo consignado en ellos, en un término no mayor de ocho (8) días hábiles. La no formulación por parte del **DEPARTAMENTO** de dicho concepto u observaciones, se tomará como aceptación a lo contenido en los informes. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Riohacha. **CLAUSULA VIGESIMA. SUPERVISOR. EL DEPARTAMENTO** verificará la ejecución y cumplimiento de las actividades del **INTERVENTOR** por medio de un Supervisor designado por **EL DEPARTAMENTO,** quien deberá coordinar básicamente las reuniones de verificación de estado y avance del proyecto e informes periódicos, si es del caso. El Supervisor representará al **DEPARTAMENTO** y será intermediario entre éste y **EL INTERVENTOR. CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL. El DEPARTAMENTO** Creará un Comité de Seguimiento y Control integrado por el Secretario de Obras Públicas del Departamento y un supervisor designado por el Gobernador. Por conducto del Comité se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, en términos generales, el Comité será quien verifique el cabal desarrollo y ejecución del contrato, así mismo, dará el visto bueno a las cuentas de avance y a los informes de actividades. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. CONCILIACION DE CONTROVERSIAS.** Las diferencias y controversias que surjan entre **EL DEPARTAMENTO** y **EL INTERVENTOR,** se buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa. Para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes para tal efecto y de acuerdo con los artículos 68 y 70 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO.** Queda claro que las Cláusulas de Interpretación, Modificación y Terminación Unilateral y Caducidad, así como sus efectos no son susceptibles de decisión arbitral. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. DIVERGENCIAS.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y **EL INTERVENTOR,** relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, serán dirimidas por el señor Gobernador del Departamento. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte del presente contrato los Términos de Referencia del Concurso Público No.002 de 2000, la propuesta técnica y propuesta económica negociada del **INTERVENTOR,** el acta de negociación económica y el programa detallado de la ejecución de las actividades de la interventoría aprobado por **EL DEPARTAMENTO,** las actas, y todas las modificaciones que se realicen durante su ejecución en común acuerdo de las partes contratantes. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. LIQUIDACION.** El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto

administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. La liquidación del contrato se iniciará a más tardar dentro de los (2) dos meses siguientes a la ocurrencia de los eventos señalados anteriormente. **PARAGRAFO.** Para la liquidación se exigirá al **INTERVENTOR** la ampliación de la Garantía si es del caso a fin de amparar las obligaciones que éste deba cumplir con posteridad a la extinción del presente contrato. Si **EL INTERVENTOR** no se presente para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, **EL DEPARTAMENTO** procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. PREFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de la Garantía Unica. Debe además publicarse en la Gaceta Departamental, y pagarse el Impuesto de Timbre y demás impuestos tasas o contribuciones a que haya lugar, obligaciones éstas a cargo del **INTERVENTOR** las que se entienden efectuadas con la presentación de los recibos de pagos correspondientes. Igualmente, deberá presentar el certificado de paz y salvo de obligaciones tributarias expedido por la DIAN, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 617 de 2000. No obstante, podrá **EL INTERVENTOR** autorizar que del anticipo y de cada cuenta de cobro se le descuente un porcentaje proporcional igual al de la cuenta respectiva para cubrir los impuestos tasas y contribuciones producto del contrato. Para constancia se firma en Riohacha, a los 29 DIC. 2000

EL DEPARTAMENTO
ALVARO CUELLO BLANCHAR
Gobernador
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

EL INTERVENTOR
CARLOS A. DONADO H.
Representante Legal
CONSORCIO ASESORIA Y CONSULTORIA

SECRETARIO DE OBRAS DEPARTAMENTAL
ALEJANDRO BUILES SUAREZ

MODIFICATORIO 1

CONTRATO MODIFICATORIO No 001 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 018 DE 2000, PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONCESIÓN PARA LA ADECUACION Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA, SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN UNA LONGITUD DE 88.5 KM EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA A FAVOR DEL CONSORCIO ASESORIA Y CONSULTORIA

Entre los suscritos a saber **JOSE LUIS GONZALEZ CRESPO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.72.168.472 de Barranquilla, quien en su calidad de Gobernador, actúa en nombre y representación legal del Departamento de la Guajira y para los efectos del presente contrato modificatorio se denominara el Departamento, por una parte y por la otra **CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ**, mayor de edad y vecino de Barranquilla con Cedula de Ciudadanía No 8'533.690 de Barranquilla quien actúa en su condición de Representante Legal del Consorcio Asesoría y Consultoría conformado por la sociedad Ingenieros Civiles Especialistas LTDA, representada legalmente por **CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 8'533.690 y la Sociedad **PLANES S.A**, representada legalmente por **MARIA FERNANDA SOLANILLA DE LEYVA**, identificada con cedula de ciudadanía No 31'470.706, mediante documento consorcial firmado el 18 de Septiembre de 2.000, quien en adelante y para efectos de este contrato modificatorio No 001 se denominará la **INTERVENTORIA**, hemos acordado modificar el contrato principal No. 018 de 2000, suscrito entre las partes, en los siguientes términos, previas las siguientes consideraciones:

1. Que de acuerdo con el contrato de Interventoría No 018 del 29 de Diciembre de 2.000 el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Consorcio Asesoría y Consultoría corresponde tanto la etapa de rehabilitación como la etapa de mantenimiento que el concesionario Unión Temporal Malla Vial de la Guajira debe ejecutar acorde con lo establecido en el contrato Lic – 005 de 2000.

2. Que de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del contrato de Concesión mencionado y en el contrato de Interventoría, la Etapa de Rehabilitación tanto para el Concesionario como para la Interventoría está comprendida entre la finalización de la Etapa de Diseño y la fecha en que sea recibida por parte del Departamento de la Guajira para de esta manera dar inicio a las labores propias de la etapa de operación y mantenimiento.

3. Que en citada Cláusula Tercera del contrato de concesión se establecen las obligaciones del concesionario dentro de cada etapa indicando que al comienzo y finalización de cada etapa se suscribirán entre el Departamento, por medio del Interventor y el Concesionario, actas de iniciación y finalización de cada Etapa".

4. Que para dar inicio a la Etapa de Rehabilitación, era necesario que adicional al cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario, el Departamento de la Guajira debía cumplir con los requisitos correspondientes a:

   1. Obtener la aprobación del Plan de Manejo Ambiental de la obra por la autoridad Ambiental Regional Corpoguajira (Numeral 1 - Cláusula tercera).

CONTRATO MODIFICATORIO No 001 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 018 DE 2000, PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONCESIÓN PARA LA ADECUACION Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA, SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN UNA LONGITUD DE 88.5 KM. EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA A FAVOR DEL CONSORCIO ASESORIA Y CONSULTORIA

2. Constituir el fideicomiso mediante la suscripción del contrato de encargo fiduciario por medio del cual, el Departamento de forma irrevocable se comprometía a girar los valores a pagar al Concesionario.

3. Ante la necesidad prioritaria de iniciar las actividades de rehabilitación prioritarias para el desarrollo de los Municipios y de su entorno o área de influencia, El Departamento determinó que no obstante no haberse cumplido los requisitos para iniciar la etapa de rehabilitación era conveniente adelantar las obras correspondientes a la mencionada etapa para beneficio de la región y de las comunidades del área de influencia.

4. Que las partes acordaron el 30 de Enero de 2.002, para dar inicio a la construcción de algunas obras, dejando igualmente establecido que una vez se culminaran con todos los requerimientos se iniciaría formalmente esta etapa por lo cual el plazo de 24 meses de la misma empezaría a contarse posteriormente.

5. Que el acta de iniciación contractual una vez superados los inconvenientes para obtener la aprobación del plan de manejo ambiental y la suscripción del contrato de encargo fiduciario, se rubricó a partir del 3 de Febrero de 2.003.

6. Que la Interventoría inició sus actividades contractuales a partir del 1 de Febrero de 2.002 y de acuerdo con el plazo inicial de la etapa de rehabilitación correspondientes a 24 meses, el periodo finalizó el 31 de Enero pasado. En razón a que el plazo de ejecución vigente del Concesionario vence el 3 de Febrero de 2.005, el cumplimiento de las actividades de la Interventoría requiere una modificación al contrato vigente que consistiría en ampliar el periodo de rehabilitación a 36 meses en lo pertinente a las labores de supervisión y control técnico – administrativas.

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA.- MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA.-VALOR DEL CONTRATO, que quedará así: para todos los efectos a que haya lugar, el valor de este contrato se ha estimado en la suma de once mil doscientos noventa y nueve (11299) S.M.M.L.V., incluido el IVA, costos directos y factor multiplicador. **Parágrafo 1.-** El valor a cancelar para la Interventoría en la Etapa de Rehabilitación por los treinta y seis (36) meses iniciales es de cuatro mil seiscientos setenta y nueve (4679) S.M.M.L.V., **Parágrafo 2.-** del mes 37 al 187 siguiente, para la Interventoría de operación, es de seis mil seiscientos veinte (6620) S.M.M.L.V.

CLAUSULA SEGUNDA.- MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA.-FORMA DE PAGO, que quedará así: *El Departamento se compromete a pagar al Interventor el valor del* contrato, conforme a la propuesta negociada, teniendo como base los siguientes parámetros y limitaciones. a) Del primer mes al mes treinta y seis (36), se pagaran los cuatro mil seiscientos

CONTRATO MODIFICATORIO No 001 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 018 DE 2000, PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONCESIÓN PARA LA ADECUACION Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA, SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN UNA LONGITUD DE 88.5 KM. EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA A FAVOR DEL CONSORCIO ASESORIA Y CONSULTORIA

setenta y nueve (4679) S.M.M.L.V., divididos en treinta y seis (36) cuotas, para pagos por mensualidades vencidas. b) Del mes treinta y siete (37) al mes ciento ochenta y siete (187) se pagaran los seis mil seiscientos veinte (6620) S.M.M.L.V. restantes divididos en ciento cincuenta y un (151) cuotas, para pagos por mensualidades vencidas.

CLAUSULA TERCERA.- MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA-PLAZO DE EJECUCIÓN, que quedará así: Este contrato tendrá un término de ejecución de ciento ochenta y siete (187) meses, contados a partir de la fecha 1 de Febrero de 2.002, fecha en que las partes acordarán dar inicio a las actividades de Interventoría de la Etapa de la Rehabilitación..

CLAUSULA CUARTA.- DEMAS ESTIPULACIONES.- Las demás cláusulas del contrato principal, no modificadas por este documento, seguirán vigentes y se aplicarán en su integridad.

CLAUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO.- El presente modificatorio se entiende perfeccionado con las firmas de las partes y requiere de su publicación en la gaceta Departamental.

Para constancia se firma por las partes en Riohacha

23 ENE 2004

EL DEPARTAMENTO

JOSE LUIS GONZALES CRESPO
Gobernador

CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO DONADO H.
Representante Legal

Vto Bo.

JAVIER ALFONSO FIGUEROA MEJIA
Secretario de Obras Públicas Departamental

MODIFICATORIO 2

CONTRATO MODIFICATORIO No 002 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 18 PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA y ADMINISTRATIVA DE LA CONCESIÓN PARA LA ADECUACION y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA, SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN UNA LONGITUD DE 88.5 KM. EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA A FAVOR DEL CONSORCIO ASESORIA y CONSULTORIA.

Entre los suscritos a saber **JAVIER ALFONSO FIGUEROA MEJIA**, mayor de edad. identificado con la Cédula de Ciudadanía No.84044177 expedida en Maicao, quien en su condición de Secretario de Obras, con facultades delegadas para contratar según el decreto 227 de agosto de 2004, actúa en nombre y representación legal del Departamento de la Guajira y para los efectos del presente **OTRO SI** se denominara **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ**, mayor de edad y vecino de Barranquilla con Cedula de Ciudadanía No 8'533.690 de Barranquilla quien actúa en su condición de Representante Legal del Consorcio Asesoría y Consultoría conformado por la sociedad Ingenieros Civiles Especialistas LTDA. representada legalmente por **RAFAEL TOBIAS DONADO OSORIO**, identificado con la cedula de ciudadanía No 3'678.866 y la Sociedad **PLANES S.A.**, representada legalmente por **MARIA FERNANDA SOLANILLA DE LEYVA**, identificada con cedula de ciudadanía No 31 '470.706. mediante documento consorcial firmado el 18 de Septiembre de 2.000. quien en adelante y para efectos de este **OTRO SI No 002** se denominará la **INTERVENTORIA**, hemos convenido en celebrar el presente **OTRO SI No 02** al contrato No 018 del 2000 suscrito entre las partes, en los siguientes términos, previas las siguientes consideraciones:

1. Que de acuerdo con el contrato de Interventoría No 18 del 29 de Diciembre de 2.000 el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Consorcio Asesoría y Consultoría corresponden tanto a la etapa de rehabilitación como la etapa de mantenimiento que el concesionario y a la vez ejecutor contratista la Unión Temporal Malla Vial de la Guajira dentro de su contrato de Concesión LIC 005 de 2.000 debe cumplir.

2. Que de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera del contrato de concesión mencionado, y en el contrato de Interventoría, la etapa de

Calle 1ª N° 6 - 15 Teléfono (095) 7272201 Fax (095) 7272206 Riohacha - La Guajira

rehabilitación tanto para el Concesionario como para la Interventoría esta comprendida entre la finalización de la etapa de diseño y la fecha en que la totalidad de la obra sea recibida por parte del Departamento de la Guajira para de esta manera dar inicio a las labores propias de la etapa de operación y mantenimiento.

3. Que la misma cláusula tercera del contrato de concesión establece las obligaciones del concesionario dentro de cada etapa y termina afirmando "al comienzo y finalización de esta etapa, se suscribirán entre el Departamento, por medio del Interventor y el Concesionario, actas de iniciación y finalización de la etapa".

4. Que la Interventoría comenzó a cumplir sus obligaciones contractuales a partir del 1 de Febrero de 2.002 y de acuerdo con el contenido del otro si No 04 al contrato de Concesión No LIC 005 de 2000, se otorgo una ampliación al mismo en un periodo adicional de diez(10) meses al plazo vigente de la etapa de rehabilitación ,contados a partir del primero(1) de febrero del presente año. por lo cual se hace necesario para el cumplimiento de las actividades de la Interventoría una modificación al contrato vigente que consistirá en ampliar el periodo de rehabilitación vigente del primero de Febrero del 2005 en once(11) meses contados a partir de esa fecha es decir hasta el primero de Enero de 2006 en lo pertinente a las labores de Interventoría de supervisión y control técnico y administrativas en los tramos de Uribia-Manaure en longitud de 3.82 km: Carraipia en una longitud de 0.33 km correspondientes al cumplimiento del alcance contractual para la rehabilitación de 88.5 Km. , para la interventoria de los estudios técnicos de los tramos Uribia-Manaure; Carraipia y Majayura y para la interventoria de construcción de los tramos Carraipia en longitud de 0.3 Km., Majayura en longitud de 1.2 Km. y Distracción – Chorreras en longitud de 0.5 Km.

5. Que la forma real de pago del contrato no incluyo la entrega del anticipo pactado contractualmente del ocho por ciento (8%) del costo de la Interventoría de construcción y rehabilitación en razón a que en el documento financiero contractual "FLUJO DE CAJA" presentado por el Concesionario no fue contemplado.

6. La aceptación por parte del DEPARTAMENTO, del contenido de la comunicación de la UNION TEMPORAL MALLA VIAL DE LA GUAJIRA, del 26 de mayo de 2004 con referencia a la solicitud de información financiera por parte de la interventoria.

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA.- MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES, que quedara asi:EL INTERVENTOR se obliga a lo siguiente: 1.- Realizar la vigilancia y verificación, mediante la realización de la interventoria técnica y administrativa sobre la ejecución y el cumplimiento del CONTRATO DE CONCESION No LIC-005 DE 2000, celebrado entre el departamento de la Guajira y la Unión Temporal Malla Vial. 2.- Realizar las funciones descritas en el Capitulo VI de los términos de referencia del concurso excluyendo la parte pertinente a las actividades de carácter financiero tales como a :-Flujo de fondos del proyecto (mensuales);- Estados Financieros del contrato de Concesión y de la Fiducia;- Programa de consecución de recursos para la financiación del proyecto; - Relación de costos financieros de los recursos de financiación y relación mensual detallada de ingresos y egresos; Control de flujo caja del fideicomiso, pago y amortizaciones; 3- Cumplir con las labores de Interventoria contempladas en el decreto 2090 de 1989.

CLAUSULA SEGUNDA.- MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO, que quedará así: para todos los efectos a que haya lugar, el valor de este contrato se ha estimado en la suma de once mil doscientos noventa y nueve (11299) S.M.M.L.V., incluido el IVA, costos directos y factor multiplicador. Párrafo 1.- El valor a cancelar por la Interventoría técnica y administrativa de la rehabilitación por los cuarenta y siete (47) meses iniciales es de seis mil ciento ocho (6108) S.M.M.L.V., Párrafo 2.- Del mes 48 al 175.55 siguiente, para la Interventoría técnica y administrativa de la operación y mantenimiento es de cinco mil ciento noventa y un (5191) S.M.M.L

CLAUSULA TERCERA.- MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO, que quedará así: El Departamento se compromete a pagar al Interventor el valor del contrato, conforme a la propuesta negociada, teniendo como

base los siguientes parámetros y limitaciones. a) Del primer mes al mes cuarenta y siete (47), se pagaran los seis mil ciento ocho (6108) S.M.M.L.V., divididos en cuarenta y siete (47) cuotas, para pagos por mensualidades vencidas. b) Del mes cuarenta y ocho (48) al mes ciento setenta y cinco coma seis meses (175,55) se pagaran los cinco ciento noventa y un (5191) S.M.M.L.V. restantes divididos en ciento veintisiete coma cincuenta y cinco (127,55) cuotas, para pagos por mensualidades vencidas.

CLAUSULA CUARTA.- MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA.-PLAZO DE EJECUCIÓN, que quedará así: Este contrato tendrá un término de ejecución de ciento setenta y cinco coma cincuenta y cinco (175,55) meses, contados a partir de la fecha 1 de Febrero de 2.002, fecha en que las partes acordarán dar inicio a las actividades de Interventoría.

CLAUSULA QUINTA.- MODIFICAR LA CLAUSULA DECIMA TERCERA.GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO, que quedara así EL INTERVENTOR deberá constituir a favor del departamento la póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que cubrirá los siguientes amparos a) De Cumplimiento del Contrato, por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el termino de duración de este y cuatro(4) meses mas, la cual se constituirá por los máximos periodos que las compañías de seguros legalmente constituidas en Colombia puedan otorgar y se renovara periódicamente antes del vencimiento de cada vigencia. b) De Pago de Prestaciones Sociales e indemnización al Personal contratado por el Interventor, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por el termino de este y tres años mas, la cual se constituirá por los máximos periodos que las compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia puedan otorgar y se renovara periódicamente antes del vencimiento de cada vigencia) De Calidad del Servicio Ejecutado, por un monto igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un termino de tres (3) años contados a partir de la finalización del contrato, para garantizar la calidad del servicio contratado, la cual se constituirá por los máximos periodos que las compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia puedan otorgar y se renovara periódicamente antes del vencimiento de cada vigencia.

CLAUSULA SEXTA.- DEMAS ESTIPULACIONES.- Las demás cláusulas del contrato principal, no modificadas por este documento, seguirán vigentes y se aplicarán en su integridad.

CLAUSULA SEPTIMA EL INTERVENTOR.- PERFECCIONAMIENTO.- Para el perfeccionamiento del presente otrosi se requiere de la simple firma de las partes. La Interventoria efectuara la modificación correspondiente en las pólizas del contrato de acuerdo a los términos de este documento el cual además requiere de su publicación en la gaceta Departamental.

Para constancia se firma por las partes en Riohacha al primero de Febrero de 2.005.

EL DEPARTAMENTO

JAVIER ALFONSO FIGUEROA MEJIA
Secretario de Obras con facultades delegadas para contratar.

CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO DONADO H.
Representante Legal
Consorcio Asesoría Consultaria.

Calle 1ª N° 6 – 05 Teléfonos: (095) 728226 Fax: (095) 7272226 Riohacha – La Guajira

MODIFICATORIO 3

GOBERNACION DE LA GUAJIRA
SERIEDAD Y COMPROMISO

Oficina Asesora de Juridica del Departamento

CONTRATO: **MODIFICATORIO No. 003 DE 2008 (C.P.I. No. 018 DEL 29 – 12 – 2000)**

REFERENCIA: ***CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 018 DEL 29 – 12 – 2000***

"INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONCESIÒN PARA LA ADECUACIÒN Y/O REHABILITACIÒN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA, SU OPERACIÒN Y MANTENIMIENTO EN UNA LONGITUD DE 88.5 KM EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

OBJETO: **MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SEPTIMA DEL CONTRATO PRINCIPAL.**

Entre los suscritos a saber: por una parte **JORGE EDUARDO PÉREZ BERNIER**, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. 17.805.256, expedida en Riohacha, en su calidad de Gobernador del Departamento de La Guajira, y por tanto Representante Legal del mismo, tal como consta en la Credencial expedida por El Consejo Nacional Electoral, en la ciudad de Bogotá, el día tres (3) de Diciembre de 2007, y en el Acta de Posesión del 1° de Enero de 2008, diligenciada ante el Notario Primero del Círculo de Riohacha, y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b. del numeral 3 del articulo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra, **CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ**, colombiano mayor de edad, vecino de Barranquilla, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 8.533.690, de Barranquilla, obrando en su calidad de Gerente y Representante Legal del **CONSORCIO ASESORIA Y CONSULTORIA,** conformado por **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.**, y la **SOCIEDAD PLANES S.A.**, constituido mediante documento consorcial firmado el 18 de Septiembre de 2000, por sus representantes legales **CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ** y **MARÍA FERNANDA SOLANILLA DE LEYVA**, respectivamente, Consorcio que para los efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, hemos acordado celebrar este acto bilateral, previas las siguientes consideraciones: 1ra). Que **EL DEPARTAMENTO** suscribió con **EL INTEVENTOR**, el Contrato de Interventoria **No. 018 del 29 de Diciembre de 2000**, cuyo objeto consiste en la ***Interventoria Técnica y Administrativa de la concesión para la adecuación y/o rehabilitación de la red vial secundaria y terciaria, su operación y mantenimiento en una longitud de 88.5 Km. en el Departamento de La Guajira.*** 2da). Que mediante otrosí No. 005, suscrito el 10 de Diciembre de 2008, fue modificado el Contrato de Concesión No. LIC 005 de 2000, cuyo objeto es ***La Adecuación y/o Rehabilitación de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de La Guajira, su operación y mantenimiento***, contrato objeto de la Interventoría de la referencia, éste fue ampliado en: a). Las obras que se requieren para complementar y sistematizar el sistema de la red vial secundaria y terciaria de El Departamento, teniendo en cuenta que las obras allí contratadas hacen parte del mismo corredor vial de las obras inicialmente contratadas. b). Los nuevos tramos son los siguientes: Arroyo Arenas – El Ebanal, Acceso Dibulla La Punta de Los Remedios, Conejo – Cañaverales y Acceso a Dibulla, Centro Vacacional **c**). Los nuevos tramos incluidos determinaron

GOBERNACION DE LA GUAJIRA
SERIEDAD Y COMPROMISO

Oficina Asesora de Juridica del Departamento

CONTRATO: **MODIFICATORIO No. 003 DE 2008 (C.P.I. No. 018 DEL 29 – 12 – 2000)**

adicionar los recursos necesarios para acometer las obras, al tiempo que asegurar la interventoria de las mismas. **d).** Fue modificada la forma de pago como consecuencia de las dos adiciones relacionadas en los literales anteriores. **3ra).** Que en la Cláusula Segunda de el otrosi No. 005, se encuentran definidos los tramos, adicionados al objeto de la LIC. No. 005 de 2000, descritos anteriormente. **4ta).** Que el Contrato de Interventoria objeto de la presente modificación, tuvo una vigencia inicial de 225 meses y un monto de 11.229 S.M.L.M.V., distribuidos así: 3.119 para Rehabilitación y 8.180 para Operación, con fecha de Iniciación del 1ro de Febrero de 2002, para llegar a su terminación el 10 de Agosto de 2016, según las modificaciones realizadas. **5ta).** A través del Contrato Modificatorio No. 001 del 23 de Enero de 2004, se dispuso la modificación de la forma de pago y la reducción del término de ejecución del Contrato Principal para destinar 4.679 S.M.L.M.V. en Rehabilitación y 6.620 para Operación, y pasar de 225 meses a 187 el término de su ejecución, contados a partir de la fecha de inicio del Contrato principal. **6ta).** Luego, por medio del Contrato Modificatorio No. 002 del 1ro de Febrero de 2005, se dispuso la modificación de la forma de pago y la reducción del término de ejecución del Contrato Principal, ya modificado por el Contrato Modificatorio No. 001 de 2004, en 6.108 S.M.L.M.V., para Rehabilitación a 47 meses y 5.191 para Operación, del mes 48 al mes 175.55, lo que indica que se reduce el término de ejecución de 187 a 175.55 meses. **7ma).** Que existe voluntad de las partes, por la importancia del servicio que se presta a través de la realización de las obras en comento, de suscribir un nuevo contrato modificatorio por medio de este documento, para modificar el valor del contrato principal aumentándolo en 5.649 S.M.L.M.V., más, para un total de 16.948 S.M.L.M.V. **8va).** De la adición en 5.649.5 S.M.L.M.V. se destinarán 4.678.5 en Rehabilitación y 971 en Operación, dentro del término contractual vigente, es decir, entre el 1ro de Febrero de 2002 y el 10 de Agosto de 2016, atendiendo las modificaciones realizadas con anterioridad en virtud de los contratos modificatorios Nos. 001 de 2004 y 002 de 2005. Previo el Vencimiento del término fijado, la administración de turno deberá resolver sobre la continuidad de esta interventoria, si el contrato de Concesión que le da origen continuare vigente. **9na).** Que atendiendo las consideraciones expuestas, es procedente modificar el contenido de las cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta y Séptima del contrato de interventoria No. 018 del 29 de Diciembre de 2000, por lo cual las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SEPTIMA DEL CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 018 DE 2000:** Modifíquense las cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta y Séptima del Contrato Principal, las cuales se adicionan y se amplían en los siguientes términos: ***CLAUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO:*** *Adiciónese el valor del contrato N° 018 de 2000, en CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CINCO (5.649.5) S.M.L.M.V., para un total de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCO (16.948.5) S.M.L.M.V. PARAGRAFO 1.- El valor antes descrito, a cancelar por la interventoria de Rehabilitación y construcción por los 36 meses iniciales de la presente adición, corresponden a **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA (4.678.50) S.M.L.M.V.**, suma esta que se cancelará de conformidad con lo establecido en el PARAGRAFO adicionado a la Clausula Cuarta de la Forma de Pago del Contrato Principal No. 018 de2000. PARAGRAFO 2.- Del mes 37 al 91.55 siguientes para la Interventoria de la Operación, corresponde a NOVECIENTOS*

GOBERNACION DE LA GUAJIRA
Gobierno y Compromiso

Oficina Asesora de Jurídica del Departamento

CONTRATO: **MODIFICATORIO No. 003 DE 2008 (C.P.I. No. 018 DEL 29 – 12 – 2000)**

SETENTA Y UN (971) S.M.L.M.V., suma ésta que se cancelará de conformidad con lo establecido en el PARÁGRAFO adicionado a la Clausula Cuarta de la Forma de Pago del Contrato Principal No. 018 de 2000. ***CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO:*** *Adiciónese un* ***PARAGRAFO*** *el contenido de la Clausula Cuarta – Forma De Pago del Contrato Principal No. 018 de 2000, con el siguiente tenor:* ***PARAGRAFO:*** *El valor de la interventoria de los otrosí que tenga por objeto la ampliación de los tramos y el valor del Contrato Principal de Concesión No. LIC 005 de 2000, serán girados por parte de* ***EL DEPARTAMENTO*** *a* ***EL INTERVENTOR****, a través de Fiducia, de acuerdo al procedimiento que se lleva por la Secretaria de Hacienda del Departamento.* ***CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:*** *El plazo límite restante para la ejecución de las actividades propias de la interventoría contenido en la Cláusula Quinta del Contrato Principal No. 018 de 2000, queda fijado hasta el* ***Diez (10) de Agosto de Dos Mil Dieciséis (2016).*** *En el evento de una ampliación se deberá presupuestar en su momento, si lo considerare necesario la Administración de turno y si mantiene su vigencia el Contrato de Concesión que da origen a esta Interventoría, toda vez que cuando se hicieron en su momento las adiciones al Contrato de Concesión No. LIC 005 de 2000,no se adicionaron recursos para esta Interventoría, por ello, ampliar el término de la Interventoría sería dejarla sin recursos o presupuesto para el pago de la misma por el término que se amplíe.* ***CLAUSULA SEPTIMA- ALCANCE DEL TRABAJO A REALIZAR.-*** ***EL INTERVENTOR****, tal como se estableció en la Cláusula Primera del Contrato Principal, ejecutará el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada por él y negociada entre las partes, que hará parte integral del mismo, y en concordancia, desde luego, con los objetivos y alcances de los términos de referencia del concurso público No. 002 de 2000, al igual que cobijará las ampliaciones o modificaciones, realizadas al Contrato de Concesión No. LIC 005 de 2000, especialmente la contenida en el Otrosí No. 005 del 10 de Diciembre de 2008, si quedare previamente presupuestada.* **CLAUSULA SEGUNDA: ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: EL INTERVENTOR** queda obligado para los efectos legales del presente documento en actualizar y ampliar la Garantía Única establecida y constituida para el Contrato Principal y sus modificaciones, en los términos establecidos en el presente contrato modificatorio. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE CLÁUSULAS PACTADAS.-** Quedan vigentes y con plena efectividad las cláusulas del Contrato de Interventoría No. 018 de 2000, Suscrito entre las mismas partes el 29 de Diciembre de 2000, en aquellos aspectos en que no fueron modificados por el presente Acto. Para constancia se firma en la ciudad de Riohacha en dos ejemplares del mismo tenor, por quienes intervinieron a los

POR EL DEPARTAMENTO:

JORGE PEREZ BERNIER
Gobernador de La Guajira

POR EL INTERVENTOR:

CARLOS A. DONADO HENRÍQUEZ
Rep. Leg.: Consorcio Asesoría y Consultoría

CONTRATO 2
EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO LÍDER DEL PROPONENTE

CORABASTOS

166

EL SUSCRITO JEFE DEL PROCESO INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ CORABASTOS S.A.

CERTIFICA QUE

Que el contrato de Interventoría No. 073 de 2005, es ejecutado actualmente por la firma **UNIÓN TEMPORAL PLANEAR**, conformado por las firmas **NOGAALL S.A.**, identificada con NIT: 830.090.010-1 y **PLANES S.A**, identificada con NIT: 890.303.126-1, integrantes de la Unión Temporal Planear con una participación del 75% y 25% respectivamente.

Que el objeto del contrato es la **"Interventoría Técnica, Legal, Administrativa, Financiera y Operativa del contrato de concesión No. 070 de 2005, para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la malla vial de la central de abastos S.A. (Corabastos) en la ciudad de Bogotá."**

Fecha de Iniciación: 1 de enero de 2006
Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2025

Valor Total del Contrato	**$ 13.783.741.132,00**	**(Incluido IVA)**
Valor Inicial del Contrato	$11.884.876.600,00	
Valor Adicional Otrosí No 03	$ 1.198.864.532,00	Del 10 de octubre de 2006
Valor Adicional Otrosí No 05	$400.000.000,00	Del 28 de agosto de 2009
Valor Adicional Otrosí No 06	$ 300.000.000,00	Del 11 de noviembre de 2010
Valor Total Facturado del Contrato	**9.471 953.326 (Incluido IVA)**	

Que según el alcance determinado en el Contrato de Concesión al cual se realiza la Interventoría se encuentra la ejecución de las siguientes actividades:

- Interventoría a la elaboración de los estudios y diseños de la malla vial incluye entre otros (Diseño de las redes de servicios públicos, Diseño Geométrico, Estudios de suelos geotecnia y pavimentos, Diseño urbanístico y de espacio público, Plan de manejo ambiental, Plan de manejo social, Plan de manejo de tráfico y señalización)
- Interventoría Social y ambiental de las obras ejecutas en la etapa de construcción y rehabilitación.

Que de acuerdo a los términos de referencia el contrato se encuentra estructurado en las siguientes etapas:

Fase de Preconstrucción	
Fecha de Inicio:	01 de Enero de 2006
Fecha de Finalización:	11 de Octubre de 2006
Tiempo de ejecución:	Nueve (9) meses.
Valor facturado:	$ 467´298.566 (valor que incluye IVA)
Estado:	Terminado, Ejecutado y Recibido a Satisfacción.
Actividades ejecutadas:	Diseño de redes de alcantarillado y acueducto
	Diseño de redes eléctricas, telefónicas y gas natural
	Diseño geométrico
	Diseño urbanístico y paisajístico
	Diseño de pavimentos
	Estudios de geotecnia
	Estudios de tránsito y señalización
	Elaboración del inventario vial
	Plan de manejo ambiental y social

Fase de Ejecución (Construcción y Pavimentación)	
FASE I	
Fecha de Inicio:	13 de Octubre de 2006.
Fecha de Finalización:	30 de Abril de 2009.
Tiempo de ejecución:	Treinta y un (31) meses
Valor facturado:	$ 2.164´857.382 (valor que incluye IVA)
FASE II	
Fecha de Inicio:	13 de febrero de 2010
Fecha de Finalización:	16 de octubre de 2012
Tiempo de ejecución:	Veinticuatro (24) meses
Valor facturado:	$ 2.495´969.165 (valor que incluye IVA)
FASE III	
Fecha de Inicio:	16 de julio de 2013
Fecha de Finalización:	16 de enero de 2015
Tiempo de ejecución:	Dieciocho (18) meses
Valor facturado:	$ 1.484´465.040 (valor que incluye IVA)
DATOS CONSOLIDADOS	
Fecha de Inicio Etapa:	13 de Octubre de 2006.
Fecha de Finalización Etapa:	16 de enero de 2015
Duración total Etapa	Setenta y tres (73) meses
Valor Total Etapa	$ 6.145´291.588 (valor que incluye IVA)
Estado:	Terminado, Ejecutado y Recibido a Satisfacción.
Actividades ejecutadas:	Construcción de 196.902 m2 (E=25cm) de vía urbana en pavimento rígido.
	Construcción de 196.902 m2 (E=25cm)

	de vía urbana en pavimento flexible.
	Construcción de 11.865 m2 de andenes (E= 10 cm)
	Construcción de sardineles, escalas, cunetas y obras de paisajismo
	Construcción de redes subterráneas de servicios públicos 11.41 Km
	Construcción de redes de alcantarillado (11.41 Km) en tubería de pared estructural
	Construcción de redes de acueducto (2.72 Km) en tubería de presión
	Auditoria a los proceso de calidad
	Numero de frentes supervisados: 79

Fase II Etapa de Operación (Mantenimiento)	
FASE I OPERACION	
Fecha de Inicio:	01 de Enero de 2006
Fecha de Finalización:	16 de Enero de 2015
Tiempo de ejecución:	Ciento nueve (109) meses
Valor facturado:	$ 1.873´692.148 (valor que incluye IVA)
FASE II OPERACION PLENA	
Fecha de Inicio:	17 de enero de 2015
Fecha de Finalización:	31 de diciembre de 2025
Valor facturado:	$ 985´671.024 (valor que incluye IVA)
Actividades ejecutadas:	Interventoría y auditoria al sistema de control de transito
	Interventoría y auditoria de sistemas de la terminal de control y acceso. (Incluye la Interventoría y auditoria al desarrollo e implementación del software ASYTEC)
	Interventoría y auditoria al proceso de operación de las estaciones de recaudo
	Supervisión o monitoreo a la implementación, instalación, puesta en servicio y operación del sistema de CCTV
	Supervisión a la implementación, instalación, puesta en servicio y operación en el área de telecomunicaciones (Radio Enlaces, fibra óptica, comunicación fija y voz IP)

Con base en lo anterior, se certifica que la interventoría realizó la supervisión de la etapa de pre construcción (Estudios y diseños), del contrato de concesión, la cual se encuentra terminada y recibida a satisfacción.

De igual manera, se certifica que la interventoría realizó la supervisión de la etapa de construcción del contrato de concesión, la cual se encuentra terminada y recibida a satisfacción.

Que desde el día 17 de enero de 2015 y hasta lograr el ingreso esperado por parte del concesionario y según términos de referencia, la interventoría supervisará la etapa de operación y mantenimiento.

Que a la fecha del 30 de enero de 2016, el valor total facturado corresponde a la suma de $ 9.471´953.326 (valor que incluye IVA), discriminados anualmente de la siguiente manera:

- Año 2006: $639´416.754 (valor que incluye IVA)
- Año 2007: $ 882´422.308 (valor que incluye IVA)
- Año 2008: $ 855´606.830 (valor que incluye IVA)
- Año 2009: $ 1.228´130.169 (valor que incluye IVA) **($ 973´420.113 que corresponden a la etapa de operación y mantenimiento)**
- Año 2010: $ 818´412.986 (valor que incluye IVA) **($ 130´120.311 que corresponde a la etapa de operación y mantenimiento)**
- Año 2011: $ 969´007.860 (valor que incluye IVA)
- Año 2012: $ 1.006´402.356 (valor que incluye IVA) **($ 167´733.726 que corresponden a la etapa de operación y mantenimiento)**
- Año 2013: $ 1.032´716.568 (valor que incluye IVA) **($ 602´417.998 que corresponden a la etapa de operación y mantenimiento)**
- Año 2014: $ 972´488.092 (valor que incluye IVA)
- Año 2015: $ 980´140.538 (valor que incluye IVA) **($ 898´462.160 que corresponden a la etapa de operación y mantenimiento)**
- Año 2016: $ 87´208.865 (valor que incluye IVA)

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los 11 días del mes de febrero de 2016.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES MOGOLLÓN AMAZO
JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

CONTRATO 3
EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO LÍDER DEL PROPONENTE

Establecimiento Público de Valorización
Departamental del Valle del Cauca

EL SUSCRITO JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA
DE LA ENTIDAD

C E R T I F I C A :

Que la firma PLANES LTDA, celebró con el Establecimiento Público de VALORIZACION DEPARTAMENTAL del Valle del Cauca, el contrato de Interventoria No. 003-95 por valor de $331.942.361.oo y Adicional de interventoría No. 025 de 1996 por vlaor de $119.987.168.60, para la INTERVENTORIA DE LA OBRA PAVIMENTACION DE LA CARRETERA DARIEN - JIGUALES - PUENTE TIERRA.

Longitud de la vía : 18.3 Kms

Que en el desarrollo de los citados contratos, la firma Consultora facturó de Marzo lo. a Mayo 31 de 1997, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 60/100 ($451.929.529.60) MONEDA CORRIENTE.

Fecha de iniciación: Marzo lo. de 1996
Fecha de terminación: Mayo 31 de 1997

Que dentro de la ejecución del contrato, la firma PLANES LTDA, realizó la interventoria de las siguientes obras:

- Box Coulvert de 3X3 m y de 2.5 Mts, al igual que muros reforzados de contención con una longitud de 80 metros.
- Excavaciones, cortes, canales y préstamos....182.600 M3
- Terraplenes.....31.000 M3
- Pedraplentes.....21.300 M3
- Sub-base granular.....59.500 M3
- Base granular.....25.000 M3
- Concreto asfáltico.....10.100 M3
- Concreto reforzados.....1.800 M3
- Cunetas revestidas.....2.900 M3

Carrera 6a. Nº 7-67 - Calle 8a Nº 5-70 - Fax 881 1268 - Teléfonos: 885 0640 - 885 0641 - 885 0644 - Gerencia: 8812757

Establecimiento Público de Valorización
Departamental del Valle del Cauca

El contrato de obra lo reralizó la firma PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA "PAVICOL LTDA", mediante contrato No. 01-1996, por valor de $3.654.786.296 y Adicional No. 017-96 por $673.900.

Que los trabajos se ejecutaron a entera satisfacción de la Entidad, en cuanto a calidad técnica y plazo establecido.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

JAIME CIFUENTES RAMIREZ
Jefe Unidad Ingeniería

Olga C.

CONTRATO 1
EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO NO LÍDER DEL PROPONENTE

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TECNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MSE-FR-26		
VERSION	2		
PAGINA	1	DE	5

FECHA 18 08 16

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS — DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1323 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACÁ"

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 10.313'795.330
(Indique en este espacio el valor total incluidas adiciones en números)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 7 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DE 2009 (Año)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 73 MESES Y 23 DÍAS
(Indique en este espacio el tiempo de inicial para ejecutar el contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE OCTUBRE DE 2015

INTERVENTOR: CONSORCIO HIDRO - INTEGRAL 2009

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL TRANSVERSAL DE BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA: 780 DE 2009
(Indique en este espacio el número de contrato de obra que corresponde al contrato de interventoría)

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	1323 DE 2009	49 MESES	$ 5.399.999.202,00	$ 5.399.999.202,00
2	Adicional 1		$ 470.309.936,00	$ 5.870.309.138,00
3	Adicional 2		$ 1.382.528.387,00	$ 7.252.837.525,00
4	Adicional 3	31-dic-13	$ 343.348.579,00	$ 7.596.186.104,00
5	Adicional 4	29-abr-14		$ 7.596.186.104,00
6	Adicional 5	31-dic-14	$ 1.500.000.000,00	$ 9.096.186.104,00
7	Adicional 6		$ 300.000.000,00	$ 9.396.186.104,00
8	Adicional 7	28-feb-15	$ 200.000.000,00	$ 9.596.186.104,00
9	Adicional 8	30-jun-15	$ 498.183.998,00	$ 10.094.370.102,00
10	Adicional 9	30-ago-15	$ 127.452.499,00	$ 10.221.822.601,00
11	Adicional 10	30-oct-15	$ 91.972.729,00	$ 10.313.795.330,00

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1							
2							
3							
4							
TOTAL							

En la ciudad de Tunja, a los 18 días del mes de Agosto del año 2016 , se reunieron los siguientes: Argelino José Durán Ariza como representante legal o su apoderado de la firma interventora Consorcio Hidro - Integral 2009 y el Gestor Técnico de Contrato por INVIAS Gustavo Gamaliel Fernández Niño, con el fin de efectuar el recibo definitivo de la Interventoría objeto del contrato No. 1323 del año 2009.

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA:

El alcance final de las obras del proyecto es el siguiente:

1) Trabajos de mejoramiento con material adicionado entre el PR 15+150 y PR 90+000 de la Ruta 6006 y entre el PR 14+000 y el PR 42+950 de la ruta 6007.
2) Pavimentación en concreto asfáltico entre el PR 15+150 y el PR 15+980 de la Ruta 6006.
3) Pavimentación en concreto rígido entre el PR 01+500 y el PR 03+200 de la Ruta 6007.
4) Pavimentación de 20 km (no continuos) en concreto hidráulico (MR-40), entre el PR 14+100 y el PR 42+950 de la Ruta 6007.
5) Pavimentación de 4,2 km (no continuos) con calzada estructural en voladizo, entre el PR 14+200 y el PR 42+594 de la Ruta 6007.
6) Rehabilitación de calzada en pavimento asfáltico existente, entre el PR 78+300 y el PR 79+800 de la Ruta 6007.
7) Construcción de 3 puentes, en el PR 15+100 L=30 m), PR 30+500 (sobre el Río Minero, L=42 m) y PR 37+060 (L=25 m).
8) Pavimentación en concreto estructural del paso urbano por el municipio de San Pablo de Borbur. L=745 m lineales, ancho entre 7,30 m y 9,00 m
9) Muros de contención en concreto reforzado, muros en gaviones, obras de drenaje, filtros, alcantarillas, box culverts, señalización y demarcación.

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA:

ITEM	ESPEC.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
1	1P	Localización y replanteo	Ha	29,90	$549.343,00	$ 16.425.355,70
2	200-7	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	0,63	$522.441,00	$ 329.137,83
3	201-07	Demolición de estructuras	m3	2.776,00	$60.683,00	$ 168.456.008,00
4	201-07	Remoción de alcantarillas	ml	1.267,00	$36.542,00	$ 46.298.714,00
5	210-07	Excavación en material común de la explanación y canales	m3	159.248,00	$3.400,00	$ 541.443.200,00
6	210-07	Excavación en roca de la explanación y canales	m3	78.788,00	$29.706,00	$ 2.340.476.328,00
7	211-07	Remoción de Derrumbes	m3	270.601,00	$2.570,00	$ 695.444.570,00
8	220-07	Terraplenes	m3	27.810,00	$6.062,00	$ 168.584.220,00
9	221-07	Pedraplén Compacto	m3	325,00	$12.634,00	$ 4.106.050,00
10	230-07	Mejoramiento de la subrasante empleando unicamente material adicionado	m3	220.260,00	$54.135,00	$ 11.925.619.440,00
11	2P	Conformación de sitios de disposición de sobrantes	m3	262.028,00	$1.752,00	$ 459.073.056,00
12	231-07	Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares	m2		$4.428,00	$ -
		EXPLANACIÓN				$ 16.366.256.079,53
13	310-07	Conformación de la calzada existente	m2	38.338,00	$457,00	$ 17.520.466,00
14	320-07	Subbase Granular	m3	39.318,30	$99.523,00	$ 3.913.075.170,90
		SUBBASES Y AFIRMADOS				$ 3.930.595.636,90
15	420-07	Riego de imprimación con emulsión asfaltica	m2	42.171,00	$1.508,00	$ 63.593.868,00
16	450,2P	Mezcla Densa en Caliente Tipo MDC - 2	m3	1.329,60	$438.211,00	$ 582.645.345,60
17	466,1P	Sello de Grietas	m		$1.028,00	$ -
		PAVIMENTOS ASFÁLTICOS				$ 646.239.213,60
18	500-07	Pavimento de Concreto Hidraulico	m3	31.977,90	$454.655,00	$ 14.538.912.124,50
		PAVIMENTOS EN CONCRETO				$ 14.538.912.124,50
19	600-07	Excavaciones varias sin clasificar	m3	76.590,80	$15.753,00	$ 1.206.534.872,40
20	600-07	Excavaciones varias en roca en seco	m3	15.359,60	$63.527,00	$ 975.749.309,20
21	600-07	Excavaciones varias en material comun bajo agua	m3	227,90	$30.567,00	$ 6.966.219,30
22	610-07	Relleno para Estructuras	m3	33.276,50	$75.604,00	$ 2.515.836.506,00
23	673-07	Material granular Filtrante	m3	14.071,90	$68.974,00	$ 970.595.230,60
24	630-07	Concreto clase A	m3	27.921,20	$846.924,00	$ 23.649.213.188,80
25	630-07	Concreto calse C	m3	1.255,90	$608.613,00	$ 764.357.056,70
26	630-07	Concreto clase D	m3	2.550,70	$398.118,00	$ 1.015.479.582,60
27	630-07	Concreto clase F	m3	3.098,80	$311.089,00	$ 964.002.593,20
28	630-07	Concreto clase G	m3	3.457,00	$276.261,00	$ 955.034.277,00
29	640-07	Acero de refuerzo Fy=420Mpa	kg	8.447.488,30	$3.488,00	$ 29.464.839.190,40
30	632-07	Baranda de concreto	ml		$144.751,00	$ -
31	642-07	Apoyo elastomerico	un	32,00	$570.921,00	$ 18.269.472,00
32	661-07	Tubería de Concreto reforzado de 900mm de diametro interior	ml	2.428,50	$287.474,00	$ 698.130.609,00
33	671-07	Cunetas revestidas en concreto fundidas en el lugar	m3		$335.210,00	$ -
34	673-07	Geotextil	m2	78.530,50	$3.797,00	$ 301.977.308,50
35	672-07	Bordillos de concreto	ml		$56.431,00	$ -
36	673,3P	Geodren	ml		$40.017,00	$ -
37	681-02	Gavion	m3	7.404,00	$112.837,00	$ 835.445.148,00
38	621P	Pilotes preexcavados (caissons) concreto clase C f'c=280 kg/cm2 (diámetro 1,2 m, incluye ex	m3	9.672,99	$1.178.801,00	$ 11.402.530.284,99
		ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE				$ 75.714.960.858,69
39	700-07	Lineas de Demarcación con pintura en frio	ml	97.100,00	$950,00	$ 92.245.000,00
40	700-07	Marca Vial con pintura en frio	m2	133,80	$13.595,00	$ 1.819.011,00
41	701-07	Tacha Reflectiva	un		$7.232,00	$ -
42	710-07	Señal Vertical De Tránsito Tipo I	un		$218.569,00	$ -
43	710-07	Señal Vertical De Transito Tipo IV	un		$165.383,00	$ -
44	710-07	Señal Vertical De Transito Tipo V	un		$301.413,00	$ -
45	720-07	Poste de referencia	un		$97.935,00	$ -

46	730-07	Defensa metalica	ml	464,10	$143.543,00	$ 66.618.306,30
47	730-07	Sección final	un	26,00	$58.451,00	$ 1.519.726,00
48	740-07	Captafaros	un	135,00	$9.461,00	$ 1.277.235,00
		SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO				$ 163.479.288,30
49	800-07	Cercas de alambre de púas con postes de Madera	ml	2.861,00	$9.084,08	$ 25.989.552,88
50	810-07	Protección de taludes con bloques de césped	m2	14.230,10	$7.907,91	$ 112.530.350,09
		OBRAS VARIAS Y DE MITIGACIÓN AMBIENTAL				$ 138.519.902,97
51	900-07	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstan	m3-km	868.935,10	$838,00	$ 728.167.613,80
52	900-07	Transporte de materiales provenientes de derrumbes	m3-km	371.274,90	$801,00	$ 297.391.194,90
		TRANSPORTES				$ 1.025.558.808,70
53	330-07	Base granular	m3	5.129,00	$138.709,00	$ 711.438.461,00
54	330-07	Base granular para bacheo	m3		$150.585,00	$ -
55	450-07	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-2 para bacheo	m3	14,00	$500.481,00	$ 7.006.734,00
56	461.P	Pavimento asfáltico reciclado en frio con cemento portland (no incluye el cemento)	m3	2.142,00	$67.881,00	$ 145.401.102,00
57	464-07	Geotextil repav 450	m2	151.972,10	$8.475,00	$ 1.287.863.547,50
58	465-07	Excavación para reparación del pavimento existente	m2		$45.753,00	$ -
59	501-07	Cemento portland	kg	232.001,00	$692,00	$ 160.544.692,00
60	630-07	Concreto de 246 kg/cm2	m3	7.490,90	$572.635,00	$ 4.289.551.521,50
61	671-07	Cunetas revestidas en concreto fundidas en el lugar con concreto MR 40kg/cm2	m3	9.820,40	$475.010,00	$ 4.664.788.204,00
62	672-07	Bordillos de concreto con concreto MR 40 kg/cm2	ml	4.690,80	$56.062,00	$ 262.975.629,60
63	623	Anclajes	ml	18.851,60	$350.514,00	$ 6.607.749.722,40
64	683.P	Drenes horizontales con compresor	ml	2.568,40	$220.378,00	$ 566.018.855,20
65	623-4P	Anclajes entre estructuras	un	698,00	$63.551,00	$ 44.358.598,00
66	610-4P	Relleno para caisson	m3	1.282,00	$51.284,00	$ 65.746.088,00
67	622-4P	Tableslacado	m2	5.771,00	$85.043,00	$ 490.783.153,00
68	660-4P	Tuberia en concreto 14"	ml	31,00	$100.759,00	$ 3.123.529,00
69	660-3P	Tuberia en concreto 6"	ml	30,80	$32.757,00	$ 1.008.915,60
70	600-4P	Excavacion a mano hasta 2m	m3	3.528,10	$34.666,00	$ 122.375.676,60
71	673-3P	Tuberia de drenaje 4"	ml	2.280,60	$47.450,00	$ 108.214.470,00
72	622-5P	Plataformas para paso vehicular desvios para construcción de voladizos	un	358,00	$4.634.273,00	$ 1.659.069.734,00
72A	450-2P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-2 para la ruta 6006	m3	1.173,80	$591.399,00	$ 694.184.146,20
73	641-07	Cables Postensados	ton-m	199.339,90	$2.108,00	$ 420.208.509,20
74	3P	Suministro e instalación de tuberia NOVAFORT D=14"	ml	165,60	$120.719,00	$ 19.991.066,40
75	4P	Pozo de Inspección H=2m; D=1.20m	un	9,00	$1.083.465,00	$ 9.751.185,00
76	741-07	Delineador de curva horizontal de reflectividad tipo IV	un	544,00	$289.326,00	$ 157.393.344,00
77	710-07	Señal de tránsito reflectiva tipo IV	un	222,00	$318.674,00	$ 70.745.628,00
78	4P-2	Aro Tapa Pozo Inspección H=2m - d=1,2m	un	4,00	$480.937,00	$ 1.923.748,00
79	5P	Suministro e instalación de Tuberia de acueducto D=2"	ml	216,00	$27.905,00	$ 6.027.480,00
80	6P	Suministro e instalación de Tuberia Novafort D=12"	ml	43,60	$102.282,00	$ 4.459.495,20
81	642P	Suministro e instalación de juntas de aproximación	ml	69,10	$1.719.804,00	$ 118.838.456,40
82	622P	Arena para nivelación y relleno bajo las losas	m3	736,30	$229.053,00	$ 168.651.723,90
83	623P	Suministro e instalación de baranda metálica	ml	203,40	$681.575,00	$ 138.632.355,00
84	624P	Suministro y aplicación de imprimante negro para pavimentos en concreto rígido	ml	97.724,50	$1.478,00	$ 144.436.811,00
85	701.2P	Suministro e instalación de estoperol plástico con espigo de 10x2.5 cm en color blanco norma	un	1.326,00	$12.164,00	$ 16.129.464,00
		ACTIVIDADES NO PREVISTAS				$ 23.169.492.045,70
86	210-07	Excavación en Material Común de la Explanación y Canales	m3		$3.400,00	$ -
87	630-07	Concreto clase A	m3		$845.924,00	$ -
88	640-07	Acero de refuerzo Fy=420Mpa	kg	65.466,00	$3.488,00	$ 228.345.408,00
89	642-07	Apoyo elastomérico	un	4,00	$570.921,00	$ 2.283.684,00
90	621P	Pilotes preexcavados (caissons) concreto clase C fc=280 kg/cm2 (diámetro 1.2 m, incluye ex	m3	207,90	$1.178.801,00	$ 245.072.727,90
		OBRAS COMPLEMENTARIAS				$ 475.701.819,90
					SUBTOTAL	$ 136.169.715.768,79
					% AIU	30% (incluido)
					VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	$ 136.169.715.768,79
					VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS	$ 9.526.808.816,00
					VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES	$ 145.696.524.584,79

VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA REALIZADA:

Valor total por actas de costos:	$ 8.887'216.115
Valor IVA:	$ 1.421'954.580
Valor total de la Interventoría :	$ 10.309'179.695

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

El Gestor Técnico de Contrato No. 1323 de 2009, deja constancia de que la Interventoría cumplió con el objeto del contrato de Interventoria.

PAGO DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	$ 1.215'893.027
Valor total amortizado y/o legalizado:	$ 1.215'893.027

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE COSTOS No.	MES	VR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	sep-09	$ 25.093.150	$ 4.014.904	$ 29.108.054
2	oct-09	$ 77.429.086	$ 12.388.654	$ 89.817.740
3	nov-09	$ 85.628.736	$ 13.700.598	$ 99.329.334
4	dic-09	$ 93.376.988	$ 14.940.318	$ 108.317.306
5	ene-10	$ 108.558.200	$ 17.369.312	$ 125.927.512
6	feb-10	$ 104.146.373	$ 16.663.420	$ 120.809.793
7	mar-10	$ 100.116.869	$ 16.018.699	$ 116.135.568
8	abr-10	$ 96.346.890	$ 15.415.502	$ 111.762.392
9	may-10	$ 120.931.225	$ 19.348.996	$ 140.280.221
10	jun-10	$ 105.511.490	$ 16.881.838	$ 122.393.328
11	jul-10	$ 98.068.869	$ 15.691.019	$ 113.759.888
12	ago-10	$ 102.132.861	$ 16.341.258	$ 118.474.119
13	sep-10	$ 98.230.503	$ 15.716.880	$ 113.947.383
14	oct-10	$ 96.617.203	$ 15.458.752	$ 112.075.955
15	nov-10	$ 121.659.380	$ 19.465.501	$ 141.124.881
16	dic-10	$ 123.401.704	$ 19.744.274	$ 143.145.978
17	ene-11	$ 115.612.854	$ 18.498.057	$ 134.110.911
18	feb-11	$ 124.777.682	$ 19.964.431	$ 144.742.113
19	mar-11	$ 107.676.102	$ 17.228.176	$ 124.904.278
20	abr-11	$ 133.353.595	$ 21.336.577	$ 154.690.172
21	may-11	$ 116.876.903	$ 18.700.304	$ 135.577.207
22	jun-11	$ 121.288.746	$ 19.406.199	$ 140.694.945
23	jul-11	$ 117.362.770	$ 18.778.043	$ 136.140.813
24	ago-11	$ 119.279.730	$ 19.084.757	$ 138.364.487
25	sep-11	$ 113.329.602	$ 18.132.736	$ 131.462.338
26	oct-11	$ 111.618.363	$ 17.858.938	$ 129.477.301
27	nov-11	$ 156.901.520	$ 25.104.243	$ 182.005.763
28	dic-11	$ 134.208.444	$ 21.473.351	$ 155.681.795
29	ene-12	$ 132.231.743	$ 21.157.079	$ 153.388.822
30	feb-12	$ 146.977.870	$ 23.516.459	$ 170.494.329
31	mar-12	$ 119.483.055	$ 19.117.289	$ 138.600.344
32	abr-12	$ 125.765.046	$ 20.122.407	$ 145.887.453
33	may-12	$ 120.636.935	$ 19.301.910	$ 139.938.845
34	jun-12	$ 120.884.857	$ 19.341.577	$ 140.226.434
35	jul-12	$ 120.316.701	$ 19.250.672	$ 139.567.373
36	ago-12	$ 151.355.706	$ 24.216.913	$ 175.572.619
37	sep-12	$ 158.038.695	$ 25.286.194	$ 183.324.889
38	oct-12	$ 140.491.335	$ 22.478.614	$ 162.969.949
39	nov-12	$ 134.807.101	$ 21.569.136	$ 156.376.237
40	dic-12	$ 115.676.834	$ 18.508.293	$ 134.185.127
41	ene-13	$ 142.732.906	$ 22.837.265	$ 165.570.171
42	feb-13	$ 134.605.349	$ 21.536.856	$ 156.142.205
43	mar-13	$ 68.642.692	$ 10.982.831	$ 79.625.523
44	abr-13	$ 206.040.402	$ 32.966.468	$ 239.006.870

45	may-13	$ 152.345.187	$ 24.375.230	$ 176.720.417
46	jun-13	$ 143.364.917	$ 22.938.387	$ 166.303.304
47	jul-13	$ 145.494.944	$ 23.279.191	$ 168.774.135
48	ago-13	$ 152.496.766	$ 24.399.483	$ 176.896.249
49	sep-13	$ 153.116.455	$ 24.498.633	$ 177.615.088
50	oct-13	$ 141.234.513	$ 22.597.522	$ 163.832.035
51	nov-13	$ 142.330.069	$ 22.772.811	$ 165.102.880
52	dic-13	$ 134.296.375	$ 21.487.420	$ 155.783.795
53	ene-14	$ 138.638.121	$ 22.182.099	$ 160.820.220
54	feb-14	$ 143.887.737	$ 23.022.038	$ 166.909.775
55	mar-14	$ 144.224.348	$ 23.075.896	$ 167.300.244
56	abr-14	$ 138.830.263	$ 22.212.842	$ 161.043.105
57	may-14	$ 134.843.458	$ 21.574.953	$ 156.418.411
58	jun-14	$ 135.241.836	$ 21.638.694	$ 156.880.530
59	jul-14	$ 136.330.628	$ 21.812.900	$ 158.143.528
60	ago-14	$ 133.685.751	$ 21.389.720	$ 155.075.471
61	sep-14	$ 139.575.392	$ 22.332.063	$ 161.907.455
62	oct-14	$ 131.945.534	$ 21.111.285	$ 153.056.819
63	nov-14	$ 142.057.274	$ 22.729.164	$ 164.786.438
64	dic-14	$ 132.227.345	$ 21.156.375	$ 153.383.720
65	ene-15	$ 127.459.602	$ 20.393.536	$ 147.853.138
66	feb-15	$ 122.676.954	$ 19.628.313	$ 142.305.267
67	mar-15	$ 99.246.873	$ 15.879.500	$ 115.126.373
68	abr-15	$ 92.005.844	$ 14.720.935	$ 106.726.779
69	may-15	$ 97.922.136	$ 15.667.542	$ 113.589.678
70	jun-15	$ 96.665.102	$ 15.466.416	$ 112.131.510
71	jul-15	$ 69.500.200	$ 11.120.032	$ 80.620.232
72	ago-15	$ 78.005.645	$ 12.480.903	$ 90.486.548
73	sep-15	$ 67.252.598	$ 10.760.416	$ 78.013.014
Total facturado		$ 9.935.124.932	$ 1.413.619.999	$ 10.248.744.931
Sin facturar	oct-15	$ 52.091.183	$ 8.334.589	$ 60.425.772
TOTALES		$ 8.887.216.115	$ 1.421.954.588	$ 10.309.170.703

Mediante la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite hasta la liquidación de este; igualmente apoyará al INVIAS para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra.

Nota: En el Acta de entrega y recibo definitivo de obra quedaron consignadas unas observaciones con respecto a la imposibilidad de recibir a satisfacción algunas de las obras ejecutadas por la Unión Temporal Transversal de Boyacá

DOCUMENTOS ENTREGADOS:
Informe final de interventoria.
Original de la Bitácora.
Documentos soportes

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 18 días del mes Agosto de 2016

Firma
Nombre: ARGELINO DURÁN ARIZA
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matricula No.:

Firma
Nombre GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
Gestor Técnico de Contrato
Matricula No.:

Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias : Unidad Ejecutora , Interventor y Dirección Territorial.

JUL 180

CONTRATO

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACÁ"

VALOR: CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($5.399.999.202) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO RESERVA PARA AJUSTES Y ACTIVIDADES ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS NO PREVISTAS e I.V.A.

PLAZO: CUARENTA Y NUEVE (49) MESES

INTERVENTOR: CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009 NIT No. 900.305.744-6 (INTEGRADO POR INTEGRAL S.A. NIT 890.903.055-1 E HIDROCONSULTA LTDA. NIT 860.069.446-9)

CONTRATO NÚMERO 1323 **DE 2009, PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACÁ".** Entre los suscritos, **JOSE GABRIEL GACHANCIPA CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.198.901, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS**, en su calidad de Secretario General Técnico INVIAS, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de Diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante Decreto 2056 de 2003, facultado por la Resolución 003906 del 28 de agosto de 2007, quien para todos los efectos en el presente contrato se llamará el **INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.134.259 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del **CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009 NIT No.** 900.305.744-6 en su calidad de Representante, lo cual acredita mediante Carta de información del Consorcio de fecha 13 de Abril de 2009, anexa a la propuesta, quien manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que ni él ni los integrantes del consorcio que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para celebrar el presente contrato, y quien, para efectos del mismo, se llamará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución No. 04843 del 13 de Agosto de 2009 aclarada mediante resolución No. 04967 del 21 de agosto de 2009, previo Concurso de Meritos No. CM-SGT-SRN-019-2009, contrato que

se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 sus normas reglamentarias, y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** EL **INTERVENTOR** se obliga a realizar, para EL **INSTITUTO LA INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACÁ"**, de acuerdo con su propuesta técnica y económica, revisada y aceptada por EL **INSTITUTO**, y bajo las condiciones estipuladas en este contrato. **PARAGRAFO:** EL **INTERVENTOR** asume los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** Para los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato se estima en la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($5.399.999.202) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO RESERVA PARA AJUSTES Y ACTIVIDADES ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS NO PREVISTAS e I.V.A., equivalentes a 10.867,37 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes, discriminado de la siguiente manera: **a)** CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($4.121.829.312) MONEDA CORRIENTE, para el pago de los costos directos e indirectos, derivados de la ejecución de la Interventoría, y de los honorarios del **INTERVENTOR**. **b)** QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($533.342.414) MONEDA CORRIENTE COMO RESERVA PARA AJUSTES Y ACTIVIDADES ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS NO PREVISTAS, y **c)** SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($744.827.476) MONEDA CORRIENTE para el pago del impuesto sobre las ventas IVA. **CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** EL **INSTITUTO** se obliga a apropiar para el presente contrato la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($5.399.999.202) MONEDA CORRIENTE. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para respaldar las obligaciones contraídas, EL **INSTITUTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 107 del 19 de Enero de 2009 expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Entidad, por la suma de MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS ($1.080.000.000) MONEDA CORRIENTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Toda vez que el valor del contrato supera la actual vigencia fiscal 2009, existe autorización para comprometer recursos de presupuesto de vigencias futuras, según oficio 5.2.1 del 9 de febrero de 2009 suscrito por la Directora General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la siguiente manera: para la vigencia 2010 la suma de MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS ($1.080.000.000) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia 2011 la suma de MIL

OCHENTA MILLONES DE PESOS ($1.080.000.000) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia 2012 la suma de MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS ($1.080.000.000) MONEDA CORRIENTE y para la vigencia 2013 la suma de MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($1.079.999.202) MONEDA CORRIENTE. Lo anterior de conformidad con la distribución contenida en el Memorando No. DG-AT 48906 del 18 de Agosto de 2009. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato es de cuarenta y nueve (49) meses, contados a partir de la fecha de la Orden de Iniciación que impartirá la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras del **INSTITUTO**, previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en la Cláusula de Perfeccionamiento y Ejecución de este documento y en el numeral 5.2 de los Pliegos de Condiciones. **PARAGRAFO PRIMERO:** La ejecución de la Interventoría está ligada al desarrollo del contrato de obra, de tal manera que si este llegare a terminarse por cualquier causa prevista en la ley, el contrato de Interventoría será liquidado por terminación de su objeto sin lugar a indemnización. **PARAGRAFO SEGUNDO: ADICIONES Y PRORROGAS.** Las prorrogas en tiempo y adiciones en valor, podrán efectuarse por el periodo en que se haya prorrogado el contrato supervisado, siempre que se haya pactado en la modalidad de tiempo trabajado, en tal caso el valor se ajustará de manera proporcional al contrato inicial. **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO.** El **INSTITUTO** pagará al **INTERVENTOR** los costos directos por salarios del personal vinculado al proyecto, afectados por un factor multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta, a saber: **1. COSTOS POR SALARIOS**: **a)** Sueldos, prima regional y horas extras (cuando a ello haya lugar) efectivamente pagados al personal utilizado en desarrollo del contrato de conformidad con el personal aprobado por el **INSTITUTO**. **b)** Un factor Multiplicador de 2.3 aplicable a los costos de personal que involucra el valor de las prestaciones sociales que deben ser reconocidas al personal empleado en los trabajos, los gastos generales y de administración, los costos indirectos y la utilidad del Interventor. **2. COSTOS DISTINTOS A SALARIOS**: Aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por el **INTERVENTOR**. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El **INSTITUTO** pagará al **INTERVENTOR** un anticipo no mayor al 50% del valor básico del contrato y mensualmente por actas parciales hasta un monto que equivalga al 95% del valor total del contrato (incluido el anticipo), de acuerdo al avance de obra de los contratistas a cargo. El restante 5% le será pagado al Interventor una vez se hayan liquidado las obras a cargo. El procedimiento para efectuar el pago del anticipo será como se dispone a continuación y los demás pagos como se señala en el parágrafo Sexto de esta Cláusula. **PARÁGRAFO PRIMERO: ANTICIPO.-** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del Contrato y presentación del Plan de Manejo del Anticipo, el **INSTITUTO** podrá

conceder al **INTERVENTOR** previa solicitud y aceptación de las condiciones del **INSTITUTO** para su entrega, un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del Contrato, para lo cual la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras debe solicitar el pago a la Subdirección Financiera en el formato establecido para tales efectos que se radicará para el trámite con sus respectivos anexos, en todo caso el anticipo estará sujeto a la vigencia presupuestal anual y a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja, (PAC). La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. Teniendo en cuenta que los recursos se encuentran distribuidos en varias vigencias presupuestales, se otorgará al Interventor un anticipo parcial en cada vigencia acorde con la disponibilidad de PAC, sin sobrepasar el 50% del valor total básico del contrato (entiéndase como valor total del contrato menos el IVA). Se establece como fecha de entrega del anticipo, la consignación en la cuenta corriente conjunta respectiva. **PARAGRAFO SEGUNDO: MANEJO DEL ANTICIPO:** Para el manejo del anticipo, EL **INTERVENTOR** y el Supervisor de Contrato, abrirán a nombre del contrato una cuenta bancaria, de manejo conjunto, con carácter oficial, de tal forma que los cheques que se giren con cargo a ella necesiten, para ser pagados, la firma del **INTERVENTOR** y la del Supervisor de Contrato. Los fondos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del contrato. La iniciación de las actividades de la Interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditadas, en ningún caso, al recibo del anticipo. **PARAGRAFO TERCERO: AMORTIZACION.-** La amortización del anticipo se efectuará mediante deducciones de las actas mensuales de costos, para lo cual se procederá de la siguiente manera: La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo el **INTERVENTOR** podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. **PARAGRAFO CUARTO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS.-** Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL **INSTITUTO** al **INTERVENTOR**, serán reintegrados a la Tesorería del **INSTITUTO**, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera del **INSTITUTO**. **PARAGRAFO QUINTO: CUENTA BANCARIA- a) EL INTERVENTOR** presentó al Área de Tesorería la certificación bancaria con la siguiente información para el pago de las actas mensuales de costos, en la cual el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato, así: Cuenta Corriente No. 390-017804, del Banco BBVA, titular CONSORCIO HIDRO-INTEGRAL 2009 **b)** Para el manejo del anticipo EL **INTERVENTOR** presentará certificación bancaria correspondiente a la cuenta corriente, la cual deberá ser manejada en forma conjunta por EL **INTERVENTOR** o su representante y por el Supervisor del Contrato. **PARAGRAFO SEXTO: ACTAS DE**

COSTOS.- El **INSTITUTO** pagará al **INTERVENTOR** el valor del contrato, mediante la presentación de actas mensuales de costos, las cuales deben ser suscritas por el Interventor, el Supervisor del Contrato del INVIAS y el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras del INVIAS, y acompañadas del cronograma e informe de Actividades aprobado por el mismo y de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Estos pagos se realizarán previa presentación y aprobación por parte del supervisor del Instituto, del informe mensual de avance de los frentes de trabajo a cargo. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder al porcentaje efectivamente ejecutado en el periodo a facturar de los tramos a cargo del contratista de obra y objeto de la Interventoría. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL **INTERVENTOR** deberá radicar en la dependencia competente del **INSTITUTO**, las correspondientes facturas de pago dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de costos debidamente aprobadas por el **INSTITUTO**, y éste las pagará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la fecha en que el **INTERVENTOR** subsane las glosas que formule el **INSTITUTO**. En caso de mora en el pago, el **INSTITUTO** reconocerá al **INTERVENTOR** un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el Decreto 679 de 1994, artículo 1o. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del **INSTITUTO**. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El pago del contrato de Interventoría, estará sujeto y se efectuará en forma proporcional al avance y a la efectiva ejecución del contrato de obra y su respectiva liquidación, para el cual ha sido contratada esta Interventoría. Se entenderá que hay efectiva ejecución y liquidación del contrato de obra cuando se ejecute el cien por ciento (100%) de la meta física prevista en el mismo, sobre el cual, igualmente deberá ser ejecutada la Interventoría al cien por ciento (100%) de dichas obras para acceder al pago total contratado. En cualquier momento de ejecución del contrato, el INVIAS podrá solicitar el retiro temporal de personal especializado y/o demás personal del **INTERVENTOR**, cuando por las condiciones de la ejecución del contrato de obra estos no se requieran para las actividades de INTERVENTORIA, en tal caso, los pagos no podrán contemplar los porcentajes correspondientes a dicho personal. Si el contrato de obra incluye la ejecución de estudios y diseños, se cancelara al interventor un porcentaje del valor de su contrato, similar a costos fijos, durante este periodo. La acreditación del pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales será necesaria para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO SEPTIMO: AJUSTES:** El **INSTITUTO** actualizará

anualmente al vencimiento de los doce (12) meses transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, o del último ajuste efectuado, los sueldos y tarifas del presente contrato, con base en la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor Total Nacional) vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta técnica detallada, y no de la fecha de suscripción del contrato, redondeando el valor al peso. **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR**: Además de las establecidas en los requerimientos técnicos de los Pliegos de Condiciones para cada una de las Interventorías y proyectos, el **INTERVENTOR** tendrá las siguientes: **FUNCIONES GENÉRICAS DE LA INTERVENTORIA: 1.** Cumplir el objeto en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato. **2.** El **INTERVENTOR** debe presentar reporte semanal de avance de cada uno de los frentes de trabajo a cargo ante el Supervisor o Representante del Instituto. **3.** Representar al **INSTITUTO** para la adecuada ejecución de los contratos apoyándolo en la dirección y coordinación del mismo en concordancia con la misión y los valores de la entidad. **4.** Informar y conceptuar al **INSTITUTO** en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato. **5.** Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, requerimientos de la autoridad ambiental competente y además las especificaciones de cada uno de los aspectos ambientales contenidos en el contrato. **6.** Verificar que el contratista de obra realice todas las acciones pertinentes para garantizar la mitigación del impacto ambiental causado por la obra. **7.** Verificar que el contratista de obra asegure la calidad de las obras, de acuerdo con las intervenciones a realizar según los estudios y diseños definitivos entregados a la Interventoría, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones y la normatividad existente desde el inicio de la elaboración de los mismos. **8.** Verificar el control de la calidad realizado por el contratista de obra a los materiales empleados en la ejecución de las obras a partir de las especificaciones técnicas dadas por el Instituto. **9.** Realizar todas las acciones tendientes al cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen los contratos dentro del tiempo e inversión previstos originalmente. **10.** Armonizar la interacción del contratante y contratista para el logro general del objeto contractual que satisfaga las necesidades de la comunidad. **11.** Entregar los informes, actas y demás documentos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con lo previsto por la entidad para el trámite pertinente. **12.** La interventoría velará por que todos los documentos que se generen en desarrollo del contrato estarán organizados de acuerdo con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000. **13.** Permitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución de los proyectos, los contratistas, interventores y supervisores atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas. **14.** La Interventoría debe adoptar los lineamientos y formatos del MAVDT que resulten pertinentes para la supervisión y el

seguimiento, así como la de verificar que el contratista de obra presente de manera oportuna los Informes de Cumplimiento Ambiental ante el MAVDT. **15.** Los contratistas de obra e interventoría deberán velar, de manera especial, por el estricto cumplimiento de la programación de obra, lo anterior, considerando las implicaciones de este proceso en el PROGRAMA ANUAL DE CAJA PAC de la Entidad. **16.** Para el cumplimiento de las exigencias de calidad, los formatos e instructivos y demás documentos serán elaborados con sujeción al tamaño y modelo establecido en el Manual de Interventoría. Cualquier cambio, previa solicitud, deberá ser aprobado por la Secretaria General Administrativa, siguiendo el procedimiento interno instituido. **17.** Verificar que el contratista de obra realice todas las acciones pertinentes para que el contratista de obra asegure el desarrollo del objeto contractual. **18.** Observar estrictamente el Manual de Interventoría vigente y cumplir las obligaciones en él contenidas. **FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA. 1.** Además de estudiar el proyecto, el Interventor analizará el contrato, el pliego de condiciones, los anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al proyecto. **2.** El estudio de la minuta del contrato y demás condiciones contractuales, marcarán las pautas para la administración general del proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales del mismo. **3.** Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las mejores soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos. **4.** Organizar y poner al servicio del cliente y del proyecto los recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos. **5.** Realizar las acciones necesarias para garantizar su actualización científica y tecnológica en las áreas de su competencia; Incorporar el nuevo conocimiento en el desarrollo del trabajo y, en general, propender porque los servicios prestados tengan el mayor valor agregado posible para beneficio del proyecto. **6.** Desarrollar la actividad de la Interventoría de acuerdo con estrictos principios de moralidad y ética profesional. **7.** El interventor deberá ser un eficiente, responsable y leal representante del INVIAS, sin perjuicio de su obligación de colaborar para el logro de los fines de la contratación. **8.** Ejercer una Interventoría integral sobre las obras objeto de esta Interventoría, en nombre del INVIAS, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista de Obra la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del contrato de Interventoría. **9.** Elaborar y mantener actualizada una ficha técnica del proyecto de acuerdo con las orientaciones del INVIAS en este sentido. La ficha será entregada con cada Informe mensual. **10.** El interventor y el contratista evaluarán semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en que condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los ingenieros residentes del contratista y de la Interventoría, donde se consignará el

estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra que no podrá contemplar la disminución de las cantidades de obra programadas para cada mes ni una prórroga del plazo inicialmente establecido de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta del contrato de obra. **11.** Presentar a la Unidad Ejecutora, dentro del primer mes a la iniciación del contrato de Interventoría, un informe detallado del estado de ejecución del contrato, en el que se detalle entre otros temas los indicadores de gestión que permitan detectar de forma rápida y visual la situación del contrato desde el punto de vista técnico. **12.** Preparar y presentar a la Unidad Ejecutora, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, un Informe Mensual que, metodológicamente, comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales. La parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del Proyecto, indicando las conclusiones y recomendaciones de la Interventoría. La parte general del informe contendrá el análisis de los datos del Proyecto, entre otros, de los siguientes: **(i)** el desarrollo y avance del programa de actividades **(ii)** los problemas presentados y las soluciones planteadas; **(iii)** las actividades y gestiones de la Interventoría; **(iv)** la relación de temas pendientes y las causas de su no definición; **(v)** el avance de la Gestión Social, Predial y Ambiental y la implementación de las medidas respectivas; y **(vi)** las conclusiones y recomendaciones de la Interventoría. Este informe deberá incluir el concepto del Interventor sobre todos y cada uno de los asuntos cuya revisión, evaluación y análisis tenga éste a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el presente contrato de Interventoría y en los Pliegos de Condiciones correspondientes, así como en el Contrato de Obra, sus Apéndices, otro si y Anexos. La Unidad Ejecutora del Instituto suministrará el modelo de informe a presentar el cual podrá ser sujeto a modificaciones o actualizaciones de acuerdo con las necesidades de información que tenga el INVIAS. **13.** Dentro de los veinte (20) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato de Interventoría, deberá presentar el Informe Final, el cual metodológicamente comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales, la parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del proyecto, así como las conclusiones y recomendaciones de la Interventoría. El informe general contendrá el análisis de datos; entre otros los de: balance general de todas las tareas y actividades del proyecto, durante el ejercicio de la Interventoría y la situación de cada una de ellas al concluir su gestión. Este informe deberá contener la relación de los documentos y asuntos pendientes relacionados con el proyecto, indicando las causas de su no solución y las recomendaciones especiales que el interventor crea convenientes para el adecuado desarrollo del mismo. El Informe Final se acompañará de un archivo

fotográfico y de video de la vía, así como indicará una relación de temas pendientes y las causas de su no definición. **14.** Deberá hacer entrega a la Interventoría que la reemplace, o quien el INVIAS designe mediante acta, archivo, planos, carteras de campo, informes técnicos y administrativos, y en fin toda la información con la MEMORIA TECNICA elaborada con respecto al contrato de obra. **15.** Deberá elaborar al inicio y al final de la Interventoría el Inventario de la vía, donde se localicen las edificaciones (estaciones de servicio, industrias, zonas urbanas, etc.) existentes a lo largo de la misma, en planos As Built, en medio magnético e impreso. **16.** El interventor deberá priorizar y verificar que los recursos que se inviertan en la ejecución del proyecto, estén de acuerdo con los lineamientos que señale la Dirección Territorial competente y el Supervisor del contrato y/o proyecto. **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS 1.** Elaborar y suscribir, conjuntamente con el Instituto Nacional de Vías –INVIAS- y el Contratista de Obra, los convenios, acuerdos, pactos y eventos que afecten el desarrollo de los trabajos, objeto de esta Interventoría. Toda documento suscrito por el Interventor infiere la obligatoriedad del mismo para éste. **2.** Atender las solicitudes, sugerencias y aclaraciones formuladas por el Contratista de Obra, el INVIAS, en relación con las obras objeto de esta Interventoría. **3.** Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad e higiene industrial, contenidas en el manual elaborado por el Contratista de Obra. **4.** Llevar y mantener el archivo actualizado de la interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato de Interventoría. El archivo con la correspondencia enviada y recibida por los diferentes actores del proyecto al interventor deberá ser digitalizada en archivos PDF y actualizada diariamente para ser entregada al INVIAS en medio magnético junto con el informe mensual de actividades. El Interventor dispondrá de los equipos necesarios para este efecto. **5.** Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de Obra y de sus subcontratistas de todas las obligaciones contractuales a su cargo e informar al Instituto Nacional de Vías -INVIAS, oportunamente, sobre los incumplimientos registrados durante la ejecución de las obras objeto de esta interventoría. Esta verificación se refiere a todos los trabajos realizados por el Contratista de Obra directa o indirectamente, es decir, a través de subcontratistas. **6.** Analizar, proponer y/o Incorporar las recomendaciones y expectativas de las comunidades y/o instituciones afectadas con el desarrollo del proyecto. **7.** Hacer un seguimiento a los procesos de control de calidad que aplicará el Contratista de Obra. **8.** Revisar todos los documentos referentes a las obras objeto de esta interventoría, cuando, por razones técnicas, económicas o de otra índole, el Contratista de Obra solicite cambios o modificaciones del tramo, y si encuentra conveniente dicho cambio para los intereses del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, solicitar autorización a la Unidad Ejecutora, indicando la respectiva justificación técnica y jurídica. **9.** Actuar oportunamente, de tal manera que por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el

cumplimiento de las obligaciones de las partes. **10.** Mantener actualizado el archivo del proyecto objeto de esta interventoría de la Unidad Ejecutora. **11.** Impartir instrucciones por escrito al contratista de obra sobre asuntos de responsabilidad de éste. **12.** Exigir al contratista de obra la información que considere necesaria, quien está obligado a suministrarla dentro de los quince (15) Días Hábiles siguientes contados a partir de la fecha de solicitud. Cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado. **13.** Mantener indemne al INVIAS frente a cualquier irregularidad sobre la legalidad del software o hardware implementado y/o utilizado en su organización, de tal suerte que el único responsable sobre éste tema es el Interventor. **14.** Realizar un archivo digital de la totalidad de los documentos contractuales (Pliegos, Minuta, Anexos, Apéndices, propuesta, actas, contratos adicionales, otrosí, oficios etc.) correspondientes al proyecto mediante el escaneo de los correspondientes documentos en formato PDF. **15.** Colaborar en la liquidación y determinación de sanciones, multas y la compensación en el evento de terminación anticipada. **16.** Adelantar semestralmente una encuesta con los usuarios de la vía sobre la percepción de la satisfacción del servicio prestado. **FUNCIONES TÉCNICAS** La interventoría técnica comprende, entre otras, las siguientes actividades: **1.** El Interventor revisará y aprobará el EIA y/o PAGA con base en los Términos de Referencia y antecedentes del proyecto, previo a su presentación al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, verificando que se cumpla con todos los requisitos y obligaciones contemplados en las normas vigentes. **2.** Las modificaciones del diseño requerirán la aprobación previa de la Unidad Ejecutora y será responsabilidad de la interventoría el oportuno suministro al contratista de los nuevos diseños, así como dar solución a los diferentes problemas que se presenten en la consultoría, tales como fuentes de materiales, predios, etc. Antes de efectuar cualquier modificación en el proyecto deberá hacerse un balance económico del contrato, y si las variaciones superan el costo contractual se requerirá la aprobación de la misma Subdirección. Con el fin de eludir problemas de predios o minimizar costos. **3.** Se deberá garantizar todo el tiempo la comunicación móvil con el supervisor del proyecto en el INVIAS, suministrando el equipo y el servicio necesario para tal fin. **4.** Realizar un informe semestral del estado del proyecto, incluyendo el recorrido del proyecto, el cual consiste en registro fílmico en formato DVD. **5.** Realizar un inventario Socioeconómico sobre la industria, agroindustria y comercio asentado alrededor del derecho de vía, actualizable anualmente. **6.** Verificar e identificar las invasiones en derecho de vía con el fin de alertar al Contratista de Obra para que éste tome las acciones respectivas. **7.** Acopiar en medio magnético y en medio físico los planos definitivos de construcción (As built) del proyecto entregados por el contratista de obra y enviarle copia al INVIAS. **8.** Realizar el control de ejecución de las obras que son objeto de esta interventoría. **9.** Verificar que las obras objeto de esta interventoría, cumplan con las Especificaciones consignadas en los

Apéndices técnicos correspondientes al Proceso Licitatorio **LP-SGT-SRN-007-2009** del contrato de obra pública objeto de interventoría y requerir al contratista de obra para que corrija los incumplimientos. **10.** El Interventor controlará la ejecución de las obras mediante la programación que deberá elaborar el contratista por medio del método Gantt, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project u otro similar. **11.** Realizar las pruebas y ensayos que sean necesarias para verificar que las obras objeto de esta interventoría cumplan con las características técnicas exigidas, o para verificar si existen defectos en la construcción que se deban corregir. **12.** Revisar los diseños de detalle y el programa de inversiones de trabajos presentados por el Contratista de Obra y conceptuar sobre ellos. **13.** Realizar un acompañamiento en las actividades técnicas relacionadas con los diseños que elabora el contratista de obra pública en la etapa de iniciación y emitir conceptos de viabilidad o no sobre los diseños. **14.** Verificar, en los términos y con los efectos previstos en este Contrato, las obras previstas objeto de esta interventoría, con una periodicidad mínima mensual. **15.** Rendir informes periódicos al Instituto Nacional de Vías –INVIAS- con base en las pruebas y verificaciones de las obras que realice, identificando los puntos críticos del proyecto y sugiriendo las medidas que se deben tomar para mitigar los posibles efectos negativos de los puntos críticos identificados. **16.** Exigir al Contratista de Obra el cumplimiento de la normatividad establecida en el contrato de obra sobre vallas informativas. **17.** Corroborar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del contratista sobre el contrato de obra alcance de esta interventoría, e indicar y remitir concepto al Instituto Nacional de Vías –INVIAS- sobre la aplicación de multas y sanciones al Contratista de Obra cuando este presente incumplimiento. **18.** Advertir cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista de Obra, comunicarle esta circunstancia al Instituto Nacional de Vías –INVIAS- y adoptar procedimientos previstos en este contrato según sea el caso. **19.** Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, que asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo a la Norma ISO 9001 o las que la sustituyan o complementen. **20.** Colaborar en la liquidación y determinación de **(i)** sanciones y **(ii)** las multas **(iii)** alegaciones sobre desequilibrio económico del contrato. **21.** En general, vigilar y controlar que el Contratista de Obra cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de las obras objeto de esta interventoría. **22.** Las demás que sean pertinentes para el cabal desarrollo del objeto de este contrato. **FUNCIONES AMBIENTALES** tiene como objetivo fundamental, la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en el plan de manejo ambiental, sean implementadas para lograr el objetivo de minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, buscando un equilibrio entre el desarrollo de la región y la preservación de los recursos naturales. Las funciones ambientales

comprenden, entre otras, las siguientes actividades: **1.** Verificar el cumplimiento del Apéndice de Gestión Ambiental del contrato de obra objeto de interventoría por parte del contratista. **2.** Asesorar al contratista en la fase de gestión y consecución de los permisos ambientales de carácter regional. **3.** Vigilar el cumplimiento de los Planes y Programas del Plan de Manejo Ambiental. **4.** Efectuar el seguimiento permanente en los frentes de obras, para verificar la aplicación de las técnicas y procedimientos aprobados en el Plan de Manejo Ambiental. **5.** Presentar a la Subdirección de Medio Ambiente y a la Unidad Ejecutora, dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre un informe detallado de las acciones de manejo ambiental adelantadas por el Contratista de Obra respecto a las obras objeto de esta interventoría, ilustrado mediante registro fotográfico o fílmico. **6.** Revisar y aprobar los informes semestrales realizados por el contratista de obra dirigidos al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. **7.** Dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato la interventoría deberá presentar el Informe ambiental Final, con destino a la Subdirección de Medio Ambiente y a la Unidad Ejecutora del Instituto Nacional de Vías –INVIAS-. **8.** Exigir al Contratista de Obra el cumplimiento a la normatividad ambiental. **9.** Presentar los indicadores de gestión ambiental en cada uno de los informes requeridos por la Unidad ejecutora. **10**. Presentar trimestralmente a la Unidad Ejecutora, un cronograma detallado de las actividades a desarrollar. **11**. Asistir a las visitas de seguimiento y monitoreo ambiental programadas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Corporación Autónoma Regional, y/o el Instituto Nacional de Vías — INVIAS. **12.** Efectuar acciones de control por parte de personal especializado para garantizar que los efectos ambientales negativos que puedan presentarse sean minimizados, aplicando el plan de manejo ambiental. **13**. Exigir al contratista la obtención de los permisos ambientales para uso y aprovechamiento de los recursos naturales, previo a la iniciación de las obras, y velar por el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad ambiental. **14.** Presentar informes mensuales, durante el tiempo de desarrollo de la obra sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación ambiental. Además deberá reportar sobre los avances y efectividad del Plan de Manejo Ambiental, estos informes se presentarán independientes del informe general de la interventoría que deben estar dirigidos al INVIAS pero presentarse en forma simultánea. **15**. Realizar el control ambiental de las obras, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en el Plan de Manejo Ambiental. **16**. Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental de las obras objeto de esta interventoría. **17**. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se enmarque dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar y recomendar los correctivos necesarios. **18**. Verificar la puesta en marcha y operación del plan de manejo ambiental,

así como la del plan de contingencias en caso necesario. Revisar y aprobar los planes de disposición de desechos y, en general, supervisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente. **19.** Ejecutar la toma de muestras y análisis de laboratorio de calidad de aire, de agua y ruido necesarios y determinados en el plan de manejo ambiental y en la licencia ambiental. **20.** En el evento de presentarse impactos ambientales no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental, la interventoría debe conceptuar sobre el diseño de las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar, elaborado por el Contratista de Obra y a su vez, debe verificar la ejecución por parte de éste. **21.** Solicitar el apoyo de otras disciplinas del conocimiento para atender problemáticas específicas en el campo ambiental. **22.** Asistir a los comités de obra, así como brindar acompañamiento a las autoridades ambientales y a los funcionarios del INVIAS. **23.** Revisar los informes de campo para posteriormente realizar el informe de interventoría ambiental. **24.** Revisar y emitir concepto sobre los estudios ambientales que realice el Contratista de Obra. **25.** Y las demás que la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social comunique por oficios siempre y cuando estén relacionados con la gestión **Socio – Ambiental. FUNCIONES SOCIALES 1.** Verificar el cumplimiento del Apéndice de Gestión Social del contrato de obra objeto de interventoría. **2.** Revisar el estado de avance del Programa de información, comunicación y divulgación a los municipios en coherencia con el cronograma de obra desarrollado. **3.** Revisar los alcances del Plan de Gestión Social del proyecto, en relación con la situación de los municipios y proponer las acciones necesarias para minimizar los posibles impactos causados. **4.** Realizar Seguimiento y acompañamiento en los siguientes aspectos: - Del proceso de información, promoción y divulgación del proyecto en los municipios de tal forma que no se genere conflicto con las comunidades. - Del estado de las reclamaciones presentadas por las organizaciones comunitarias, Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras locales de los municipios, en relación con las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental respecto del componente social. **5.** Propender y hacer seguimiento a: - Las acciones encaminadas a generar compromiso y sentido de pertenencia con el proyecto. - Que el Contratista de Obra brinde una información clara, veraz y oportuna a las comunidades del área de influencia de los municipios. - La creación de escenarios de participación comunitaria que amplíen y mejoren la comunicación con las comunidades. - La comunicación e interrelación del Contratista de Obra e interventoría con las administraciones Municipales y fuerzas vivas de los Municipios del área de influencia del proyecto. **6.** Evaluar y hacer seguimiento y control: - A las estrategias y procedimientos a través de los cuales el Contratista de Obra realiza las actividades con la comunidad influenciada por el proyecto en los municipios, en relación con las actividades e impactos del proyecto. - Acciones pertinentes y elementos necesarios para una adecuada organización y participación de la comunidad. - Entregar Informes mensuales de gestión acerca del avance de las diferentes actividades; cuando el

supervisor del proyecto lo consideren necesario se efectuará el seguimiento de gestión con el fin de verificar su ajuste a los informes presentados. **FUNCIONES JURÍDICAS 1.** Analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con el contrato de obra. **2.** Preparar para el Instituto Nacional de Vías — INVIAS, en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del Contrato de obra y de esta interventoría. **3.** Asesorar al Instituto en todos los asuntos jurídicos de carácter ambiental, con apoyo del Especialista Ambiental, que se susciten en desarrollo de las obras objeto de esta interventoría. **4.** Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas jurídicas hechas por el Instituto Nacional de Vías — INVIAS **5.** Prestar apoyo al Instituto Nacional de Vías — INVIAS para resolver las peticiones y reclamos jurídicos del Contratista de Obra, respecto a la ejecución de las obras objeto de esta interventoría, dándoles respuesta, en primera instancia, para luego someterlas a aprobación de la Unidad Ejecutora del Instituto **6.** Estudiar y conocer el contenido del Contrato de Obra Pública bajo la modalidad de Precios Unitarios y el de todos sus documentos relacionados con la ejecución de las obras objeto de esta interventoría. **7.** En general, asesorar y apoyar al Instituto Nacional de Vías — INVIAS, en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto del Contrato de Obra Pública y de esta interventoría. **FUNCIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN PREDIAL 1.** Verificar el cumplimiento del Apéndice de Gestión Predial del contrato de obra por parte del contratista. **2.** Efectuar las visitas, revisar documentos y preparar el concepto técnico respectivo a solicitud del INVIAS. **3.** Revisar técnicamente las fichas prediales versus el diseño geométrico de la vía con el fin de corroborar su coincidencia. **4.** Participar en los comités prediales que coordine el INVIAS. **5.** Realizar la revisión de la Gestión Predial que adelanta el Contratista de Obra en lo referente a los aspectos Técnico, Jurídico y Social. **6.** Dentro del proceso de enajenación voluntaria: - Mantener informado al INVIAS de los documentos presentados cuya firma por parte del Subdirector de Medio Ambiente y Gestión Social requieran celeridad, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de los términos y requisitos legales.- Informar oportunamente a la Unidad Ejecutora del INVIAS, sobre situaciones excepcionales que se presenten en el desarrollo de las actividades específicas que no pueda resolver. - Asistir a las reuniones programadas por el INVIAS relacionadas con el tema predial. Para tal efecto, el INVIAS establecerá reuniones cuando lo estime conveniente. - Recibir y revisar los planos y fichas prediales, avalúos comerciales y demás documentos que se estime pertinente, entregados por parte del Contratista de Obra. - Exigir la remisión de la documentación necesaria para lograr una efectiva revisión, seguimiento y control de las negociaciones. - Revisar el correspondiente estudio de

títulos, las ofertas formales de compra a los propietarios y/o poseedores de los predios y mejoras, la notificación y registro de los mismos, y presentar las observaciones que considere pertinente de acuerdo a la norma. - Realizar la revisión, control y seguimiento de los predios con los cuales se ha convenido la entrega anticipada del inmueble y se ha suscrito el respectivo documento de negociación junto con el Acta de Entrega respectiva, siempre y cuando dicha entrega sea requerida y viable. - Realizar la revisión, control y seguimiento del Contrato Promesa de Compraventa de mejoras, el cual debe ajustarse en su totalidad al estudio de títulos, oferta y demás documentos soporte. - Realizar la revisión, control y seguimiento de la minuta de escritura pública que corresponda, la cual debe ajustarse en su totalidad al contrato de promesa de compraventa. - Adelantar los trámites para la firma, protocolización y registro de los bienes inmuebles adquiridos por el INVIAS. - Verificar que al momento de efectuarse la tradición del inmueble a favor del INVIAS, éste se encuentre libre de limitaciones y/o gravámenes tales como hipotecas, embargos etc. y/o se encuentren incluidos todas las mejoras en él levantadas, plantadas o construidas, conforme a la regulación contenida en el titulo XXIV del código de procedimiento civil, en armonía con las disposiciones concordantes y aplicables al caso particular de las leyes 9 de 1989 y 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios. - Revisar la resolución de expropiación que se proyecte, con base en los antecedentes contenidos en cada una de las carpetas de los predios a expropiar, a fin de verificar que se encuentra completa la documentación y se han adelantado los procedimientos conforme a la ley, que permita iniciar el proceso judicial de expropiación, o en caso contrario, sugerir las correcciones y precisiones los proyectos de Resolución, conforme a las observaciones pertinentes. - Asegurarse que la etapa de negociación directa de cada uno de los predios se encuentre debidamente agotada, en caso contrario, analizar la situación y adelantar los correctivos legales del caso. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:** **1.** Designar un supervisor idóneo que ejercerá el control de ejecución del contrato. **2.** El SUPERVISOR se obliga a revisar, aprobar y de ser necesario para garantizar la correcta ejecución del contrato solicitar al **INTERVENTOR** ajustar los documentos relacionados con la propuesta metodológica, plan de trabajo, organización, coordinación y distribución de cargas de trabajo presentados por el contratista en su propuesta. **3.** Supervisar el cumplimiento por parte del interventor de las obligaciones a que se refiere la Cláusula Séptima del presente contrato y de todas aquellas que se desprendan de los Pliegos de Condiciones, sus adendas y anexos, los cuales hacen parte integral de este contrato. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA.** **GARANTÍA ÚNICA** - El **INTERVENTOR** se compromete a constituir a favor del **INSTITUTO** una garantía que ampare lo siguiente: **a)** El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. **b)** El buen manejo y correcta

inversión del anticipo por el equivalente al cien por ciento (100%) del valor total que el interventor reciba como anticipo, con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. **c)** El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el interventor haya de utilizar para la ejecución del presente contrato equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **d)** Para garantizar la calidad del servicio suministrado, el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del presente contrato, con una vigencia de cinco (5) años, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Interventoría. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato y requerirá de la aprobación del Subdirector de la Red Nacional de Carreteras del **INSTITUTO. PARÁGRAFO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del contrato y la fecha de Orden de Iniciación, el **INTERVENTOR** deberá ajustar la Garantía Única, modificando la vigencia en cuanto a su vencimiento sin modificar la fecha de inicio del amparo. **PARÁGRAFO TERCERO.** El interventor mantendrá indemne al Instituto contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por él, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en la obra y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al **INTERVENTOR** todas las acciones u omisiones de su personal y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad del Instituto, el interventor contratado constituirá y mantendrá vigentes las garantías y las pólizas de seguros con los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas llegado el caso. En el evento en que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Instituto por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **INTERVENTOR**, éste será notificado lo más pronto posible, para que, por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Instituto. Si en cualquiera de los eventos antes previstos el **INTERVENTOR** contratado no asume debida y oportunamente la defensa del Instituto, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al interventor y éste pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el interventor, el Instituto tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que le adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, a recurrir a las garantías otorgadas, o a utilizar cualquier otro medio legal. El **INTERVENTOR** supervisará que el contratista de obra cumpla a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales y que no genere daño o perjuicio al Instituto o a terceros por esta causa. Por lo tanto, si en razón de lo anterior se genera sanción, multa o suspensión al contratista de

obra por parte de la Autoridad Ambiental. El **INSTITUTO** a través del supervisor del contrato, aplicará las sanciones previstas en el contrato por incumplimiento. **PARAGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.-** EL **INTERVENTOR** está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL **INSTITUTO**, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del presente contrato. En el evento de que la garantía otorgada por EL **INTERVENTOR** consista en una fiducia mercantil, en la cual se hayan admitido bienes inmuebles, EL **INTERVENTOR** estará en la obligación de actualizar el avalúo mínimo una vez cada año calendario, en los términos del artículo 18 del Decreto 4828 de 2008. **CLAUSULA DECIMA: VIGILANCIA DEL CONTRATO**. El **INSTITUTO** supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del Director de la Dirección Territorial Boyacá o por quien éste designe como Supervisor de Contrato, y por el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras o quien este designe como Supervisor de Proyecto, de conformidad con las Resoluciones vigentes expedidas por EL **INSTITUTO**. **PARAGRAFO PRIMERO: VEEDURIA TECNICA COMUNITARIA:** La Veeduría Técnica Comunitaria tiene como propósito servir de canal de comunicación entre las demás entidades, la comunidad y el **INSTITUTO** en lo relacionado con la ejecución del proyecto logrando de esta manera desarrollar los principios constitucionales de participación ciudadana y control en la función del Estado. Las Veedurías Técnicas Comunitarias ejercerán las funciones señaladas en la Ley 850 de 2003 o en aquellas normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL.-** EL **INTERVENTOR** se obliga a mantener al frente de los trabajos, como mínimo, el personal presentado en la propuesta. La no observancia de este requisito para la ejecución del trabajo se considerará como incumplimiento del contrato. Todos los empleados asignados al proyecto serán nombrados y removidos por EL **INTERVENTOR**, quien es el único responsable por la vinculación del personal y por el cumplimiento de todas las disposiciones legales sobre la contratación laboral, ya que el personal que vincula EL **INTERVENTOR** no tiene carácter oficial y, en consecuencia, sus relaciones obrero-patronales se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EL **INSTITUTO**, quien no asume responsabilidad alguna al respecto. Así mismo, EL **INTERVENTOR** deberá observar las disposiciones que reglamentan las diferentes profesiones. Después de adjudicado el contrato el **INTERVENTOR** en caso de Fuerza Mayor debidamente comprobada, podrá sustituir a algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza la Entidad, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con las calidades iguales o superiores a las exigidas en los pliegos de condiciones respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. El personal profesional presentado en la

propuesta no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, no obstante, si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, durante la ejecución de la interventoría, alguno o algunos de los profesionales *requieren* ser cambiados, deberán ser reemplazados por otros de igual o mayor experiencia que el propuesto y aceptado inicialmente, y deberá ser previamente aprobado por EL **INSTITUTO**. La no observancia de este requisito para la ejecución del trabajo se considerará como incumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En los casos en que el **INTERVENTOR** para la ejecución del presente contrato celebre contratos de trabajo con terceros, aquel deberá darle estricto y riguroso cumplimiento a las disposiciones laborales vigentes sobre la materia, especialmente relacionado con capacidad, salarios, prestaciones y seguridad social, aspectos sobre los cuales el Instituto Nacional de Vías no adquiere obligación alguna. **PARAGRAFO SEGUNDO: APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.- El INTERVENTOR** se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes, impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al Supervisor del contrato durante la ejecución del mismo y en el momento de su liquidación, efectuar control de las obligaciones contraídas por el **INTERVENTOR**, en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS Y SANCIONES.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por **EL INTERVENTOR**, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 87 del Decreto 2474 de 2008 y al procedimiento, causales y cuantías previstas en la Resolución No 003662 del 13 de agosto de 2007 expedida por EL **INSTITUTO**, en lo que sea compatible con este tipo de contratos. De igual manera EL **INSTITUTO** podrá, en caso de incumplimiento definitivo por parte del **INTERVENTOR** de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, imponer una sanción a título de penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución No. 3662 del 13 de agosto de 2007. El **INSTITUTO** podrá tomar directamente el valor de las multas y sanciones de los saldos que se adeuden al **INTERVENTOR** o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará los valores por vía judicial. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: CONTABILIDAD DE COSTOS Y ESTADÍSTICAS.** El Supervisor designado por EL **INSTITUTO** tendrá acceso a la contabilidad de costos y a la información estadística que lleve EL **INTERVENTOR** en relación con la interventoría contratada. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CADUCIDAD** - El **INSTITUTO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el **INTERVENTOR** incurra con ocasión del presente contrato en cualquiera de las causales de caducidad de que trata el

Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, numeral 5º artículo 5º de la misma norma, demás causales establecidas por la Ley y cuando el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **INTERVENTOR** afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de tal manera que sea evidente su paralización. **PARAGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad, el **INTERVENTOR** hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignarán en un acta que deberá llevar visto bueno del **INSTITUTO**. **PARAGRAFO SEGUNDO.-** Declarada la caducidad, el **INTERVENTOR** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y el **INSTITUTO** podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro **INTERVENTOR**. **PARAGRAFO TERCERO.-** Si el **INSTITUTO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato. **PARAGRAFO CUARTO. - PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento definitivo por parte del **INTERVENTOR** de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el **INTERVENTOR** conviene en pagar al Instituto, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance de la Interventoría, suma que el Instituto hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al **INTERVENTOR**, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato, si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: DIVERGENCIAS.** Las divergencias que surjan entre el Supervisor y EL **INTERVENTOR**, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos (ejecución de los trabajos), serán dirimidas por la Secretaría General Técnica del **INSTITUTO** cuya decisión será definitiva. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL **INTERVENTOR** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato sin autorización previa y escrita de EL **INSTITUTO**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o el subcontrato, en todo caso la cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor rapidez o economía por personal especializado, EL **INTERVENTOR** podrá subcontratarlos con la autorización previa del Secretario General Técnico. El empleo de tales subcontratistas no relevará a EL **INTERVENTOR** de las responsabilidades que asume por la ejecución de la interventoría ni de las demás obligaciones emanadas del presente contrato. EL **INSTITUTO** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas, y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo de EL **INTERVENTOR**. EL **INSTITUTO**, a través del Secretario General Técnico, podrá exigir a EL **INTERVENTOR** la terminación

del subcontrato en cualquier tiempo, y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y subcontratos se dejará constancia que éstas se entienden celebradas sin perjuicio de lo estipulado en los pliegos y en este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones del Pliego de Condiciones, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación se exigirá al **INTERVENTOR** la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si EL **INTERVENTOR** no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL **INSTITUTO** procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL **INTERVENTOR** deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, la liquidación unilateral procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** Son aplicables a este contrato, las disposiciones que se encuentran consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA.-** EL **INTERVENTOR** se obliga a diligenciar, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del presente contrato, el formulario dispuesto por EL **INSTITUTO** para aplicación de retenciones en la fuente, impuesto de industria y comercio (ICA), e impuesto al valor agregado (IVA), el cual forma parte integrante del presente contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los documentos que se citan a continuación, determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: **1)** Convocatoria para precalificar y Pliego de Condiciones, incluidas sus adendas y anexos, para la presente contratación y demás documentos del Concurso de Meritos. **2)** La propuesta Técnica y la propuesta Económica presentada por EL **INTERVENTOR** y aceptada por EL **INSTITUTO**, **3)** La Resolución de Adjudicación. **4)** El contrato que se suscriba para la obtención de la garantía exigida. **5)** el Registro Presupuestal, expedido por el Área de Presupuesto del **INSTITUTO**. **6)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Entidad. **7)** La autorización para comprometer vigencias futuras contenida en el Oficio 5.2.1 del 9 de febrero de 2009 suscrito por la Directora General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y

Crédito Público; **8)** Cualquier otro documento que se suscriba por las partes durante la ejecución del contrato. **9)** El formulario para aplicación de Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA) e Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los documentos que hacen parte del contrato deben entenderse como mutuamente explicativos, pero, en caso de ambigüedades o discrepancias, éstas serán aclaradas por EL **INSTITUTO**, sin perjuicio de los recursos administrativos a que haya lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su ejecución, se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal por parte del Área de Presupuesto del INVIAS y la aprobación por parte del **INSTITUTO** de la Garantía Única de Cumplimiento. El **INTERVENTOR** se obliga a publicar el presente contrato en el Diario Único de Contratación, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción y a cancelar el Impuesto de Timbre en la misma fecha en que suscribe el presente contrato; para tal efecto, se ceñirá al procedimiento que le indique el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera del **INSTITUTO**; el incumplimiento de esta obligación, le acarreará el pago de las sanciones en que haga incurrir al **INSTITUTO** por extemporaneidad o corrección de las declaraciones del Impuesto de Timbre. Para constancia, se firma: 28 AGO 2009

POR EL INSTITUTO,

JOSE GABRIEL GACHANCIPÁ CORREA
Secretario General Técnico
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS -

POR EL INTERVENTOR:

ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA
Representante
CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009

Elaboró: Ma. Jessica Paola Alzate Gómez.
Vo.Bo. Minuta del Contrato - Jefe Oficina Asesora Jurídica

ADICIONAL 1

OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACÁ"
VALOR SOLICITADO:	CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($470.309.936,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA
INTERVENTOR:	CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009 NIT No. 900.305.744-6 (INTEGRADO POR INTEGRAL S.A. NIT 890.903.055-1 E HIDROCONSULTA LTDA. NIT 860.069.446-9)

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1323 DE 2009.- Entre los suscritos, **HOLBERT CORREDOR ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.440.176 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. INVIAS,** Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto 2056 de 2003, en su calidad de Secretario General Técnico, nombrado mediante Resolución Número 05091 del 27 de octubre de 2010, y Acta de Posesión No. 179 del 28 de octubre de 2010, facultado por la Resolución No. 3906 del 28 de agosto de 2007, modificada por la Resolución No. 7104 del 02 de diciembre de 2009, expedidas por el Instituto Nacional de Vías, quien para los efectos de este documento, se llamará **INSTITUTO** por una parte y, por la otra **ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.134.259 de Bogotá D.C., quien obrando en nombre del **CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009** NIT. No. 900.305.744-6, en su calidad de representante, lo cual acredita mediante Carta de información del Consorcio de fecha 13 de Abril de 2009, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni los integrantes del Consorcio que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, quien para efectos del presente contrato se llamará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal numero 1323 del 28 de agosto de 2009, la aclaración No. 1 del 17 de septiembre de 2009 y la modificación No. 1 del 04 de diciembre de 2009, hemos acordado suscribir la presente adición, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que mediante comunicación radicada en el Instituto con el No. 80655 del 08 de octubre de 2010, el interventor solicita la adición del contrato en los siguientes términos: *"(...) la adición al contrato de Interventoria, por valor de $470.309.936, (...) da viabilidad a la ejecución de la etapa de Mejoramiento, rehabilitación y construcción, actualmente en ejecución. Estos recursos están destinados a garantizar el adecuado seguimiento a los trabajos del contratista, que para poder cumplir con los plazos contractuales debe abrir nuevos frentes de obra (sic) que exigen por parte de Interventoria ,mayores recursos (personal profesional, personal técnico y logística) para poder cumplir a cabalidad con sus obligaciones contractuales. (...)".* **2)** Que de acuerdo con el formato MSE-FR-19-1 del Manual de Interventoria – Solicitud de Adición y/o Prórroga de fecha 20 de septiembre de 2010, el Gestor Técnico del Contrato, emitió concepto sobre la solicitud de adición efectuada por el contratista de interventoria, en los siguientes términos: *"(...) Los recursos iniciales asignados a la Interventoria no son suficientes para poder cubrir los costos de esta (sic) durante la etapa de mejoramiento y construcción del contrato de obra. De acuerdo con el plazo del contrato para la ejecución de las obras y considerando las metas físicas y financieras, es necesario la apertura de nuevos frentes de trabajo, por lo tanto, con el fin de obtener un efectivo control, es indispensable incrementar el personal profesional y técnico (...) el Gestor Técnico del contrato*

considera viable e indispensable la adición de recursos solicitados al contrato de interventoría. (...)". **3)** Que la solicitud de adición fue presentada al Instituto mediante el diligenciamiento del Formato MSE-FR-19-1 del Manual de Interventoría, fechado 20 de septiembre de 2010, suscrito por el Interventor, el Gestor Técnico del Contrato, el Gestor Técnico del proyecto y el Gerente del Grupo de Competitividad. **4)** Que la solicitud de adición fue sometida a consideración del Comité de Adiciones y Prórrogas del Instituto, quienes en sesión No. 55 del 14 de octubre de 2010, aprobaron una adición al citado contrato por valor de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($470.309.936,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA. **5)** Que mediante memorando SGT – GC 68690 del 10 de noviembre de 2010, la Gerencia de Competitividad, manifestó a la Oficina Asesora Jurídica que: *"(...)atendiendo la solicitud del área que usted dirige y con el ánimo de que continúen las gestiones para efectuar Adición No. 1 al contrato No.1323 de 2009 cuyo objeto es "* Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto "estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto "Transversal de Boyacá", *de manera atenta le comunico que la distribución de recursos para la mencionada adición es la siguiente y que serán destinados exclusivamente al corredor Transversal de Boyacá:*

Año	*Valor*
2010	*$ 470.309.936,oo*

Así mismo, informo que se tiene prevista la ejecución de los recursos de adición correspondientes al año 2010 en la presente vigencia. (...)". Por lo anteriormente expuesto, las partes hemos decidido suscribir el presente documento, el cual se regirá según los términos del contrato principal número 1323 del 28 de agosto de 2009, la aclaración No. 1 del 17 de septiembre de 2009 y la modificación No. 1 del 04 de diciembre de 2009, la ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, y las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** el Contrato Principal No. 1323 de 2009 en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($470.309.936,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, para un valor total acumulado de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($5.870.309.138,00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que EL INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La inversión de los recursos adicionados en el presente documento se realizará en la actual vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL.** El INSTITUTO se obliga a reservar la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($470.309.936,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, discriminado de la siguiente manera: a) CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($405.439.600,00) MONEDA CORRIENTE, para el pago del costo básico del contrato y, b) SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($64.870.336,00) MONEDA CORRIENTE para el pago del impuesto sobre las ventas. **PARAGRAFO PRIMERO**: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1478 del 06 de agosto de 2010 expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Entidad, por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($470.309.936,00) MONEDA CORRIENTE. **CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS.**- Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes. **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA**.- Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a adicionar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el valor que se fija en el mismo. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.**- Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN**.- El presente

contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato. Asimismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, EL INTERVENTOR lo publicará en el Diario Único de Contratación Pública, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los 17 NOV. 2010

POR EL INSTITUTO

HOLBERT CORREDOR ROMERO

Secretario General Técnico

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POR EL INTERVENTOR

ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA

Representante

CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009

Elaboró: Ma. Jessica Paola Alzate Gómez
Revisó y Aprobó: Oficina Asesora Jurídica

ADICIONAL 2

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACÁ"

INTERVENTOR: CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009 NIT No. 900.305.744-6 (Integrado por INTEGRAL S.A. NIT 890.903.055-1 E HIDROCONSULTA LTDA. NIT. 860.069.446-9).

VALOR SOLICITADO: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($1.382.528.387) MONEDA CORRIENTE Incluido IVA.

CONTRATO No. 1323 – 02 – 2009 de 2013, ADICIONAL NÚMERO DOS (2) AL CONTRATO PRINCIPAL No. 1323 DE 2009. Entre los suscritos **GERMAN GRAJALES QUINTERO,** identificado con cédula de ciudadanía número 10.255.240 expedida en Manizales - Caldas, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2056 de 2003, en su calidad de Secretario General Técnico, nombrado mediante Resolución No. 00054 del 14 de enero de 2013, Acta de Posesión No. 012 del 14 de enero de 2013 y facultado al respecto por la Resolución 2614 del 2 de junio de 2011, modificada por la Resolución No. 1326 del 08 de marzo de 2012 expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.134.259 de Bogotá D.C., quien obrando en nombre del **CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009** NIT No. 900.305.744-6, manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y quien, para efectos del presente contrato se llamará **EL INTERVENTOR,** en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1323 del 28 de agosto de 2009, la modificación No. 1 del 4 de diciembre de 2009, el adicional No. 1 del 17 de noviembre de 2010, la modificación No. 2 del 15 de diciembre de 2011 y la modificación No. 3 del 28 de diciembre de 2011, hemos acordado suscribir el presente adicional, previas las siguientes **CONSIDERACIONES 1)** Que el día 28 de agosto de 2009 entre el INSTITUTO y EL INTERVENTOR se celebró el contrato principal No. 1323 de 2009. **2)** Que mediante comunicación **CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009** No. 1572-001-09.INV del 11 de febrero de 2013 radicado en el INVIAS con el No. 894 del 28 de febrero de 2013, puso en consideración de este Instituto la solicitud de adicionar la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($1.382.528.387) MONEDA CORRIENTE Incluido IVA conforme a las necesidades de la obra. **3)** Que la solicitud de adición fue presentada al Instituto mediante el diligenciamiento del Formato MSE-FR-19-1 del Manual de Interventoría, fechado el día 12 de febrero de 2013, el cual fue suscrito por EL INTERVENTOR, el Gestor Técnico del Contrato, Gestor Técnico del Proyecto y el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras del Instituto. **4)** Que para respaldar el presente adicional el **INSTITUTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 226713 del 25 de febrero de 2013 por valor de $1.382.528.387. **5)** Que la solicitud fue aprobada en reunión del Comité de Adiciones y Prórrogas en el Acta No. 9 del 12 de marzo de 2013. **6)** Que por lo anteriormente expuesto, las partes hemos decidido suscribir el presente adicional, el cual se regirá por los términos del contrato principal número No. 1323 de 2009, las modificaciones, las adiciones y las aclaraciones, así como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, sus normas reglamentarias, y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** el valor del Contrato Principal No. 1323 de 2009 en la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($1.382.528.387) MONEDA CORRIENTE Incluido IVA, para un valor total acumulado de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($7.252.837.525) M/CTE. **PARÁGRAFO**: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que EL INSTITUTO pueda adelantar e

imponer, respectivamente, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. **CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-**. El INSTITUTO se obliga a reservar la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($1.382.528.387) MONEDA CORRIENTE Incluido IVA, distribuidos así: a) Para el pago del costo total básico de la interventoria: MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($1.191.834.816) M/CTE. b) Para el pago del impuesto sobre las ventas: CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($190.693.571) M/CTE. **PARÁGRAFO**: Para respaldar las obligaciones contraídas, **EL INSTITUTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 226713 del 25 de febrero de 2013 por valor de $1.382.528.387. **CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCION DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS:** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones el **INTERVENTOR** se obliga a presentar para aprobación del Instituto el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de personal y otros recursos correspondientes. **CLÁUSULA CUARTA:- AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS.- EL INTERVENTOR** se obliga a adicionar la Garantía Única que tiene constituida proporcionalmente al valor que se fija en este contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento. **CLÁUSULA QUINTA:- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal, sus modificaciones y aclaraciones, que no se hayan modificado o adicionado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA SEXTA:- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.-** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los

09 ABR 2013

POR EL INSTITUTO:

GERMAN GRAJALES QUINTERO
Secretario General Técnico
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POR EL INTERVENTOR:

ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA
Representante
CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009

Vo.Bo. Oficina Asesora Jurídica
VoBo. Subdirector de la Red Nacional de Carreteras

Proyectó: María Fernanda Carrascal S.- Abogada SRN-Competitividad

ADICIONAL 3

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACÁ"

INTERVENTOR: CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009 NIT No. 900.305.744-6 (Integrado por INTEGRAL S.A. NIT 890.903.055-1 E HIDROCONSULTA LTDA. NIT. 860.069.446-9).

PLAZO SOLICITADO: Hasta el 31 de diciembre de 2013.

VALOR SOLICITADO: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($343.348.579) MONEDA CORRIENTE Incluido IVA.

CONTRATO No. 1323 – 03 – 2009 de 2013, ADICIONAL NÚMERO TRES (3) AL CONTRATO PRINCIPAL No. 1323 DE 2009. Entre los suscritos **GERMAN GRAJALES QUINTERO,** identificado con cédula de ciudadanía número 10.255.240 expedida en Manizales - Caldas, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2056 de 2003, en su calidad de Secretario General Técnico, nombrado mediante Resolución No. 00054 del 14 de enero de 2013, Acta de Posesión No. 012 del 14 de enero de 2013 y facultado al respecto por la Resolución 2614 del 2 de junio de 2011, modificada por la Resolución No. 1326 del 08 de marzo de 2012 expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.134.259 de Bogotá D.C., quien obrando en nombre del **CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009** NIT No. 900.305.744-6, manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y quien, para efectos del presente contrato se llamará **EL INTERVENTOR,** en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1323 del 28 de agosto de 2009, la modificación No. 1 del 4 de diciembre de 2009, el adicional No. 1 del 17 de noviembre de 2010, la modificación No. 2 del 15 de diciembre de 2011, la modificación No. 3 del 28 de diciembre de 2011 y el adicional No. 2 del 9 de abril de 2013, hemos acordado suscribir el presente adicional, previas las siguientes **CONSIDERACIONES 1)** Que el día 28 de agosto de 2009 entre el INSTITUTO y EL INTERVENTOR se celebró el contrato principal No. 1323 de 2009. **2)** Que mediante comunicación **CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009** No. 1690-001-09.INV del 8 de agosto de 2013 radicado en el INVIAS con el No. 76551 del 8 de agosto de 2013, puso en consideración de este Instituto la solicitud de prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2013 y adicionar la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($343.348.579) MONEDA CORRIENTE Incluido IVA, conforme a las necesidades de la obra. **3)** Que la solicitud de adición fue presentada al Instituto mediante el diligenciamiento del Formato MSE-FR-19-1 del Manual de Interventoría, fechado el día 6 de agosto de 2013, el cual fue suscrito por EL INTERVENTOR, el Gestor Técnico del Contrato, Gestor Técnico del Proyecto y el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras del Instituto. **4)** Que para respaldar el presente adicional el **INSTITUTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 226713 del 25 de febrero de 2013 por valor de $343.348.579. **5)** Que la solicitud fue aprobada en reunión del Comité de Adiciones y Prórrogas en el Acta No. 34 del 27 de agosto de 2013. **6)** Que por lo anteriormente expuesto, las partes hemos decidido suscribir el presente adicional, el cual se regirá por los términos del contrato principal número No. 1323 de 2009, las modificaciones, las adiciones y las aclaraciones, así como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, sus normas reglamentarias, y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** Prorrogar el plazo del contrato No. 1323 de 2009 desde el 7 de Octubre del año 2013 hasta el 31 de diciembre del 2013 y adicionar el valor del Contrato Principal No. 1323 de 2009 en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS

CONTINUACIÓN ADICIONAL NUMERO TRES (3) AL CONTRATO PRINCIPAL No. 1323 DE 2009 - OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS GESTIÓN SOCIAL PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACA

SETENTA Y NUEVE PESOS ($343.348.579) MONEDA CORRIENTE Incluido IVA, para un valor total acumulado de SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS ($7.596.186.104) M/CTE. **PARAGRAFO**: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que EL INSTITUTO pueda adelantar e imponer respectivamente por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. **CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL**: EL INSTITUTO se obliga a reservar la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($343.348.579) MONEDA CORRIENTE Incluido IVA distribuidos así: a) Para el pago del costo total básico de la Interventoría DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($295.990.154,00) M/CTE. b) Para el pago del impuesto sobre las ventas CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($47.358.425,00) M/CTE. **PARAGRAFO**: Para respaldar las obligaciones contraídas **EL INSTITUTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 226 del 13 de febrero de 2013 por valor de $343.348.579. **CLAUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS**: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones el **INTERVENTOR** se obliga a presentar para aprobación del Instituto el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de personal y otros recursos correspondientes. **CLAUSULA CUARTA: AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS**: **EL INTERVENTOR** se obliga a adicionar la Garantía Única que tiene constituida proporcionalmente al valor y al plazo que se fija en este contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento. **CLÁUSULA QUINTA: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal, sus modificaciones y aclaraciones que no se hayan modificado o adicionado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su legalización y ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal expedido por la Subdirección Financiera del Instituto y de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única, de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato. Para constancia se firma en Bogotá D. C. a los

POR EL INSTITUTO:

GERMAN GRAJALES QUINTERO
Secretario General Técnico
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POR EL INTERVENTOR:

ARGELINO JOSÉ DURAN ARIZA
Representante
CONSORCIO HIDRO - INTEGRAL 2009

Vo.Bo. Oficina Asesora Jurídica
VoBo. Subdirector de la Red Nacional de Carreteras
Proyectó: María Fernanda Carrascal S. - Abogada SRN-Competitividad

ADICIONAL 4

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACÁ"

INTERVENTOR: CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009 NIT No. 900.305.744-6 (Integrado por INTEGRAL S.A. NIT 890.903.055-1 E HIDROCONSULTA LTDA. NIT. 860.069.446-9).

PLAZO SOLICITADO: Hasta el 29 de abril de 2014.

CONTRATO No. 1323 – 04 – 2009 de 2013, ADICIONAL NUMERO CUATRO (4) Y MODIFICACION NÚMERO CUATRO (4) AL CONTRATO PRINCIPAL No. 1323 DE 2009. Entre los suscritos **GERMAN GRAJALES QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.255.240 de Manizales, en su calidad de **DIRECTOR OPERATIVO** del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, según Resolución de nombramiento No. 06479 del 19 de diciembre de 2013, posesionado mediante Acta No. 0105 del 19 de diciembre de 2013, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS**, Establecimiento Público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante Decreto 2618 y 2619 de 2013, debidamente facultado según resolución 06503 de 2013, quien para efectos del presente Convenio se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.134.259 de Bogotá D.C., quien obrando en nombre del **CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009** NIT No. 900.305.744-6, manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y quien, para efectos del presente contrato se llamará **EL INTERVENTOR,** en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1323 del 28 de agosto de 2009, la modificación No. 1 del 4 de diciembre de 2009, el adicional No. 1 del 17 de noviembre de 2010, la modificación No. 2 del 15 de diciembre de 2011, la modificación No. 3 del 28 de diciembre de 2011, el adicional No. 2 del 9 de abril de 2013 y el adicional No. 3 del 17 de septiembre de 2013, hemos acordado suscribir el presente adicional y modificatorio, previas las siguientes **CONSIDERACIONES 1)** Que el día 28 de agosto de 2009 entre el INSTITUTO y EL INTERVENTOR se celebró el contrato principal No. 1323 de 2009. **2)** Que mediante comunicación **CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009** No. 1794-001-09.INV del 6 de diciembre de 2013 radicado en el INVIAS con el No. 128740 del 9 de diciembre de 2013, puso en consideración de este Instituto la solicitud de prorrogar hasta el 29 de abril de 2013 y trasladar la suma de $250.000.000 millones de la vigencia de 2013 a la vigencia 2014, conforme a las necesidades del contrato de obra. **3)** Que la solicitud de prórroga fue presentada al Instituto mediante el diligenciamiento del Formato MSE-FR-19-1 del Manual de Interventoría, fechado el día 2 de diciembre de 2013, el cual fue suscrito por EL INTERVENTOR, el Gestor Técnico del Contrato, Gestor Técnico del Proyecto y el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras del Instituto. **4)** Que mediante documento del cual se anexa, el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS- y el inciso 2° del artículo 34 de la Ley 1420 de 2010, autorizó la reprogramación de los cupos para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras del presupuesto de gastos de inversión de ese Instituto. **5)** Que de acuerdo

con el documento citado en el numeral anterior, la reprogramación del cupo de vigencias futuras, tiene por objeto ajustar el flujo de recursos con la ejecución física de la Etapa 1 del Programa Corredores Arteriales Complementarios de Competitividad y que los recursos para garantizar esta reprogramación, están previstos en el Proyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2013 aprobado por el Congreso de la República y el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Transporte respecto al INVIAS, conforme con lo dispuesto por la Ley 819 de 2003. **6)** Que en la reunión del Comité de Adiciones y Prórrogas del cual se anexa Acta, se decidió que debía prorrogar el contrato y reprogramarse las vigencias de acuerdo al cupo otorgado en el documento Confis (Anexado). **7)** Que por lo anteriormente expuesto, las partes hemos decidido suscribir el presente adicional y modificatorio, el cual se regirá por los términos del contrato principal número No. 1323 de 2009, las modificaciones, las adiciones y las aclaraciones, así como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, sus normas reglamentarias, y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo del contrato No. 1323 de 2009 desde el 31 de diciembre de 2013 hasta el 29 de abril de 2014. **PARÁGRAFO**: La presente prorroga se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que EL INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la clausula primera de la modificación No. 2 del 15 de diciembre de 2011, de la siguiente manera, el cual quedará así: "Toda vez que el presente Contrato excede las apropiaciones presupuestales de la actual vigencia, existe autorización del CONFIS para comprometer vigencias futuras (o para trasladar las vigencias) así: para la vigencia 2010: la suma de MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS ($1.080.000.000) M/CTE, según oficio No. 5.2.1 (Radicación 2-2009-00-3021) del 9 de febrero de 2009, suscrito por la Directora General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; para la vigencia 2011: MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($1.330.000.000) M/CTE, según oficio No. 2-2011-036002 del 3 de noviembre de 2011, suscrito por el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional; para la vigencia 2012: la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($1.330.000.000) M/CTE, según oficio No. 2-2011-036002 del 3 de noviembre de 2011, suscrito por el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional y oficio del 15 de diciembre de 2011 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS; para la vigencia 2013: la suma de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($329.999.202) M/CTE según oficio del 15 de diciembre de 2011 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS; y para la vigencia 2014: la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE según oficios del 15 de diciembre de 2011 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS y del documento Confis (Anexado) suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS. **CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCION DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS:** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones el **INTERVENTOR** se obliga a presentar para aprobación del Instituto el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de personal y otros recursos correspondientes. **CLÁUSULA CUARTA:- AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS.- EL INTERVENTOR** se obliga a adicionar y modificar la Garantía Única que tiene constituida proporcionalmente al plazo que se fija en este contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento. **CLÁUSULA QUINTA:- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato

principal, sus modificaciones y aclaraciones, que no se hayan modificado o adicionado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA SEXTA:- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.**- El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su legalización y ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los

POR EL INSTITUTO:

GERMAN GRAJALES QUINTERO
Director Operativo
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POR EL INTERVENTOR:

ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA
Representante
CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009

Vo.Bo. Oficina Asesora Jurídica
VoBo. Subdirector de la Red Nacional de Carreteras

ADICIONAL 5

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACÁ"

INTERVENTOR: CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009 NIT No. 900.305.744-6 (integrado por INTEGRAL S.A. NIT 890.903.055-1 E HIDROCONSULTA LTDA. NIT. 860.069.446-9).

PLAZO SOLICITADO: Hasta el 31 de diciembre de 2014

VALOR SOLICITADO: MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000)

CONTRATO No. 1323 – 05 – 2009 de 2014. ADICIONAL NUMERO CINCO (5) AL CONTRATO PRINCIPAL No. 1323 DE 2009. Entre los suscritos, **OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.046.357 de Bogotá en su calidad de **DIRECTOR DE CONTRATACION** del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS –INVIAS**, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante Decreto 2618 y 2619 de 2013 debidamente facultado según resolución de Delegación de Funciones No. 01611 del 25 de marzo de 2014, expedida por el Invias, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **ARGELINO JOSE DURAN ARIZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.134.259 de Bogotá D.C., quien obrando en nombre del **CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009 NIT No 900.305.744-6**, manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y quien, para efectos del presente contrato se llamará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal numero 1323 del 28 de agosto de 2009 la modificación No. 1 del 4 de diciembre de 2009, el adicional No. 1 del 17 de noviembre de 2010, la modificación No. 2 del 15 de diciembre de 2011, la modificación No. 3 del 28 de diciembre de 2011, el adicional No. 2 del 9 de abril de 2013, el adicional No. 3 del 17 de septiembre de 2013 y el adicional No. 4 y modificación No. 4 del 30 de diciembre de 2013, hemos acordado suscribir el presente adicional, previas las siguientes **CONSIDERACIONES 1)** Que el día 28 de agosto de 2009 entre el INSTITUTO y EL INTERVENTOR se celebro el contrato principal No. 1323 de 2009. **2)** Que mediante comunicación **CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009** No. 1857.001.09.INV del 24 de febrero de 2014 radicado en el INVIAS con el No. 17292 del 25 de febrero de 2014 puso en consideración de este Instituto la solicitud de prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2014 y una adición por valor de $1.500.000.000 para poder realizar las labores del objeto contractual hasta la finalización del contrato de obra. **3)** Que la solicitud de prórroga fue presentada al Instituto mediante el diligenciamiento del Formato MSE-FR-19-1 del Manual de Interventoria, fechado el día 3 de febrero de 2014, el cual fue suscrito por EL INTERVENTOR, el Gestor Técnico del Contrato, Gestor Técnico del Proyecto y el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras del Instituto. **4)** Que para respaldar la presente adición el **INSTITUTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 178714 del 21 de febrero de 2014. **5)** Que en la reunión del Comité de Adiciones y Prorrogas No. 12 del 13 de marzo de 2014 se decidió que debía prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2014 y adicionarse el contrato por la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000) incluido IVA. **6)** Que por lo anteriormente expuesto, las partes hemos decidido suscribir el presente adicional y modificatorio el cual se regirá por los términos del contrato principal número No. 1323 de 2009, las modificaciones, las adiciones y las aclaraciones, así como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios, y las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Prorrogar el plazo del contrato No. 1323 de 2009 desde el 29 de abril de año 2014 hasta el 31 de diciembre del 2014 y adicionar el valor del Contrato Principal No. 1323 de 2009 en la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000) incluido IVA, para un valor total acumulado de NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y

CONTINUACIÓN ADICIONAL NUMERO CINCO (5) AL CONTRATO PRINCIPAL No. 1323 DE 2009 AL CONTRATO PRINCIPAL No. 1323 DE 2009- OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL PREDIAL AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACÁ"

SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS ($9.096.186.104) M/CTE. PARAGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que EL INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL:. El INSTITUTO se obliga a reservar la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000) Incluido IVA, distribuidos así: a) Para el pago del costo total básico de la Interventoría: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.293.103.448); b) Para el pago del impuesto sobre las ventas: DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($206.896.552) M/CTE. PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 787 14 del 21 de febrero de 2014 por valor de $1.500.000.000. CLAUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCION DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones el INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del Instituto el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de personal y otros recursos correspondientes. CLAUSULA CUARTA: GARANTIAS: EL INTERVENTOR se obliga a adicionar y modificar la Garantía Única que tiene constituida proporcionalmente al plazo y al valor que se fija en este contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento. CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal, sus modificaciones, aclaraciones y adiciones, que no se hayan modificado o adicionado por lo acordado en este documento. CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su legalización y ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal expedido por la Subdirección Financiera del Instituto y de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato. Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 11 ABR. 2014

POR EL INSTITUTO:

OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON
Director de Contratación
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POR EL INTERVENTOR:

ARGELINO JOSE DURAN ARIZA
Representante
CONSORCIO HIDRO INTEGRAL 2009

Proyectó: María Fernanda Carrascal S. Abogada Corredores Arteriales- SRN
Vo. Bo. Luz Adriana Ramírez Serna. Abogado de la Dirección de Contratación.
Revisó: Luz Elena Rendón. Coordinadora de la Dirección de Contratación.

ADICIONAL 6

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACÁ"

INTERVENTOR: CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009 NIT No. 900.305.744-6 (Integrado por INTEGRAL S.A. NIT 890.903.055-1 E HIDROCONSULTA SAS. NIT. 860.069.446-9).

VALOR SOLICITADO: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) Incluido IVA.

CONTRATO No. 1323 – 06 – 2009 de 2014, ADICIONAL NUMERO SEIS (6) Y ACLARACION NUMERO DOS (2) AL CONTRATO PRINCIPAL No. 1323 DE 2009. Entre los suscritos **OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.046.357 de Bogotá, en su calidad de **DIRECTOR DE CONTRATACION**, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS**, Establecimiento Público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante Decreto 2618 de 2013, debidamente facultado según resolución de Delegación de Funciones No. 01611 del 25 de marzo de 2014, expedida por el Invias, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.134.259 de Bogotá D.C., quien obrando en nombre del **CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009,** manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y quien, para efectos del presente contrato se llamará **EL INTERVENTOR,** en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1323 del 28 de agosto de 2009, la aclaración No. 1 del 17 de septiembre de 2009, la modificación No. 1 del 4 de diciembre de 2009, el adicional No. 1 del 17 de noviembre de 2010, la modificación No. 2 del 15 de diciembre de 2011, la modificación No. 3 del 28 de diciembre de 2011, la modificación No. 4 del 18 de julio de 2012, el adicional No. 2 del 9 de abril de 2013, el adicional No. 3 del 17 de septiembre de 2013, el adicional No. 4 y modificación No. 4 del 30 de diciembre de 2013 y el adicional No. 5 del 10 de abril de 2014, hemos acordado suscribir el presente adicional y aclaratorio, previas las siguientes **CONSIDERACIONES 1)** Que el día 28 de agosto de 2009 entre el INSTITUTO y EL INTERVENTOR se celebró el contrato principal No. 1323 de 2009. **2)** Que mediante comunicación **CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009** No. 2081-001-09.INV del 14 de octubre de 2014 radicado en el INVIAS con el No. 109556 del 15 de octubre de 2014, puso en consideración de este Instituto la solicitud de adicionar por valor de $300.000.000, para poder realizar las labores del objeto contractual hasta la finalización del contrato de obra. **3)** Que la solicitud de prórroga fue presentada al Instituto mediante el diligenciamiento del Formato MSE-FR-19-1 del Manual de Interventoría, fechado el día 6 de octubre de 2014, el cual fue suscrito por EL INTERVENTOR, el Gestor Técnico del Contrato, Gestor Técnico del Proyecto y el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras del Instituto. **4)** Que para respaldar la presente adición el **INSTITUTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 178714 del 21 de febrero de 2014. **5)** Que en la reunión del Comité de Adiciones y Prórrogas No. 57 del 6 de noviembre de 2014, se decidió que debía adicionarse el contrato por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) Incluido IVA. **6)** Que de igual manera, se hace necesario aclarar el adicional No. 4 y modificación No. 4 del 30 de diciembre de 2013, por cuanto se enumero erróneamente como modificación No. 4 siendo la realmente establecida como modificación No. 5. Por lo anteriormente expuesto, las partes hemos decidido suscribir el presente adicional y aclaratorio, el cual se regirá por los términos del contrato principal número No. 1323 de 2009, las modificaciones, las adiciones y las aclaraciones, así como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios, y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** el valor del Contrato Principal No. 1323 de 2009 en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) Incluido IVA, para un valor total acumulado de NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS ($9.396.186.104) M/CTE Incluido IVA. **PARÁGRAFO:** La presente

adición se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que EL INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. **CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-** . El INSTITUTO se obliga a reservar la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) Incluido IVA, distribuidos así: a) Para el pago del costo total básico de la Interventoria: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($258.620.690). b) Para el pago del impuesto sobre las ventas: CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($41.379.310) M/CTE. **PARÁGRAFO**: Para respaldar las obligaciones contraídas, **EL INSTITUTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 178714 del 21 de febrero de 2014 por valor de $300.000.000. **CLÁUSULA TERCERA: ACLARAR** que el adicional No. 4 y modificación No. 4 del 30 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo manifestado en este documento, se denomina Adicional No. 4 y modificación No. 5 del 30 de diciembre de 2013. **CLAUSULA CUARTA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCION DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS:** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones el **INTERVENTOR** se obliga a presentar para aprobación del Instituto el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de personal y otros recursos correspondientes. **CLÁUSULA QUINTA:- GARANTÍAS.- EL INTERVENTOR** se obliga a adicionar y modificar la Garantía Única que tiene constituida proporcionalmente al valor que se fija en este contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento. **CLÁUSULA SEXTA:- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal, sus modificaciones, aclaraciones y adiciones, que no se hayan modificado o adicionado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA SEPTIMA:- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.-** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su legalización y ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal expedido por la Subdirección Financiera del Instituto y de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los 05 DIC 2014

POR EL INSTITUTO:

OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON
Director de Contratación
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POR EL INTERVENTOR:

ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA
Representante
CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009

Proyecto la minuta: María Fernanda Carrascal S. Abogada Corredores Arteriales- SRN.
Vo. Bo de la minuta: Camila Londoño Parra. Abogado de la Dirección de Contratación.
Revisó la minuta: Luz Elena Rendon. Coordinadora de la Dirección de Contratación.

ADICIONAL 7

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACÁ"

INTERVENTOR: CONSORCIO HIDRO INTEGRAL 2009 NIT No. 900.305.744-6 (Integrado por INTEGRAL S.A. NIT 890.903.055-1 E HIDROCONSULTA S.A.S. NIT. 860.069.446-9)

PLAZO SOLICITADO: Hasta el 28 de febrero de 2015

VALOR SOLICITADO: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) Incluido IVA.

CONTRATO No. 1323 07 2009 de 2014, ADICIONAL NUMERO SIETE (7) AL CONTRATO PRINCIPAL No. 1323 DE 2009. Entre los suscritos **OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.046.357 de Bogotá, en su calidad de **DIRECTOR DE CONTRATACION**, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**, Establecimiento Público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante Decreto 2618 de 2013, debidamente facultado según resolución de Delegación de Funciones No. 01611 del 25 de marzo de 2014, expedida por el Invias, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.134.259 de Bogotá D.C., quien obrando en nombre del **CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009**, manifestando bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1323 del 28 de agosto de 2009, la aclaración No. 1 del 17 de septiembre de 2009, la modificación No. 1 del 4 de diciembre de 2009, el adicional No. 1 del 17 de noviembre de 2010, la modificación No. 2 del 15 de diciembre de 2011, la modificación No. 3 del 28 de diciembre de 2011, la modificación No. 2 del 18 de julio de 2012, el adicional No. 2 del 9 de abril de 2013, el adicional No. 3 del 17 de septiembre de 2013, el adicional No. 4 y modificación No. 4 del 30 de diciembre de 2013, el adicional No. 5 del 10 de abril de 2014 y el adicional No. 6 y aclaración No. 2 del 5 de diciembre de 2014, hemos acordado suscribir el presente adicional, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que el 28 de agosto de 2009 entre el INSTITUTO y EL INTERVENTOR se celebro el contrato principal No. 1323 de 2009. 2) Que mediante comunicación **CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009** No. 2165-001-09-INV del 26 de diciembre de 2014, puso en consideración de este Instituto la posibilidad de asignar recursos de vigencias futuras 2015 por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) y un plazo hasta el 28 de febrero de 2015 para el contrato de la referencia, para poder realizar las labores del objeto contractual hasta la finalización del contrato de obra. 3) Que la solicitud de prórroga fue presentada al Instituto mediante el diligenciamiento del Formato MSE-FR-19-1 del manual de interventoría, fechado el dia 26 de diciembre de 2014, el cual fue suscrito por EL INTERVENTOR, el Gestor Técnico del Contrato, Gestor Técnico del Proyecto y el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras del Instituto. 4) Que mediante el oficio del 29 de diciembre de 2014 refs. 117356/117357/117359/117373, el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó los cupos de obligación con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de inversión del Instituto. 5) Que en la reunión del Comité de Adiciones y Prórrogas No. 72 del 30 de diciembre de 2014, se decidió que debia prorrogar y adicionar el contrato y reprogramar las vigencias de acuerdo al cupo otorgado en el documento Confis. Por lo anteriormente expuesto las partes hemos decidido suscribir el presente adicional y aclaratorio el cual se regirá por los términos del contrato principal numero No. 1323 de 2009, las modificaciones, las adiciones y las aclaraciones, así como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios, y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** Prorrogar el plazo del contrato No. 1123 de 2012 desde el 31 de diciembre de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015 y adicionar el valor del Contrato Principal No. 1323

CONTINUACIÓN ADICIONAL NUMERO SIETE (7) AL CONTRATO PRINCIPAL No. 1323 DE 2009 AL CONTRATO PRINCIPAL No. 1323 DE 2009 OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACÁ"

de 2012 en la VIGENCIA DE 2015 en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200'000.000) incluido IVA, según oficio del 29 de diciembre de 2014 refs. 2014-117356/117357/117359/117373 suscrito por Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico. **CLAUSULA SEGUNDA: ACLARAR** que el adicional No. 4 y modificación No. 4 del 30 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo manifestado en este documento denominado Adicional No. 4 y modificación No. 5 del 30 de diciembre de 2013. **CLAUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCION DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS.** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones el **INTERVENTOR** se obliga a presentar para aprobación del Instituto el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de personal y otros recursos correspondientes. **CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS. El INTERVENTOR** se obliga a adicionar y modificar la Garantía Única que tiene constituida proporcionalmente al valor que se fija en este contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal, sus modificaciones, aclaraciones y adiciones, que no se hayan modificado o adicionado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su legalización y ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la clausula correspondiente del presente Contrato. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

31 DIC. 2014

POR EL INSTITUTO:

OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON
Director de Contratación
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POR EL INTERVENTOR:

ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA
Representante
CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009

Vo. Bo. de la minuta: Subdirección de la Red Nacional de Carreteras.
Revisó: Alexander Patarroyo S. Abogado de la Dirección de Contratación

ADICIONAL 8

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACÁ"

INTERVENTOR: CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009 NIT No. 900.305.744-6 (Integrado por INTEGRAL S.A. NIT 890.903.055-1 E HIDROCONSULTA LTDA. NIT. 860.069.446-9).

PLAZO SOLICITADO: Hasta el 30 de junio de 2015

VALOR SOLICITADO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($498.183.998) Incluido IVA.

CONTRATO No. 1323 – 08 – 2009 de 2015, ADICIONAL NUMERO OCHO (8) Y ACLARACION NUMERO TRES (3) AL CONTRATO PRINCIPAL No. 1323 DE 2009. Entre los suscritos **ANA MARÍA ALJURE REALES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.897.355 expedida en Calamar - Bolívar, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACION**, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS**, Establecimiento Público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante Decreto 2618 de 2013, debidamente facultado según resolución de Delegación de Funciones No. 01611 del 25 de marzo de 2014, expedida por el Invias, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.134.259 de Bogotá D.C., quien obrando en nombre del **CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009,** manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y quien, para efectos del presente contrato se llamará **EL INTERVENTOR,** en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1323 del 28 de agosto de 2009, la aclaración No. 1 del 17 de septiembre de 2009, la modificación No. 1 del 4 de diciembre de 2009, el adicional No. 1 del 17 de noviembre de 2010, la modificación No. 2 del 15 de diciembre de 2011, la modificación No. 3 del 28 de diciembre de 2011, la modificación No. 4 del 18 de julio de 2012, el adicional No. 2 del 9 de abril de 2013, el adicional No. 3 del 17 de septiembre de 2013, el adicional No. 4 y modificación No. 5 del 30 de diciembre de 2013, el adicional No. 5 del 10 de abril de 2014, el adicional No. 6 y aclaración No. 2 del 5 de diciembre de 2014 y el adicional No.7 del 31 de diciembre de 2014, hemos acordado suscribir el presente adicional y aclaratorio, previas las siguientes **CONSIDERACIONES 1)** Que el día 28 de agosto de 2009 entre el INSTITUTO y EL INTERVENTOR se celebró el contrato principal No. 1323 de 2009. **2)** Que mediante comunicación **CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009** No. 2210-001-09.INV del 18 de febrero de 2015 radicado en este Instituto bajo el No. 13098 del 18 de febrero de 2015, el interventor puso en consideración de este Instituto la posibilidad de adicionar el contrato por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($498.183.998) Incluido IVA y un plazo hasta el 30 de junio de 2015 para el contrato de la referencia, para poder realizar las labores del objeto contractual hasta la finalización del contrato de obra. **3)** Que la solicitud de prórroga fue presentada al Instituto mediante el diligenciamiento del Formato MSE-FR-19-1 del Manual de Interventoría, fechado el día 15 de febrero de 2015, el cual fue suscrito por EL INTERVENTOR, el Gestor Técnico del Contrato, Gestor Técnico del Proyecto y el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras del Instituto. **4)** Que para respaldar la presente adición el **INSTITUTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 157915 del 25 de febrero de 2014. **5)** Que por error involuntario de transcripción en la cláusula primera del Adicional No. 7 del contrato No. 1323 de 2009 se indico que el número del contrato era 1123 de 2012. **6)** Que por el considerando anterior, se hace necesario aclarar el número del contrato indicado en la cláusula No.1 del Adicional No. 7 del contrato No. 1323 de 2009. **7)** Que en la reunión del Comité de Adiciones y Prórrogas No. 14 del 26 de febrero de 2015, se aprobó la adición y prórroga del contrato. Por lo anteriormente expuesto, las partes hemos decidido suscribir el presente adicional y

aclaratorio, el cual se regirá por los términos del contrato principal número No. 1323 de 2009, las modificaciones, las adiciones y las aclaraciones, así como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios, y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR** la cláusula primera del adicional No. 7 del 30 de diciembre de 2014, en el sentido de indicar que el contrato principal que se adiciona corresponde al contrato No. 1323 de 2009. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.-** Prorrogar el plazo del contrato No. 1323 de 2009 desde el 28 de febrero de 2015 hasta el 30 de junio de 2015 y adicionar el valor del Contrato Principal No. 1323 de 2009 en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($498.183.998) Incluido IVA, para un valor total acumulado de DIEZ MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO DOS PESOS ($10.094370.102) M/CTE Incluido IVA. **PARÁGRAFO**: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que EL INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. **CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-**. El INSTITUTO se obliga a reservar la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($498.183.998) Incluido IVA, distribuidos así: a) Para el pago del costo total básico de la Interventoría: CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($429.468.964). b) Para el pago del impuesto sobre las ventas: SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($68.715.034) M/CTE. **PARÁGRAFO**: Para respaldar las obligaciones contraídas, **EL INSTITUTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 157915 del 25 de febrero de 2014 por valor de $498.183.998. **CLAUSULA CUARTA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCION DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS:** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones el **INTERVENTOR** se obliga a presentar para aprobación del Instituto el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de personal y otros recursos correspondientes. **CLÁUSULA QUINTA:- GARANTÍAS.- EL INTERVENTOR** se obliga a adicionar y modificar la Garantía Única que tiene constituida proporcionalmente al valor y plazo que se fija en este contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento. **CLÁUSULA SEXTA:- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal, sus modificaciones, aclaraciones y adiciones, que no se hayan modificado o adicionado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA SEPTIMA:- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal expedido por la Subdirección Financiera del Instituto y de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los

POR EL INSTITUTO: 28 FEB 2015

ANA MARÍA ALJURE REALES
Directora de Contratación
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POR EL INTERVENTOR:

ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA
Representante Legal
CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009

Proyecto la minuta: María Fernanda Carrascal S. Abogada del Grupo Corredores Arteriales- SRN
Revisó la minuta. Carlos Lineros. Abogado de la Dirección de Contratación.
Vo. Bo.: Luz Elena Rendon. Coordinadora de la Dirección de Contratación.

ADICIONAL 9

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACÁ"

INTERVENTOR: CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009 NIT No. 900.305.744-6 (Integrado por INTEGRAL S.A. NIT 890.903.055-1 E HIDROCONSULTA LTDA. NIT. 860.069.446-9).

PLAZO SOLICITADO: Hasta el 30 de agosto de 2015

VALOR SOLICITADO: CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($127.452.499) Incluido IVA.

CONTRATO No. 1323 – 09 – 2009 de 2015, ADICIONAL NUMERO NUEVE (9) AL CONTRATO PRINCIPAL No. 1323 DE 2009. Entre los suscritos **ANA MARÍA ALJURE REALES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.897.355 expedida en Calamar - Bolívar, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACION**, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS,** Establecimiento Público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante Decreto 2618 de 2013, debidamente facultado según resolución de Delegación de Funciones No. 01611 del 25 de marzo de 2014, expedida por el Invias, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.134.259 de Bogotá D.C., quien obrando en nombre del **CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009,** manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y quien, para efectos del presente contrato se llamará **EL INTERVENTOR,** en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1323 del 28 de agosto de 2009, la aclaración No. 1 del 17 de septiembre de 2009, la modificación No. 1 del 4 de diciembre de 2009, el adicional No. 1 del 17 de noviembre de 2010, la modificación No. 2 del 15 de diciembre de 2011, la modificación No. 3 del 28 de diciembre de 2011, la modificación No. 4 del 18 de julio de 2012, el adicional No. 2 del 9 de abril de 2013, el adicional No. 3 del 17 de septiembre de 2013, el adicional No. 4 y modificación No. 5 del 30 de diciembre de 2013, el adicional No. 5 del 10 de abril de 2014, el adicional No. 6 y aclaración No. 2 del 5 de diciembre de 2014, el adicional No.7 del 31 de diciembre de 2014 y el adicional No. 8 y aclaración No. 3 del 28 de febrero de 2015, hemos acordado suscribir el presente adicional, previas las siguientes **CONSIDERACIONES 1)** Que mediante comunicación **CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009** No. 2312-001-09.INV del 10 de junio de 2015 radicado en este Instituto bajo el No. 53730 del 11 de junio de 2015, el interventor puso en consideración de este Instituto la posibilidad de adicionar el contrato por la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($127.452.499) Incluido IVA y un plazo hasta el 30 de agosto de 2015 para el contrato de la referencia, para poder realizar las labores del objeto contractual hasta la finalización del contrato de obra. **2)** Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga y su anexo, del día 7 de junio de 2015, el cual fue suscrito por la Interventoría, el Gestor Técnico del Contrato, Gestor Técnico del Proyecto y el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras, el INTERVENTOR le solicita a este Instituto un plazo y un valor adicional para el contrato de la referencia. **3)** Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Adiciones y Prórrogas, quien la aprobó según Acta No. 45 del 11 de junio de 2015, se decidió que debía prorrogar y adicionar el contrato. **4)** Que a través del Memorando DT- BOY-38616 del 10 de junio de 2015, la Dirección Territorial de Boyacá, previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la adición y prórroga. **5)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Adicional No. 8 y Aclaración No. 3 del Contrato principal 1323 de 2009, fue aprobada por EL INSTITUTO mediante Acta del 13 de abril de 2015. 6) Que con el memorando No. SRN 41639 del 23 de junio de 2015, el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras, solicita a la Dirección de Contratación el trámite de la minuta de

220

adición y prórroga del contrato. Por lo anteriormente expuesto, las partes hemos decidido suscribir el presente adicional, el cual se regirá por los términos del contrato principal número No. 1323 de 2009, las modificaciones, las adiciones y las aclaraciones, así como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios, y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** Prorrogar el plazo del contrato No. 1323 de 2009 desde el 30 de junio de 2015 hasta el 30 de agosto de 2015 y adicionar el valor del Contrato Principal No. 1323 de 2009 en la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($127.452.499) Incluido IVA, para un valor total acumulado de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($10.221.822.601) M/CTE Incluido IVA. **PARÁGRAFO**: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que EL INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. **CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-**. EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Para el pago del costo total básico de la Interventoría: CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($109.872.844). b) Para el pago del impuesto sobre las ventas: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($17.579.655) M/CTE. **PARÁGRAFO**: Para respaldar las obligaciones contraídas, **EL INSTITUTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 157915 del 25 de febrero de 2014 por valor de $127.452.499. **CLAUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCION DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS:** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones el **INTERVENTOR** se obliga a presentar para aprobación del Instituto el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de personal y otros recursos correspondientes. **CLÁUSULA CUARTA:- GARANTÍAS.- EL INTERVENTOR** se obliga a adicionar y modificar la Garantía Única que tiene constituida proporcionalmente al valor y plazo que se fija en este contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento. **CLÁUSULA QUINTA:- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal, sus modificaciones, aclaraciones y adiciones, que no se hayan modificado o adicionado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA SEXTA:- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal expedido por la Subdirección Financiera del Instituto y de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los

POR EL INSTITUTO:

30 JUN 2015

ANA MARÍA ALJURE REALES
Directora de Contratación
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POR EL INTERVENTOR:

ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA
Representante Legal
CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009

Proyecto la minuta: María Fernanda Carrascal S. Abogada del Grupo Corredores Arteriales- SRN
Revisó la minuta. Ricardo Lozano. Abogado de la Dirección de Contratación.
Vo. Bo minuta.: Luz Elena Rendon. Coordinadora de la Dirección de Contratación.

ADICIONAL 10

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACÁ"

INTERVENTOR: CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009 NIT No. 900.305.744-6 (Integrado por INTEGRAL S.A. NIT 890.903.055-1 E HIDROCONSULTA LTDA. NIT. 860.069.446-9).

PLAZO SOLICITADO: Hasta el 30 de octubre de 2015

VALOR SOLICITADO: NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($91.972.729) Incluido IVA.

CONTRATO No. 1323 – 10 – 2009 de 2015, ADICIONAL NUMERO DIEZ (10) AL CONTRATO PRINCIPAL No. 1323 DE 2009. Entre los suscritos **ANA MARÍA ALJURE REALES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.897.355 expedida en Calamar - Bolívar, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACION**, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS**, Establecimiento Público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante Decreto 2618 de 2013, debidamente facultado según resolución de Delegación de Funciones No. 01611 del 25 de marzo de 2014, expedida por el Invias, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.134.259 de Bogotá D.C., quien obrando en nombre del **CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009,** manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente contrato se llamará **EL INTERVENTOR,** en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1323 del 28 de agosto de 2009, la aclaración No. 1 del 17 de septiembre de 2009, la modificación No. 1 del 4 de diciembre de 2009, el adicional No. 1 del 17 de noviembre de 2010, la modificación No. 2 del 15 de diciembre de 2011, la modificación No. 3 del 28 de diciembre de 2011, la modificación No. 4 del 18 de julio de 2012, el adicional No. 2 del 9 de abril de 2013, el adicional No. 3 del 17 de septiembre de 2013, el adicional No. 4 y modificación No. 5 del 30 de diciembre de 2013, el adicional No. 5 del 10 de abril de 2014, el adicional No. 6 y aclaración No. 2 del 5 de diciembre de 2014, el adicional No.7 del 31 de diciembre de 2014, el adicional No. 8 y aclaración No. 3 del 28 de febrero de 2015 y el adicional No. 9 del 30 de junio de 2015, hemos acordado suscribir el presente adicional, previas las siguientes **CONSIDERACIONES 1)** Que mediante comunicación **CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009** No. 2386-001-09.INV del 24 de agosto de 2015, el interventor puso en consideración de este Instituto la posibilidad de adicionar el contrato por la suma de NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($91.972.729) Incluido IVA y un plazo hasta el 30 de octubre de 2015 para el contrato de la referencia, para poder realizar las labores del objeto contractual hasta la finalización del contrato de obra. **2)** Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga y su anexo, del día 21 de agosto de 2015, el cual fue suscrito por la Interventoría, el Gestor Técnico del Contrato, Gestor Técnico del Proyecto y el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras, el INTERVENTOR le solicita a este Instituto un plazo y un valor adicional para el contrato de la referencia. **3)** Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Adiciones y Prórrogas, quien la aprobó según Acta No. 64 del 26 de agosto de 2015, se decidió que debía prorrogar y adicionar el contrato. **4)** Que a través del Memorando DT- BOY-57056 del 25 de agosto de 2015, la Dirección Territorial de Boyacá, previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la adición y prórroga. **5)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Adicional No. 9 del Contrato principal 1323 de 2009, fue aprobada por EL INSTITUTO mediante Acta del 14 de julio de 2015. **6)** Que con el memorando No. SRN 58022 del 27 de agosto de 2015, el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras, solicita a la Dirección de Contratación el trámite de la minuta de adición y prórroga del contrato. Por lo anteriormente expuesto, las partes hemos decidido suscribir

el presente adicional, el cual se regirá por los términos del contrato principal número No. 1323 de 2009, así como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios, y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** Prorrogar el plazo del contrato No. 1323 de 2009 desde el 30 de agosto de 2015 hasta el 30 de octubre de 2015 y adicionar el valor del Contrato Principal No. 1323 de 2009 en la suma de NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($91.972.729) Incluido IVA, para un valor total acumulado de DIEZ MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($10.313.795.330) M/CTE Incluido IVA. **PARÁGRAFO**: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que EL INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. **CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-**. EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Para el pago del costo total básico de la Interventoría: SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($79.286.835). b) Para el pago del impuesto sobre las ventas: DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($12.685.894) M/CTE. **PARÁGRAFO**: Para respaldar las obligaciones contraídas, **EL INSTITUTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 157915 del 25 de febrero de 2015 por valor de $91.972.729. **CLAUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCION DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS:** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones el **INTERVENTOR** se obliga a presentar para aprobación del Instituto el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de personal y otros recursos correspondientes. **CLÁUSULA CUARTA:- GARANTÍAS.- EL INTERVENTOR** se obliga a adicionar y modificar la Garantía Única que tiene constituida proporcionalmente al valor y plazo que se fija en este contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento. **CLÁUSULA QUINTA:- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal, sus modificaciones, aclaraciones y adiciones, que no se hayan modificado o adicionado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA SEXTA:- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**.- El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal expedido por la Subdirección Financiera del Instituto y de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los

POR EL INSTITUTO:

28 AGO 2015

ANA MARÍA ALJURE REALES
Directora de Contratación
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POR EL INTERVENTOR:

ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA
Representante Legal
CONSORCIO HIDRO – INTEGRAL 2009

Proyecto la minuta: María Fernanda Carrascal S. Abogada del Grupo Corredores Arteriales- SRN
Revisó la minuta. Marlen Mejía. Abogada de la Dirección de Contratación.
Vo. Bo minuta.: Luz Elena Rendon. Coordinadora de la Dirección de Contratación.

MODIFICACIÓN 1

MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO No. 1323 DE 2009 INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS GESTION SOCIAL PREDIAL AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACA"

MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO No. 1323 DE 2009. Entre los suscritos **JOSÉ GABRIEL GACHANCIPA CORREA**, identificado con cedula de ciudadanía número 3.198.901 expedida en Tenjo Cundinamarca, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto 2056 de 2003 en su calidad de Secretario General Técnico nombrado mediante Resolución Número 01910 del 24 de Marzo de 2009 y Acta de Posesión No. 0034 del 24 de Marzo de 2009 facultado por la Resolución No. 3906 del 28 de Agosto de 2007 expedida por el Instituto Nacional de Vías, quien para los efectos de este documento se llamara **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **ARGELINO JOSÉ DURAN ARIZA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 19.134.259 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO HIDRO INTEGRAL 2009** en su calidad de Representante, lo cual acredita mediante Carta de información del Consorcio de fecha 13 de Abril de 2009, hemos acordado celebrar la presente modificación al contrato principal número 1323 de 2009, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante Resolución No. 04843 del 13 de agosto de 2009 aclarada por medio de la Resolución No. 04967 del 21 de agosto de 2009, fue adjudicado el contrato principal No. 1323 de 2009. **2)** Que el día 28 de agosto de 2009 se suscribió el Contrato No. 1323 de 2009. **3)** Que el 17 de septiembre de 2009 se suscribió la aclaración No. 1 al contrato. **4)** Mediante Resolución No. 06648 del 13 de Noviembre de 2009 *"Por la cual se conforma el Grupo de Competitividad, se designa un Gerente y se delegan unas funciones en el Instituto Nacional de Vías"* **5)** Que el artículo 1 de la Resolución No. 06648 del 13 de Noviembre de 2009 señala lo siguiente: *"ARTICULO PRIMERO. Conformar con carácter transitorio el Grupo de Competitividad adscrito a la Secretaría General Técnica, con el fin de coordinar el desarrollo de los proyectos del Programa Corredores Arteriales Complementarios de Competitividad"* **6)** Que en el articulo 2 de la citada Resolución se designo como Gerente del Grupo de Competitividad al Ingeniero JUAN ESTEBAN ROMERO TORO quien desempeña el cargo de Asesor Código 020 Grado 13 adscrito a la Dirección General. **7)** Que el numeral 1° del artículo 3° de la Resolución No. 06648 de 2009 prescribe que *"ARTICULO TERCERO: Asignar las siguientes funciones al Grupo de Competitividad: 1. Coordinar y aprobar los trámites y actuaciones que se deriven de la ejecución de los contratos en desarrollo de la contratación de los proyectos del "Programa Corredores Arteriales Complementarios de Competitividad"(...)"* **8)** Que dando cumplimiento a la Resolución No. 06648 de 2009, se hace necesario modificar el Contrato No. 1323 de 2009, en el sentido que las actividades que antes dependían de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras dependen en adelante del Grupo de Competitividad. Por lo anteriormente expuesto las partes hemos

CONTINUACIÓN MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 1323 DE 2009, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS GESTIÓN SOCIAL PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACÁ

decidido suscribir el presente documento modificatorio el cual se regirá según los términos del Contrato No. 1323 de 2009, la ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el texto del contrato No. 1323 de 2009 en el sentido que en los apartes donde aparece "Subdirección Red Nacional de Carreteras" se entenderá que es "Grupo de Competitividad" y donde aparece "Subdirector Red Nacional de Carreteras" se entenderá que es "Gerente de Competitividad".

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no hayan sido objeto de modificación por lo acordado en este documento.

CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la suscripción por las partes. Así mismo el **CONTRATISTA** se compromete a publicar el presente documento en el Diario Único de Contratación Pública, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente modificación. Para constancia se firman en Bogotá D.C. a los 04 DIC. 2009

POR EL INSTITUTO

JOSÉ GABRIEL GACHANCIPÁ CORREA
Secretario General Técnico
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POR EL CONTRATISTA

ARGELINO JOSÉ DURAN ARIZA
Representante
CONSORCIO HIDRO INTEGRAL 2009

Elaboró: Elizabeth Adriana Concha G. - Mardessica Paola Alzate Gómez
V.o.B.o. Minuta del Contrato: Jefe Oficina Asesora Jurídica

MODIFICACIÓN 2

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO No. 1323 DE 2009 - OBJETO: *"INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE BOYACA"*

INTERVENTOR: CONSORCIO HIDRO - INTEGRAL 2009 NIT. 900.305.744-6 (Integrado por INTEGRAL S.A. NIT 890.903.055-1 E HIDROCONSULTA LTDA. NIT 860.069.446-9).

MODIFICACIÓN DOS (2) AL CONTRATO No. 1323 DE 2009. Entre los suscritos **FERNANDO MARTINEZ BORELLY,** identificado con cédula de ciudadanía número 8687503, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS,** en su calidad de Secretario General Técnico según Resolución No. 05505 del 19 de octubre de 2011 y Acta de Posesión No. 000168 del 19 de octubre de 2011, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, modificada su estructura mediante decreto 2056 de 2003 y facultado al respecto por la Resolución de delegación No. 2614 del 2 de junio de 2011 expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este contrato se denominará el **INSTITUTO** por una parte y por la otra, **ARGELINO JOSE DURAN ARIZA,** identificado con cédula de ciudadanía No 19.134.259 de Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del **CONSORCIO HIDRO INTEGRAL 2009** manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y quien, para efectos del presente contrato se llamará **LA INTERVENTORIA,** en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1323 del 28 de agosto de 2009, la aclaración No. 1 del 17 de septiembre de 2009, la modificación No. 1 del 4 de diciembre de 2009 y la adición No. 1 del 17 de noviembre de 2010, hemos acordado suscribir la presente modificación previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 28 de agosto de 2009 entre el INSTITUTO y la INTERVENTORIA se celebró el contrato principal No. 1323 de 2009, cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACA"*. **2)** Que mediante el oficio 1223-001-09.INV radicado en este Instituto con el No. 101774 del 18 de noviembre de 2011, la sociedad **CONSORCIO HIDRO INTEGRAL 2009.** envían para la aprobación del INVIAS los documentos pertinentes para la reprogramación de las vigencias presupuestales para los años 2011, 2012 y 2013. **3)** Que la solicitud de adición fue presentada al Instituto mediante el diligenciamiento del Formato MSE-FR-19-1 del Manual de Interventoría Obra Pública, fechado el día 16 de noviembre de 2011, el cual fue suscrito por la Interventoría, el Gestor Técnico del Contrato, Gestor Técnica del Proyecto y el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras. **4)** Que mediante documento con radicado 2-2011-036002 del 3 de noviembre de 2011, el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en atención a la comunicación No. OAP-47940 del 21 de octubre de 2011, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto general de la Nación, la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- y el inciso 2° del artículo 34 de la Ley 1420 de 2010, autorizó la reprogramación de los cupos para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras del presupuesto de gastos de inversión de ese Instituto, de acuerdo con lo previsto en el Documento CONPES 3705 del 14 de octubre de 2011. De igual manera, hace relación a los oficios No. DIEP-20112660006406 y MT -20111220530511 del 19 y 21 de octubre de 2011, en donde la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Transporte, respectivamente, emitieron concepto favorable para el trámite de reprogramación de los cupos de vigencias futuras. **5)** Que de acuerdo con el documento citado en el numeral anterior, la reprogramación del cupo de vigencias futuras, tiene por objeto ajustar el flujo de recursos con la ejecución física de la Etapa 1 del Programa Corredores Arteriales Complementarios de Competitividad y que los recursos para garantizar esta reprogramación, están previstos en el Proyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2012 aprobado por el Congreso de la República y el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Transporte respecto al INVIAS, conforme con lo dispuesto por la Ley 819 de 2003. **6)** Que el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 338211 del 7 de diciembre de 2011 expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Entidad, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE **7)** Que la solicitud fue aprobada en reunión del Comité de Adiciones y Prórrogas en el Acta No .67 del 7 de diciembre de 2011, para la modificación del citado contrato. **8)** Que por lo anteriormente expuesto, las partes hemos decidido suscribir el presente documento modificatorio, el cual se regirá según los términos del contrato principal número 1323 del 28 de agosto de 2009, sus modificaciones, aclaraciones y adiciones, así como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias, y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:-** Modificar el parágrafo segundo de la Clausula Tercera, APROPIACION PRESUPUESTAL del contrato 1323 de 2009, la cual para todos los efectos legales quedará así: **"PARÁGRAFO SEGUNDO:** *Toda vez que el valor del contrato supera la vigencia fiscal del 2009, existe autorización para comprometer recursos de presupuesto de vigencias futura, según oficio 5.2.1 del 9 de febrero de 2009 suscrito por la Directora General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera: para la vigencia 2010 la suma de MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS ($1.080.000.000) M/CTE, y según oficio No. 2-2011-036002 del 3 de noviembre de 2011, suscrito por el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional se reservarán las siguientes sumas: VIGENCIA 2011, la suma de MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS ($1.080.000.000) M/CTE. Adicionalmente, para la vigencia 2011 se cuenta con la suma* de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE *respaldado en el* Certificado de

Continuación MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO No. 1323 DE 2009 - OBJETO: "*"INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACA"*

Disponibilidad Presupuestal Número 33821 del 7 de diciembre de 2011 expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Entidad, la cual será ejecutada en su totalidad en la presente vigencia fiscal, para un total de *MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($1.330.000.000) M/CTE, Vigencia 2012, la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($1.330.000.000) M/CTE y Vigencia 2013, la suma de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($579.999.202) M/CTE*. **CLÁUSULA SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES.-** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a cenirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Continuan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN.-** El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes. Asimismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, EL CONTRATISTA lo publicara en el Diario Único de Contratación Pública, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los

15 DIC 2011

POR EL INSTITUTO:

FERNANDO MARTINEZ BORELLY
Secretario General Técnico

POR EL INTERVENTOR:

ARGELINO JOSE DURAN ARIZA
Representante
CONSORCIO HIDRO INTEGRAL 2009

Vo.Bo. Oficina Asesora Jurídica
VoBo. Subdirector de la Red Nacional de Carreteras
Proyectó: María Fernanda Cuevas S. Abogada de Compatibilidad

MODIFICACIÓN 3

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE BOYACÁ"

INTERVENTOR: CONSORCIO HIDRO - INTEGRAL 2009 NIT. 900.305.744-6 (Integrado por INTEGRAL S.A. NIT 890.903.055-1 E HIDROCONSULTA LTDA. NIT 860.069.446-9)

CONTRATO No. 1323-09, MODIFICACION NUMERO TRES (3) AL CONTRATO No. 1323 DE 2009. Entre los suscritos **FERNANDO MARTINEZ BORELLY,** identificado con cédula de ciudadanía número 8687503, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Secretario General Técnico según Resolución No. 05505 del 19 de octubre de 2011 y Acta de Posesión No. 000168 del 19 de octubre de 2011, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, modificada su estructura mediante decreto 2056 de 2003 y facultado al respecto por la Resolución de delegación No. 2614 del 2 de junio de 2011 expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este contrato se denominará el **INSTITUTO** por una parte y por la otra, **ARGELINO JOSE DURAN ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No 19.134.259 de Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del **CONSORCIO HIDRO INTEGRAL 2009** manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y quien, para efectos del presente contrato se llamará **EL INTERVENTOR,** en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1323 del 9 de septiembre de 2009, la modificación No. 1 del 1 de diciembre de 2009 y la modificación No. 2 del 16 de diciembre de 2011, hemos acordado suscribir la presente adición y modificación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 28 de agosto de 2009 entre el INSTITUTO y la INTERVENTORIA se celebró el contrato principal No. 1323 de 2009. **2)** Que el numeral 3 del APENDICE A de la Licitación Pública LP-SGT-SRN 007-2009, establece que el Alcance del Proyecto es el siguiente: *"El alcance del proyecto "Corredor Transversal de Boyacá" inicia en el Municipio de Puerto Boyacá Ruta 6006 hasta el Municipio de Chiquinquirá Ruta 6007. Tramo que se define de acuerdo con las actividades relacionadas en el presente Apéndice A que integralmente solucionan el problema de transitabilidad y operación del tránsito del corredor. Sin embargo, una vez se tengan los estudios y diseños de todo el corredor se definirá a precisión el alcance definitivo teniendo en cuenta que esta contratación incluye los Estudios y Diseños de todo el corredor."* **3)** Que mediante Acta del día 27 de diciembre de 2011, el representante legal de la **UNION TEMPORAL TRANSVERSAL DE BOYACÁ,** el representante legal del **CONSORCIO HIDRO-INTEGRAL 2009** y el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras, se sustentó la precisión del alcance del objeto **4)** Que mediante comunicación UTTB-547-11 de diciembre de 2011, la **UNION TEMPORAL TRANSVERSAL DE BOYACÁ** le manifestó a la Interventoría lo siguiente: *"(...) se acuerda que excluido del alcance físico inicial del Contrato 780 de 2009, sólo la longitud de 49 Kilómetros comprendidos entè el PR46+000 y el PR95+000 (Municipio de Otanche) de la Ruta 6006".* **5)** Que el **CONSORCIO HIDRO-INTEGRAL 2009** por medio de la comunicación No. 1266-001-09.INV del 28 de diciembre de 2011, le informó a este Instituto que consideraban viable otorgar lo solicitado por EL CONTRATISTA. **6)** Que la solicitud fue presentada al Instituto mediante el diligenciamiento del Formato MSE-FR-019 del Manual de Interventoría, fechado el día 21 de diciembre de 2011, el cual fue suscrito por EL INTERVENTOR, el Gestor Técnico del Contrato, Gestor Técnica del Proyecto y el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras. **7)** Que la solicitud fue aprobada en reunión del Comité de Adiciones y Prórrogas en el Acta No.074 del 29 de diciembre de 2011. **8)** Que por lo anteriormente expuesto, las partes hemos decidido suscribir la presente la presente modificación, la cual se regirá según los términos del contrato principal número No. 1323 de 2009, las modificaciones, las adiciones y las aclaraciones, así como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias, y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR** el numeral 3 del APENDICE A de la Licitación Pública LP-SGT-SRN 007-2009, en el sentido de excluir la intervención entre el PR46+000 y el PR95+000 de la Ruta 6006. **CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal, sus modificaciones y aclaraciones,

que no se hayan modificado o adicionado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA TERCERA:- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.-** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Asimismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, EL INTERVENTOR lo publicará en el Diario Único de Contratación Pública, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los 28 DIC 2011.

POR EL INSTITUTO:

FERNANDO MARTINEZ BORELLY
Secretario General Técnico
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POR EL INTERVENTOR:

ARGELINO JOSE DURAN ARIZA
Representante
CONSORCIO HIDRO INTEGRAL 2009

Vo.Bo. Oficina Asesora Jurídica
VoBo ; Subdirector de la Red Nacional de Carreteras

Proyectó: María Fernanda Carrascal S.- Abogada SRN-Competitividad

MODIFICACIÓN 4

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE BOYACÁ"

INTERVENTOR: CONSORCIO HIDRO - INTEGRAL 2009 NIT. 900.305.744-6 (Integrado por INTEGRAL S.A. NIT 890.903.055-1 E HIDROCONSULTA S.A.S. NIT 860.069.446-9)

CONTRATO No. 1323-09, MODIFICACION NUMERO CUATRO (4) AL CONTRATO No. 1323 DE 2009. Entre los suscritos **FERNANDO MARTINEZ BORELLY,** identificado con cédula de ciudadanía número 8687503, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Secretario General Técnico según Resolución No. 05505 del 19 de octubre de 2011 y Acta de Posesión No. 000168 del 19 de octubre de 2011, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, modificada su estructura mediante decreto 2056 de 2003 y facultado al respecto por la Resolución de delegación No. 2614 del 2 de junio de 2011 expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este contrato se denominará el **INSTITUTO** por una parte y por la otra, **ARGELINO JOSE DURAN ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No 19.134.259 de Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del **CONSORCIO HIDRO INTEGRAL 2009** manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y quien, para efectos del presente contrato se llamará **EL INTERVENTOR,** en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1323 del 28 de agosto de 2009, la aclaración No. 1 del 17 de septiembre de 2009, la modificación No. 1 del 4 de diciembre de 2009, la adición No. 1 del 17 de noviembre de 2010, la modificación No. 2 del 15 de diciembre de 2011 y la modificación No. 3 del 28 de diciembre de 2011, hemos acordado suscribir la presente modificación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1))** Que el día 28 de agosto de 2009 se celebró el contrato principal No. 1323 de 2009. **2)** Que al momento de la suscripción del Contrato No. 1323 de 2009, el **CONSORCIO HIDRO - INTEGRAL 2009** estaba integrado por la sociedad INTEGRAL S.A. NIT 890.903.055-1 con un porcentaje de participación del 65% E HIDROCONSULTA LTDA. NIT 860.069.446-9 con un porcentaje de participación del 35%. **3)** Que mediante oficio No. 1438-001-09.INV con radicado No. 67375 del 5 de julio de 2012, el Director de Interventoria del **CONSORCIO HIDRO - INTEGRAL 2009** envió los siguientes documentos: Certificado de existencia y representación legal de la sociedad HIDROCONSULTA S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 12 de junio de 2012. **4)** Que se hace necesario aclarar que la sociedad HIDROCONSULTA LTDA. cambió su nombre por HIDROCONSULTA S.A.S. **5)** Que por lo anteriormente expuesto, las partes hemos decidido suscribir la presente modificación, la cual se regirá según los términos del contrato principal número No. 1323 de 2009, las modificaciones, las adiciones y las aclaraciones, así como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias, y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:- Modificar** el texto del contrato No. 1323 de 2009 en el sentido de que en los apartes donde aparece "HIDROCONSULTA LTDA." se entenderá que es "**HIDROCONSULTA S.A.S.**". **CLAUSULA SEGUNDA: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no hayan sido objeto de modificación por lo acordado en este documento. **CLAUSULA TERCERA- GARANTÍA ÚNICA -** El **INTERVENTOR** se obliga a modificar la garantía única que

tiene constituida, con el fin de que se tenga en cuenta la aclaración consignada en este documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo. **CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente documento se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la modificación de la garantía constituida por el **INTERVENTOR.** Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

POR EL INSTITUTO:

FERNANDO MARTINEZ BORELLY
Secretario General Técnico
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POR EL INTERVENTOR:

ARGELINO JOSE DURAN ARIZA
Representante
CONSORCIO HIDRO INTEGRAL 2009

Vo.Bo. Oficina Asesora Jurídica
VoBo ; Subdirector de la Red Nacional de Carreteras

Proyectó: María Fernanda Carrascal S.- Abogada SRN-Competitividad

6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES PARAFISCALES FORMATO 8

6.1.HIDROCONSULTA S.A.S

HIDROCONSULTA S.A.S.

NIT. 860.069.446.9

FORMATO 8

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -*ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002*

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Revisora Fiscal **MARTHA CECILIA LASTRA ORJUELA,** identificada con C.C No. 38.239.869 de Ibagué, T. P. No. 8028-T; de la sociedad **HIDROCONSULTA S.A.S** con **NIT. 860.069.446 - 9**, se permite certificar que la mencionada sociedad se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de agosto de 2017.

MARTHA CECILIA LASTRA ORJUELA
Revisora Fiscal
TP No. 8028-T

6.1.1 TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REVISOR FISCAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



8028-T

MARTHA CECILIA
LASTRA ORJUELA
C.C. 39.249.869
RESOLUCION INSCRIPCION 1581-T FECHA 26-XII-82
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C52E03F159952B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA CECILIA LASTRA ORJUELA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38239869 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 8028-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Mayo de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

6.2 PLANES S.A.S

PLANES S.A.S. Ingenieros Consultores CALI

AFILIADO
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

FORMATO 8

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, La suscrita Representante Legal **MARÍA FERNANDA SOLANILLA BONILLA** y Revisora Fiscal **MARY LUZ SOTELO ROSAS** de la sociedad **PLANES S.A.S.**, identificada con NIT No. **890.303.126-1**, se permiten certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta en el proceso **No. VJ-VGC-CM-005-2017**.

Dado en Santiago de Cali a los Catorce (14) días del mes de Agosto de 2017.

María Fernanda Solanilla

MARÍA FERNANDA SOLANILLA BONILLA
C.C. 31.470.706 Yumbo
Representante Legal
PLANES S.A.S.

Mary Luz Sotelo R

MARY LUZ SOTELO ROSAS
T.P. 126840-T
C.C. 34.559.839 Popayán
REVISORA FISCAL PLANES S.A.S.
Miembro de Alfredo López & Cía.

6.2.1 TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REVISOR FISCAL.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

126840-T



MARY LUZ
SOLO ROSAS
C.C. 34559839
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136990

Mary Luz Solo Rosas

FIRMA DEL TITULAR 48455

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARY LUZ SOTELO ROSAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 34559839 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 126840-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Junio de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

7.1 PÓLIZA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

249

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NIZA	64	64-44-101010137	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	08	2017	14	08	2017	00:00	25	12	2017	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005	NAD: 136.097-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 48 NRO. 91 - 75	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6358811

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	NIT: 830.125.996-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 59 - 51 EDIFICIO T4 TORRE B PISO 2	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3791720

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL AFIANZADO DE ACUERDO PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-005-2017,CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORA INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIN PORTUARIA: NO. 001 DE 2007, 021 DE 1997, NO. 001 DE 2009, NO. 010 DE 1994, NO. 060 DE 2004, NO. 007 DE 1993

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	14/08/2017	25/12/2017	$139,886,879.40

FECHA ADJUDICACIÓN : 31/08/2017

ACLARACIONES

MODULO 1
INTERVENTORA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A UNA INTERVENTORIA TCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIN PORTUARIA 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 SUSCRITOS ENTRE LA NACIN SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI - Y LAS SOCIEDADES SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA S.A, SOCIEDAD OIL TANKING Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENNSULA S.A.

MODULO 2
INTERVENTORA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A UNA INTERVENTORA TCNICA,

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
$ ******97,920.00	$ *******7,000.00	$ ******19,934.00	$ **********124,855.00	$ ******139,886,879.40	/ /

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AZ SEGUROS LTDA ASESORES EN SEGUROS	133533	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. SUBA NO. 118 - 33 - TELEFONO: 2186977 - BOGOTA, D.C.

(415)7709998021167(8020)1102130289986 1(3900)000000124855(96)20180814

REFERENCIA PAGO: 1102130289986-1

64-44-101010137

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

260

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NIZA	64	64-44-101010137	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	08	2017	14	08	2017	00:00	25	12	2017	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005	NAD: 136.097-0

DIRECCION:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 48 NRO. 91 - 75	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6358811

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	NIT: 830.125.996-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 26 NRO. 59 - 51 EDIFICIO T4 TORRE B PISO 2	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3791720

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIN PORTUARIA NO. 010 DE 1994, NO. 060 DE 2004, Y NO. 007 DE 1993 - SUSCRITOS ENTRE LA NACIN - SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI -Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA ALGRANEL S.A, SOCIEDAD PORTUARIA DEL DIQUE S.A Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A.

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PLANES S.A.S.	890303126-1	51.00
HIDROCONSULTA SAS	860069446-9	49.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

64-44-101010137

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF133533A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

251

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101010137, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 11 días del mes de AGOSTO de 2017

64-44-101010137

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

7.2 CERTIFICACIÓN DEL GARANTE
FORMATO 10

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

60 Años

CONSTANCIA DEL GARANTE

Bogotá, 11 de Agosto de 2017
Póliza No. 64-44-101010137
Tipo o ramo de la póliza: Cumplimiento Entidad Estatal (Seriedad de la Oferta)

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Apreciados Señores:

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** dentro del marco del concurso Méritos Abiertos No. VJ-VGC-CM-005-2017, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Estatal decreto 1082 de 2015 Póliza No. 64-44-101010137.

RETENCIÓN,COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente certifico que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de Origen	Calificación	Agencia Calificadora
AMLIN REINSURANCE MANAGERS, INC	INGLATERRA	A+	Standard & Poor s
ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING DESIGNATED ACTIVITY COMPANY (antes ARCH	IRLANDA	A+	Standard & Poor s

Proyectó: Claudia Torres

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

60 Años

ASPEN INSURANCE UK LIMITED antes (WELLINGTON REINSURANCE LIMITED)	REINO UNIDO	A	A.M. Best
CATLIN RE SWITZERLAND LTD.	SUIZA	A+	Standard & Poor s
ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE LIMITED	BERMUDA	A	Standard & Poor s
EVEREST REINSURANCE COMPANY	U.S.A.	A+	A.M. Best
HANNOVER RÜCK SE (antes HANNOVER RÜCKVERSICHERUNG AG.)	ALEMANIA	AA-	Standard & Poor s
IRB BRASIL RESSEGUROS S.A.	BRASIL	A-	A.M. Best
MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED (Antes TERRA NOVA)	IRLANDA	A	Standard & Poor s
NATIONALE BORG REINSURANCE N.V	CURAZAO	A-	Standard & Poor s
NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	U.S.A.	A	A.M. Best
R + V VERSICHERUNG AG RÜCKVERSICHERUNG-REINSURANCE	ALEMANIA	AA-	Standard & Poor s
REASEGURADORA PATRIA S.A. (Antes REASEGURADORA PATRIA S.A.B.)	MEXICO	A	A.M. Best
VALIDUS REINSURANCE (SWITZERLAND) LTD	SUIZA	A	A.M. Best

Por último manifiesto que si durante el Período de vigencia de la póliza No.64-44-101010137 la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el **REACOEX.**

Atentamente,

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ.
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

JMS/

Proyectó: Claudia Torres

OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No. 90-20 BOGOTÁ D.C. Conmutador: 307 82 88 Fax Server: 651 12 40
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10
Sucursal Niza: Avenida Suba No. 118 - 33 PBX: 643 1644
www.segurosdelestado.com

SSO01

8. VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD

8.1 ACREDITACIÒN DE VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD FORMATO 4

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. No. VJ-VGC-CM-005-2017
FORMATO No. 4
Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de Discapacidad

Nombre del miembro la Estructura Plural o del Proponente :

PLANES S.A.S.

Yo, María Fernanda Solanilla, identificada bajo la cedúla de ciudadanía número 31.470.706 expedida en Yumbo, en mi calidad de representante legal de Planes S.A.S., declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a mi empresa, así:

Razón Social de la Empresa contratante	Nombre del Personal discapacitado vinculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de Empleados vinculado a la Empresa	Número de personal discapacitado vinculado	Porcentaje que representa el personal con discapacidad respecto del personal vinculado a la Empresa
PLANES S.A.S.	Onny Mendoza Cuero	Octubre 01 de 2011	14	3	21.4%
	Pablo Antonio Lozada Lerma	Diciembre 01 de 2011			
	José Rubiel Montes Soto	Febrero 01 de 2012			

Adicionalmente me obligo a mantener vinculado el personal relacionado en el cuadro anterior o un porcentaje equivalente al mismo por un lapso igual a la duración del contrato.

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público.

Firma María Fernanda Solanilla

Nombre: María Fernanda Solanilla Bonilla
C.C.: 31.470.706 de Yumbo
Cargo: Representante Legal de Planes S.A.S.

Firma Mary L Sotelo R

Nombre: Mary Luz Sotelo Rosas
Tarjeta Profesional: No 126840-T
Cargo: Revisora Fiscal de Planes S.A.S.
Miembro de Alfredo López & Cia.

8.2 CERTIFICACIÓN PORCENTAJE DE TRABAJADORES EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD

MINTRABAJO	CERTIFICADO A EMPLEADORES SOBRE EL PORCENTAJE DE TRABAJADORES EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-P16-F01 Versión: 01 Fecha: 31/10/2012 Página: 1 de 1

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR,

Que realizada la visita de inspección por parte del Inspector de Trabajo adscrito a esta Dirección Territorial y verificado los documentos requeridos, el solicitante relacionado a continuación, evidencia lo siguiente:

RADICADO	
NOMBRE – RAZON SOCIAL	**PLANES S.A.S**
IDENTIFICACION	**890.303.126-1**
COMO MINIMO EL 10% DE LA NOMINA PRESENTADA A LA FECHA ES DE EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE
LOS EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD CUENTAN COMO MINIMO CON UN AÑO CONTINUO DE ANTIGÜEDAD EN SUS CONTRATOS DE TRABAJO	CUMPLE
LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DE ESTOS EMPLEADOS NO ES INFERIOR AL 25% Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS MEDIANTE DICTAMENES O CARNET DE ENTIDAD COMPETENTE	CUMPLE

ADVERTENCIAS:

1. Para ser beneficiario de la garantía señalada en la Ley 361 de 1997, en su artículo 24, los tres conceptos anteriores deben ser certicados como CUMPLE, si alguno de los conceptos está relacionado como NO CUMPLE, no contará con las favorabilidades dadas por la Ley.
2. Recuerde, en caso de ser beneficiado con preferencia en igualdad de condiciones en algún proceso de licitación, adjudicación o celebración de contratos, sean públicos o privados, el personal empleado verificado por los Inspectores de Trabajo de esta Dirección Territorial, deberán mantenerse como mínimo por un lapso igual de la contratación favorecida.
3. La presente certificación se encuentra limitada a control posterior que puede realizar este Ministerio para verificar las condiciones inicialmente certificadas.

La vigencia del presente certificado es de Seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, el día Treinta (30) de junio de 2017.

LILIANA COLLAZOS GUTIÉRREZ
Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

Verifico y elaboro: Maria Cecilia C.- Inspectora de Trabajo

ISO 9001 NTC GP1000 BUREAU VERITAS Certification CO240760 / GP0273

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.780.588
MENDOZA CUERO

APELLIDOS
ONNY

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1970
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

A+
G.S. RH

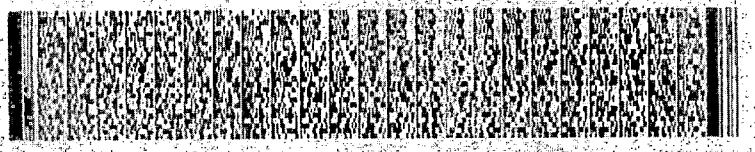
M
SEXO

30-DIC-1988 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



INDICE DERECHO



A-3100100-00044281-M-0016780588-20080811 0001972609A.1 3270013070

Coomeva | EPS

COOMEVA EPS
NIT 805000427-1
OFICINA CALI

HACE CONSTAR QUE:

El señor **Onny Mendoza Cuero** identificado con **CC – 16780588** se encuentra afiliado al sistema de seguridad social en salud por intermedio de Coomeva EPS en calidad de cotizante dependiente de la empresa Planes s.a con NIT 890303126 y su estado actual es Activo. Presenta discapacidad física con un dictamen médico del 60.95%.

"NO VALIDO PARA TRASLADO"

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 11 días del mes Enero de 2013.

Atento Saludo,

Nelson Andrés Vásquez Tobon
Coordinador Regional de Operaciones
Coomeva EPS
Cali
Copia: Archivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.831.931

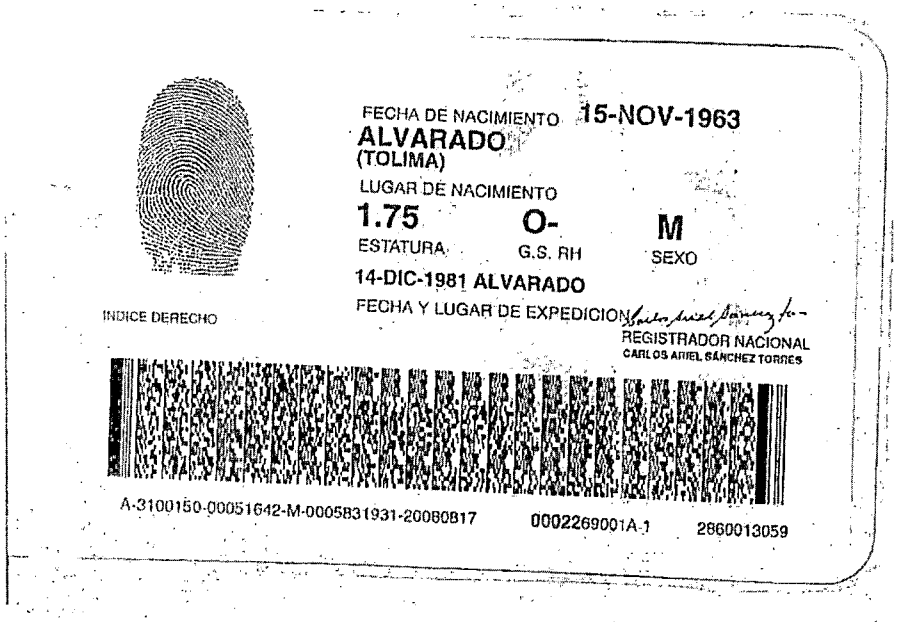
LOZADA LERMA

APELLIDOS

PABLO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1963
ALVARADO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1981 ALVARADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100150-00051642-M-0005831931-20060817 0002269001A 1 2860013059

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud
Régimen Contributivo

nueva eps

Grupo Familiar	Categoría
CC 5831931	A

Nombres Afiliado	Identificación	Tipo de Afiliado
LOZADA LERMA PABLO ANTONIO	CC 5831931	Cotizante

Dirección	Teléfono	Discapacidad
CARRERA PRIMERA	5242441	TRAUMATÍSMO CRANEO ENCEFALICO

Contributivo	Fecha de Afiliación
********	01/08/2008

LÍNEAS DE ATENCIÓN SUPERSALUD:
Bogotá 4837000
Nacional 01 8000 51 37 00

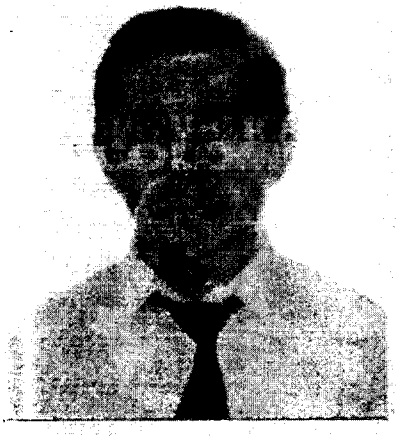
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **75.000.567**
MONTES SOTO

APELLIDOS
JOSE RUBIEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1963**
MARQUETALIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

26-OCT-1981 MARQUETALIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00132423-M-0075000567-20081130 0007225345A 1 2750025276

JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ REGIONAL VALLE DEL CAUCA

(Organismo Autónomo de Carácter privado Creado Ley 100/93 Art. D. 2463/01)
NIT 805012111-1

El suscrito Secretario de la Junta de Calificación de Invalidez Regional Valle del Cauca.

C E R T I F I C A

Que la Junta de Calificación de Invalidez en Sección llevada a cabo el día 27 del mes Noviembre del año **Dos Mil Tres (2003)** y mediante acta No. **044-2003** de la misma fecha se procedió a calificar al Sr.(a). **JOSE RUBIEL MONTES SOTO** identificado con c.c No 75.000.567 constando en el Acta que establecidos los fundamentos de hecho y Derecho, los criterios de evaluación de acuerdo al Manual Único para la calificación de Invalidez **(Decreto 917 y 2463 de Noviembre 20/01)**, por unanimidad los miembros manifestaron que en su concepto la Pérdida de Capacidad Laboral es la siguiente:

FECHA ESTRUCTURA P C L: **10 DE JULIO 2003 A LOS 180 DIAS**

CONCEPTO	PORCENTAJE %
DEFICIENCIA	30,00
DISCAPACIDAD	3,80
MINUSVALIA	21,50
TOTAL PCL.....	55,30

Determinación de Origen: COMUN

Diagnóstico INSUFICIENCIA RENAL CRONICA TERMINAL

ISS PENSION

JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Hoy 27 del mes de NOV. del año 2003
notifico personalmente al(la) señor(a) MONTES SOTO JOSE RUBIEL
quien se identificó con la C.C. No. 75.000.567
de MAGNETALIA
de la anterior calificación, advirtiéndole que contra ésta proceden los Recursos de Reposición y/o Apelación al momento de notificarse o por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.
CONSTANCIA. Se hizo la lectura del contenido de la calificación y se entregó copia auténtica.
NOTIFICADO
HUELLA
Rubiel Montes S.S
75000 567 MCds

JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Hoy 27 del mes de NOV. del año 2003
notifico personalmente al(la) señor(a) NOBILLE PEÑA RUTH PEREZ
quien se identificó con la C.C. No. 31.867.693
de [illegible]
de la anterior calificación, advirtiéndole que contra ésta proceden los Recursos de Reposición y/o Apelación al momento de notificarse o por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.
CONSTANCIA. Se hizo la lectura del contenido de la calificación y se entregó copia auténtica.
NOTIFICADO
C.C. No. 31867693 HUELLA

JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
Regional Valle del Cauca
Es fiel copia de su Original
ENRIQUETA ORTIZ QUIÑONEZ
SECRETARIA TECNICA
SECRETARIO

EOO/NH

27 NOV 2003

272

JCI-EJE-01-04-131

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Secretaria de la Junta de Calificación De Invalidez Regional Del Valle Del Cauca;

HACE CONSTAR

JOSE RUBIEL MONTES SOTO, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. **75.000567**, se le dictaminó por medio del **Certificado de Noviembre 27/2003-acta No.044/03**, el cual fue notificado a las partes. Al no interponerse los Recursos de Ley, el dictamen proferido quedo en firme.

Santiago de Cali, 29 de enero de 2004

ENRIQUETA ORTIZ QUIÑONEZ
Secretaria Técnica

Copia; ISS- PENSION EDIFICIO BELLAVISTA CALI
JOSE RUBIEL MONTES SOTO-CALLE 34 No. T 27-49 BARRIO SAN BENITO CALI TEL 3347685-6634094
CONSECUTIVO
EXPEDIENTE

196

8.3 ULTIMA PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890303126	1	PLANES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 22 NORTE 2 N 49	CALI-VALLE	6602871	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-07	2017-08	274574466	8469234374	E	2017/08/08	2017/08/08	BANCOLOMBIA	0	$12,286,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (14 Afiliados)																						$40,231,857	$6,760,800			$41,707,291	$2,348,900			$41,707,291	$1,668,900			$41,707,291	$1,108,000		$41,707,291	$400,000	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (5 Afiliados)																						$13,083,717	$2,208,500			$13,821,434	$1,233,100			$13,821,434	$553,100			$13,821,434	$962,100		$13,821,434	$400,000	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)																						$13,083,717	$2,208,500			$13,821,434	$1,233,100			$13,821,434	$553,100			$13,821,434	$962,100		$13,821,434	$400,000	
1	CC	5831931	LOZADA PABLO																		Z5-14	30	$737,717	$118,100	EPS037	30	$737,717	$29,600	CCF57	30	$737,717	$29,600	14-25	30	$737,717	$51,400	30	$737,717	$0	Si
2	CC	75000567	MONTES JOSE																			0	$0	$0	EPS037	30	$737,717	$29,600	CCF57	30	$737,717	$29,600	14-25	30	$737,717	$51,400	30	$737,717	$0	Si
3	CC	34318936	ORDOÑEZ ADRIANA																		Z5-14	30	$3,500,000	$595,000	EPS016	30	$3,500,000	$140,000	CCF57	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	$243,600	30	$3,500,000	$0	Si
4	CC	16266936	PRIETO HECTOR																		Z5-14	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS016	30	$8,000,000	$1,000,000	CCF57	30	$8,000,000	$320,000	14-25	30	$8,000,000	$556,800	30	$8,000,000	$400,000	No
5	CC	6383539	ROMO PEDRO																		Z5-14	30	$846,000	$135,400	EPS037	30	$846,000	$33,900	CCF57	30	$846,000	$33,900	14-25	30	$846,000	$58,900	30	$846,000	$0	Si
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (9 Afiliados)																						$27,148,140	$4,552,300			$27,885,857	$1,115,800			$27,885,857	$1,115,800			$27,885,857	$145,900		$27,885,857	$0	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (9 Afiliados)																						$27,148,140	$4,552,300			$27,885,857	$1,115,800			$27,885,857	$1,115,800			$27,885,857	$145,900		$27,885,857	$0	
6	CC	76329284	AGREDO JUAN																		Z30301	30	$3,800,000	$646,000	EPS016	30	$3,800,000	$152,000	CCF57	30	$3,800,000	$152,000	14-25	30	$3,800,000	$19,900	30	$3,800,000	$0	Si
7	CC	41705469	BOTINA MATILDE																			0	$0	$0	EPS037	30	$737,717	$29,600	CCF57	30	$737,717	$29,600	14-25	30	$737,717	$3,900	30	$737,717	$0	Si
8	CC	66832824	GUERRERO LIBIA																		Z5-14	30	$3,000,000	$510,000	EPS016	30	$3,000,000	$120,000	CCF57	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	$15,700	30	$3,000,000	$0	Si
9	CC	1130617783	LEYVA JUAN							X											Z30301	30	$7,295,997	$1,240,400	EPS016	30	$7,295,997	$291,900	CCF57	30	$7,295,997	$291,900	14-25	30	$7,295,997	$38,100	30	$7,295,997	$0	Si
10	CC	1107051791	MEDINA CARLOS																		Z30301	30	$1,700,000	$272,000	EPS018	30	$1,700,000	$68,000	CCF57	30	$1,700,000	$68,000	14-25	30	$1,700,000	$8,900	30	$1,700,000	$0	Si
11	CC	16780588	MENDOZA ONNY																		Z31001	30	$846,000	$135,400	EPS016	30	$846,000	$33,900	CCF57	30	$846,000	$33,900	14-25	30	$846,000	$4,500	30	$846,000	$0	Si
12	CC	66978219	ORTIZ YANSI																		Z30301	30	$1,800,000	$288,000	EPS016	30	$1,800,000	$72,000	CCF57	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	$9,400	30	$1,800,000	$0	Si
13	CC	31470706	SOLANILLA MARIA																		Z30301	30	$6,720,924	$1,142,800	EPS016	30	$6,720,924	$268,900	CCF57	30	$6,720,924	$268,900	14-25	30	$6,720,924	$35,100	30	$6,720,924	$0	Si
14	CC	34554154	TORO ROSAURA		X																Z5-14	16	$1,985,219	$317,700	EPS005	16	$1,985,219	$79,500	CCF57	16	$1,985,219	$79,500	14-25	16	$1,985,219	$10,400	16	$1,985,219	$0	Si
Total			**Afiliados(14)**																				$40,231,857	$6,760,800			$41,707,291	$2,348,900			$41,707,291	$1,668,900			$41,707,291	$1,108,000		$41,707,291	$400,000	

2017/08/08 11:08 AM

aportes en línea
NIT. 900142238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890303126	1	PLANES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 22 NORTE 2 N 49	CALI-VALLE	6602871	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-07	2017-08	274574466	8469234374	E	2017/08/08	2017/08/08	BANCOLOMBIA	0	$12,286,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				12	$6,760,800	$0	$0	$6,760,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$135,400	$0	$0	$135,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$3,036,200	$0	$0	$3,036,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$3,589,200	$0	$0	$3,589,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$1,108,000	$0	$0	$1,108,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	14	$1,108,000	$0	$0	$1,108,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$1,668,900	$0	$0	$1,668,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	14	$1,668,900	$0	$0	$1,668,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$2,348,900	$0	$0	$2,348,900
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	8	$2,078,700	$0	$0	$2,078,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$122,700	$0	$0	$122,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$68,000	$0	$0	$68,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$79,500	$0	$0	$79,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,000	$0	$0	$240,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$240,000	$0	$0	$240,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$160,000	$0	$0	$160,000
TOTAL				14	$12,286,600	$0	$0	$12,286,600

2017/08/08 11:08 AM

8.4 CARTA CUMPLIMIENTO LEY 361 DE 1997

AFILIADO 2
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

CARTA DE CUMPLIMIENTO LEY 361 DE 1997

Santiago de Cali, Agosto 14 de 2017

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. Vicepresidencia Jurídica
Gerencia de Contratación
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o
Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.Piso 2,
Tel: (+ 57 1) 8488860
Bogotá D.C., Colombia

PROYECTO: Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-005-2017**
MÓDULO(S): Modulo 1, Modulo 2,

Respetados señores.

Por medio de este documento **MARÍA FERNANDA SOLANILLA**, identificada con C.C. 31.470.706 de Yumbo (Valle) en calidad de Representante legal de **PLANES S.A.S.**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que actualmente nuestra Compañía SI tiene vinculado laboralmente personal con limitaciones.

Al día de hoy, PLANES S.A.S. **cumple** con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, teniendo vinculado en su nómina un total de **3 trabajadores en condición de discapacidad,** debidamente acreditada su circunstancia y siendo esta cantidad mínimo el 10% de la nómina total de nuestra empresa al día de hoy, tal como lo indica la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo que adjuntamos en la propuesta de la referencia.

Dichos trabajadores en condición de limitación o discapacidad son:
- ✓ Onny Mendoza Cuero c.c. 16'780.588 de Cali
- ✓ Pablo Antonio Lozada Lerma c.c. 5'831.931 de Alvarado
- ✓ José Rubiel Montes c.c. 75'000.567 de Marquetalia

Así mismo, **certifico** que en caso de resultar adjudicatario del presente concurso, mantendré dicho personal por lo menos, por un lapso igual al de la contratación.

Atentamente;

Razón Social:	PLANES S.A.S.
Representante legal:	MARÍA FERNANDA SOLANILLA
CC Nº.	31'470.706 de Yumbo

María Fernanda Solanilla

MARÍA FERNANDA SOLANILLA
Representante Legal
PLANES S.A.S.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN

9.1 HIDROCONSULTA S.A.S

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de agosto de 2017, a las 15:9:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	860069446
Código de Verificación	8759985542017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

JMMC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de agosto de 2017, a las 15:7:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	17.094.816
Código de Verificación	172519242017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

JMMC

9.2 PLANES S.A.S

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 1 de agosto de 2017, a las 14:5:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación	8903031261
Código de Verificación	89044831792017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

JMMC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 1 de agosto de 2017, a las 14:5:7, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	31.470.706
Código de Verificación	314852242017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Via Web

JMMC

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.

10.1 HIDROCONSULTA S.A.S

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 98092566

WEB
15:13:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de agosto del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HIDROCONSULTA LTDA identificado(a) con NIT número 8600694469:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

DIANA PATRICIA SALCEDO GIRALDO
Jefe (E) División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 98092482

WEB
15:12:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de agosto del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO RODRIGUEZ AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17094816

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

DIANA PATRICIA SALCEDO GIRALDO
Jefe (E) División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

10.2 PLANES S.A.S

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 97758977

WEB
14:01:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de agosto del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PLANES S.A.S identificado(a) con NIT número 8903031261:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

DIANA PATRICIA SALCEDO GIRALDO
Jefe (E) División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 97759099

WEB
14:04:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de agosto del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA SOLANILLA LEYVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31470706:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

DIANA PATRICIA SALCEDO GIRALDO
Jefe (E) División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL.

11.1 HIDROCONSULTA S.A.S

94

Síguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2017 a las 15:23:35 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 860069446 **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa
Gobierno en Línea
Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

295

Síguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2017 a las 15:21:25 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 17094816 y Nombres: RODRIGUEZ AMAYA CARLOS ARTURO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS | Presidencia de la República | Ministerio de Defensa | Gobierno en Línea | Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

11.2 PLANES S.A.S

Síguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2017 a las 14:07:43 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 8903031261 **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 Nº 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS | Presidencia de la República | Ministerio de Defensa | Gobierno en Línea | Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

Siguenos en >

298

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2017 a las 14:06:44 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 31470706 y Nombres: SOLANILLA DE LEYVA MARIA FERNANDA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa
Gobierno en Línea
Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.